

Acta de la Sesión Extraordinaria N° 014 celebrada el miércoles 09 de setiembre del 2020.

Con la presencia de los señores Regidores y Síndicos, tanto Propietarios como Suplentes:

Regidores Propietarios:

Martín Antonio Reyes Salinas, María Auxiliadora Pérez Ruiz, Jhonny William Gutiérrez Molina, Alice Chacón Suárez, Ovidio Jiménez Salazar, William Alberto Allen Morales, Raymer Loaiciga Gómez.

Regidores Suplentes:

Emilce Díaz Baltodano, Juan Vicente Valencia López, María del Carmen Castro Sequeira, Magaly Obando Chavarría, Manuel Alfredo Díaz Agüero.

Síndicos Propietarios:

Jackeline López Zúñiga, Santo Gutiérrez Enríquez, Julio Eduardo Grijalba Villarreal, Luis Fernando García Montes, Bonifacio Díaz Zúñiga, Luis Espinoza Venegas.

Ausente: Marco Tulio Ávila Alvarado.

Síndicos Suplentes:

Gabriela Acosta Jiménez, Evelyn Briones Carrillo, Diana Carolina Enríquez Carrillo.

Ausente: Elizabeth Molina Rangel.

Alcalde Municipal:

MSc. Carlos Armando Martínez Arias.

Secretaria a.i del Concejo Municipal:

María Ester Carmona Ruiz

PRESIDENTE MARTIN REYES

Muy buenas tardes, buenas noches ya, señores regidores, señoras regidoras, síndicos y síndicas, compañeros de la secretaría, señor Alcalde, compañeros de la Administración; al ser las 18:07 minutos, doy por abierta la Sesión Extraordinaria N°014 del miércoles 09 de setiembre del 2020, de este honorable Concejo Municipal de Nicoya. Antes de iniciar como siempre, de las vísperas del día (lectura de la meditación del día).

Artículo I:

1.-Comprobación de quórum

Efectivamente se cumple con el quórum por unanimidad.

2.-Lectura y aprobación de orden del Día.

PUNTO ÚNICO DE AGENDA:

DEBATE Y DELIBERACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PERIODO 2021.

Hago la comprobación del quórum, sírvanse levantar la mano los señores y señoras regidoras, APROBADO.

Lectura y aprobación del orden del día. Punto único de agenda: Debate y deliberación del proyecto del presupuesto municipal periodo 2021. Sírvanse levantar la mano los señores y señoras regidoras si están de acuerdo con este punto único. APROBADO POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°001 EL CONCEJO MUNICIPAL DE NICOYA EN FORMA UNÁNIME APRUEBA LA AGENDA DEL DÍA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 014 DEL MIÉRCOLES 09 DE SETIEMBRE DEL 2020, SIENDO EL PUNTO ÚNICO DE AGENDA: DEBATE Y DELIBERACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2021. DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD

Votan Martín Antonio Reyes Salinas, Presidente Municipal; María Auxiliadora Pérez Ruiz, Vicepresidenta Municipal; Johnny William Gutiérrez Molina, Alice Chacón Suárez., Ovidio Jiménez Salazar, William Alberto Allen Morales, Raymer Loaiciga Gómez.

PRESIDENTE MARTIN REYES.

Abro el debate a este presupuesto. La administración tiene una presentación. Entonces sírvanse a tomar la palabra.

ALCALDE ARMANDO MARTINEZ

Saludo. Con base en todas estas sesiones que hemos venido teniendo, y los debates, y analizando. Eh, hemos podido realizar un análisis, verdad, de ver, de acuerdo a los ajustes indicados por ustedes y bueno, queremos presentar a este plenario, la respuesta más bien de parte de la administración, de las diferentes propuestas realizadas por ustedes. Teniendo siempre como base verdad, que, diay hay una serie de compromisos, de servicios que por más que se hagan esfuerzos de afectar, o dejar de afectar para el ordinario 2021, eh, nos vemos a veces en la obligación de mantener, entonces con base en la propuesta que ustedes plantearon, hemos hecho el siguiente ajuste. Y los compañeros desde la parte presupuestaria, la dirección financiera y el departamento presupuestario, va a continuación entonces, a exponer los principales ajustes para el presupuesto 2021, con base en todas las sesiones que hemos venido teniendo durante estas semanas pasadas. Desde la presentación, el día 28 de agosto, a la fecha. Muchísimas gracias y pues a continuación, la presentación.

GIANCARLO FAJARDO PERALTA. DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO Y PLANIFICACIÓN.

Saludos. Bueno, días atrás hemos venido presentado este proyecto, o este anteproyecto del presupuesto 2021, hablando de ingresos, hablando de egresos y toda su formulación, verdad, como tal. Hoy solamente, nada más indicarles que esta presentación, solamente expresa los, las sugerencias y los, o las peticiones que nos hizo el mismo concejo, él mismo, la comisión verdad, de hacienda y presupuesto. Entonces es lo único que vamos a presentar, o nada más indicar, como es que, cuáles son las modificaciones que ha habido, verdad. En virtud de todo lo que ellos, de todas las sugerencias de las solicitudes que nos han hecho. El único tópico nada más es ese. Entonces bien. Sencillamente. Se aumentaron a 10 millones lo concerniente al plan de desarrollo cantonal, verdad, 10 millones que solicitaron, bueno. En el presupuesto que ustedes ya tienen a mano, verdad, ya ahí pueden ver estos datos. Ya se incluyeron, ya se hicieron las modificaciones como tal. Para la semana cultural, entonces, el monto verdad, es de 10 millones de colones, para la semana cultural de la anexión. Para el 25 de julio y en sugerencia de todos, para el 25 de julio y todo lo que tiene que ver con los actos protocolarios propios de ese evento, entonces se aumentó a siete millones quinientos mil. Para el cantonato que es una actividad aparte, que ya se aclaró verdad y todo lo demás, entonces también se aumentó 7 millones quinientos mil colones. Verdad, estaba en 5 millones y se aumentó a 7 millones quinientos mil. Para la actividad concerniente a la pica de leña, y la Virgen de Guadalupe, se aumentó de 2 millones a 4

millones de colones, verdad. En virtud de todo lo que aquí se sugirió y verdad, se indicó. Entonces, para que sepan, verdad. Bien, en cuanto a feria azul, el monto es de 5 millones, también hubo un aumento ahí significativo. Para las ferias que tienen que ver con el emprendedurismo, verdad, o la feria azul, eh, hay 5 millones de colones, perdón ahí por la duplicidad. Son 5 millones, más bien perdonan es que ahí se duplicó la información, perdonen más bien. Actividades no contempladas, que se estableció un millón de colones, verdad, imprevistos y todo lo demás, el 5% que dice la administración por causas de errores y cosas parecidas. Ahora bien, para huertas comunitarias, que fue lo que se solicitó también, en modificación al presupuesto, entonces, 10 millones de colones. Ese es la tope verdad, los 10 millones de colones. Se aumentó a 10 millones de colones. Para mujeres del maíz y esta actividad, entonces, igual, se aumentó a 8 millones de colones, tal como se sugirió. La famosísima y muy importantes aportes en especie, se incluye, de acuerdo a la proforma que se ha presentado al departamento, entonces, para la asociación de desarrollo integral de las pozas, 4 millones seiscientos mil colones. Para la asociación de desarrollo integral de Monte Galán, 3 millones trescientos mil. Para la asociación de desarrollo de Florida, 4 millones ochocientos mil. Para la asociación de desarrollo de Nosara. 5 millones quinientos mil. Esto incluye la bodega, y bueno, lo que propusieron los pescadores, verdad. La bodega de los pescadores y por supuesto los bienes duraderos, materiales y equipo de mobiliario y oficina también. Entonces esto incluye los 5 millones quinientos mil. En realidad, es sumamente sencillo y muy corto, solamente se exponen aquí las modificaciones que el mismo concejo, la comisión, verdad y todo lo que hemos venido tratando días anteriores. No sé si tienen alguna pregunta. Es muy básico, nada más era para indicarles y quede a la vista de todos que esos fueron los aumentos que se hicieron de acuerdo a las solicitudes que, nada más. Si tienen alguna pregunta o alguna duda. Ernesto, no sé si querrás decir algo. Se adjunta la presentación.

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

Planificación y Presupuesto



PRESUPUESTO FINAL CON AJUSTES 2021

Tópico

1. Modificaciones



Aumentos de subpartidas

- Plan de Desarrollo Cantonal, se incluyeron + ¢ 10.000.000

- "Actos Protocolarios"

- Sema Cultural de la Anexión ¢ 10.000.000
- 25 de Julio ¢7.500.000 (Actos protocolarios)
- Cantonato + ¢ 7.500.000 (7 de Diciembre)
- Pica de Leña y Virgen de Guadalupe+ ¢4.000.000



- Feria Azul ¢ 5.000.000
- Ferias emprendedoras Feria Azul + ¢5.000.000



- **Actividades no contempladas ¢ 1.000.000**
- **Huertas Comunitarias +¢10.000.000**
- **Mujeres del maíz +¢8.000.000**



Aportes en especie se Incluyeron, según proforma

- **ADI las Pozas ¢ 4.600.000**
- **ADI Monte Galán ¢ 3.300.000**
- **ADI Florida ¢ 4.800.000**
- **ADI Nosara ¢ 5.500.000 (Bodega Pescadores, materiales, equipo y mobiliario de oficina)**



PRESIDENTE MARTIN REYES
Gracias compañero.

JOSE ERNESTO BALTODANO. DIRECTOR FINANCIERO.

Eh con permiso señor presidente, nada más, buenas tardes a todos, señoras y señores regidores, síndicas, síndicos, este, en referencia a los 7 millones y medio que estaban ahí de más, este. Fueron los 7 millones que ustedes también solicitaron con respecto a tratar de fortalecer un poco más el tema de las ferias. Creo que lo discutimos un poco ahí, entonces están los 5 millones que es lo de la feria azul, y los 7 millones y medio es para el apoyo de las emprendedoras en el tema de las ferias azules. Para que quede nada más un poco claro. Ah y perdón señor presidente, con respecto a los montos que vieron en aportes en especie, este, recuerden que los aportes en especie se basan en las proformas que presentan en los proyectos, por eso no van a ver que por ahí Monte Galán había pedido 3 millones setecientos, para decir un monto, y dijeron que eran 3 millones trecientos. Eso es porque nosotros tomamos como base, lógicamente afectamos por rubro, vamos a decir, ellos están pidiendo perling, entonces ocupamos meterlos en metálicos, plásticos, y código por código. Por esa razón es que tal vez no ven el monto exacto. Porque nosotros nos basamos en las proformas que le presentan a la administración para los proyectos en aportes en especie.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Gracias José Ernesto. ¿Algún compañero tiene algo que decir, algún compañero regidor o síndico o síndica? Sí Compañero William Alberto.

REGIDOR PROPIETARIO WILLIAM ALLEN.

Saludo. Okey, esto va por varios lados. Primero, en la experiencia que tengo de estar por quinta vez en un presupuesto municipal, es la primera vez, que por lo menos he tenido una responsabilidad de esta que los anteriores. Pero también es la primera vez que siento más acercamiento, más apertura, más participación. Tanto por los funcionarios como por el mismo concejo municipal. Siempre estamos dispuestos a mejorar, pero si tengo que comparar, esta es la mejor experiencia que he tenido. Porque además ha sido una experiencia con menos polémicas. Se puede decir y afirmar. Con menos debate de posturas, a veces irrazonables. Y ahí sí yo les doy las gracias, a todos y todas nosotros, porque nos hemos comportado a la altura que necesita un cantón como Nicoya. Un presupuesto municipal no debe ser sujeto de disputas y riñas políticas, por quien más jala menos o por quién no. Debe ser un espacio de debate y de propuesta. Hay cosas que mejorar, creo yo todavía, como el tema de los concejos de distrito. Hay cosas que mejorar a lo interno del mismo concejo municipal, para que los 7 regidores estemos más apuntados a un debate más abierto. Yo creo que se vio, don Ovidio, yo de verdad respeto su posición y su comportamiento en estas semanas, sobre los debates que hemos dado y cómo hemos reaccionado. Igual a Johnny. Igual a Auxi, a Martín, este, a Raymer, a Alice. Y ojalá que los próximos presupuestos que vengan sean más amplios. Más participativos. Donde los concejos de distrito sí tomen esa batuta que les corresponde, de proponer, no sólo con partidas específicas. Sino de controlar, de fiscalizar, verdaderamente la administración de los territorios, y que no seamos los regidores, los que al final pidamos cosas que, sí las vamos a pedir, como todo regidor verdad. Pero que sean las comunidades las que al final con técnica y con el marco legal correspondiente, este presupuesto sea más de la gente, más popular y menos representativo como el de ahorita.

PRESIDENTE MARTIN REYES.

Gracias compañero William. Yo quiero agradecer a la administración, quiero agradecer también a los compañeros de la administración; a los compañeros regidores y regidoras, tanto propietarios como suplentes. A los compañeros síndicos y síndicas. Yo creo que no en vano hemos llegado a este concejo municipal para trabajar en virtud de lo que nos mandó el pueblo nicoyano y es a trabajar en conjunto, en un solo equipo. Agradezco también que como, y hago réplica de las palabras del presidente de la comisión de hacienda y presupuesto, que los compañeros regidores y regidoras se han comportado a la altura, en el marco del respeto, en estas últimas sesiones. Diferencias siempre habrá. Pero mientras las diferencias se hablen, y podamos dialogar en el marco del respeto, este concejo municipal, creo que será atípico. Y se comportará durante estos 4 años, mejor que muchos concejos municipales anteriores. Creo que ha sido un presupuesto digno del pueblo de Nicoya. Un

presupuesto que se ha ajustado a muchas necesidades; y además que se le ha escuchado a muchos nicoyanos y nicoyanas que nunca se les escuchó. Se ha tratado de mejorar el cantón. Nosotros tenemos un presupuesto muy bajo. Desearíamos que los que no se cubrieron con este presupuesto, más adelante podamos llevar sus proyectos a buen término, a buen puerto. Este es el primer presupuesto, podemos seguir trabajando y tenemos que trabajar en conjunto. Agradezco también a cada uno de ustedes, nuevamente, porque este presupuesto de verdad que, de que ha trabajado de la mejor manera. Eh, de verdad muchas gracias presidente de la comisión y compañeros. Cuando hice la comisión de hacienda y presupuesto, me dijeron que cómo cometía la bestialidad de incluir a los 7 regidores propietarios en esa comisión. Que sería algo descabellado. Creo que no me equivoqué. Porque es sin duda alguna es una de las comisiones más importantes que tiene cualquier municipalidad. Y aquí es donde se puede ver, que no se le oculta nada a nadie. Que se puede trabajar, que pueden verlo, que pueden discutirlo y que podemos seguir adelante. De verdad muy agradecido.

JOSE ERNESTO BALTODANO. DIRECTOR FINANCIERO.

Bueno, de nuestra parte, nosotros como funcionarios, este sí tenemos que agradecer la paciencia, la atención recibida en estas sesiones de comisión de hacienda y presupuesto. Y para agregar un poco a lo que dijo el señor presidente, la verdad que haber tomado en cuenta a los 7 regidores en la comisión de hacienda y presupuesto, créanos que, para nosotros como funcionarios y administración, es mucho más sencillo conversarlo, debatirlo, analizarlo y la verdad es que crean que estas propuestas, estas iniciativas que ustedes traen, pues la verdad es que nosotros las tomamos de la mejor manera. Y de igual forma pues, todo, o que sea para cambio, este, como les dije anteriormente, estamos anuentes a escuchar. A recibir cualquier tipo de recomendación, y la verdad es que nosotros muy agradecidos por la paciencia. Muy agradecidos por la comprensión, por la comunicación y sobre todo por la transparencia como se ha manejado completamente este presupuesto. La verdad es que, creo que estamos para muchas cosas. Espero que esto sea el inicio para seguir creando un verdadero equipo entre concejo municipal y administración para hacer crecer a Nicoya, y la verdad de que, de nuestra parte muy agradecidos con ustedes la verdad. Muy agradecido por apoyar estas propuestas. Y no, no queda más de decir. Repetirles que aquí estamos para servirles, esto es por y para Nicoya. Las puertas de nuestras oficinas están abiertas para cuando ustedes gusten.

ALCALDE ARMANDO MARTINEZ

Yo nada más quería referirme a algo presentado por, que indicó el señor presidente y tiene que ver con la continuidad de los proyectos. De verdad de nuestra parte, o por lo menos de la administración, un compromiso para poder continuar, a las comunidades que por alguna razón en esta ocasión no se les está beneficiando. Sobre todo, porque hay un importante, importante apoyo a las comunidades. Yo quisiera que fuera inclusive más. Ustedes no tienen

una idea, a mí me da tantísima pena cuando todo mundo llama, escribe o indica que necesita un apoyo. Que necesita unos blocks, que necesita un cemento, que necesita esto o lo otro y saber que me encuentro, di en una estructura bastante complicada, en cuanto a poder de ejecutar. Inclusive el mismo lunes estábamos con la junta vial materializando lo que dialogamos, de cómo ayudar a comunidades que tienen situaciones en sus vías. Por ahí don Nelo que me decía el otro día, voy a ir el sábado, pero voy a ir a tirarle. Miren complicadísimo verdad, porque hay una voluntad de parte de la administración, de poder apoyar, pero es una estructura tan cuadrada. Tan, tan, tan difícil verdad, este. Y uno quisiera poder ayudar más, la verdad, y bueno, verdad don Nelo, es bromeando porque yo. Me da una pena, vieras yo, sus mensajes, no poder. me siento tan impotente, esa es la palabra. Yo espero que, con la aprobación de este presupuesto, di podamos realmente apoyar a las comunidades, inclusive hay un dinero que se está indicando, un rubro para que la administración pueda tener dinero para infraestructura vial, que es increíble, pero en este momento no lo hay, y no lo ha habido desde el 01 de mayo que yo asumí. Entonces, esas situaciones cuando uno quiere ayudar y no puedes, es muy complicado. Yo les agradezco, verdad si se logra aprobar este presupuesto de la mejor manera, y el compromiso para que sepan, verdad, que el próximo año, de igual manera, di ojalá que el ingreso municipal sea más que lo que estamos haciendo, generando mejores cobros. Implementando mejor esta apertura de Nosara, eh, venga a permitir también que, di podamos realizar o tener mayor presencia en Nosara, y con ello incrementar los ingresos. Ser una municipalidad también más productiva, en esas líneas de los cobros, sobre todo, de los patentados, eh del impuesto. Es cierto que hay tiempos difíciles, pero también me llama mucho la atención que en medio de esta situación también estamos generando muchísima inversión. Inclusive me atrevería a decir, bueno eso es cuestión de coger un presupuesto de los años anteriores y ver. Y el reto está en que la inversión en las comunidades es muy muy significativa. Entonces yo les agradezco, y el compromiso de los próximos, verdad también, iremos teniendo más experiencia para poder apoyar más a las comunidades. Poder apoyar proyectos más sustanciales, no sé cómo decir, más transformadores, que ayuden a generar en las comunidades. No únicamente apoyo a materiales o cosas de embellecimiento, verdad, una infraestructura, sino que realmente apoyemos proyectos que impacten y que generen que este cantón que es Nicoya, que es tan productivo, pues pueda salir adelante. Muchísimas gracias señores ediles y bueno ojalá que todo sea positivo.

GIANCARLO FAJARDO PERALTA. DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

Yo nada más para cerrar la participación digamos, agradecer de parte de todo el departamento. Quiero decirles que nosotros estamos abiertos, verdad. El departamento de planificación y presupuesto está abierto, tienen alguna duda, si tienen alguna consulta. Si hay algo en que podamos contribuir, bueno, verdad ahí están las puertas abiertas del departamento. Y hemos tratado de venir y hablar. Porque siempre se manejan versiones y se hacen suposiciones y cosas que no verdad. Entonces nosotros estamos abiertos totalmente, si tienen dudas o consultas, con muchísimo gusto, estamos siempre para servir,

espero que todo lo que hemos visto, Martín, señor presidente, compañeros y compañeras, verdad. Haya podido ser lo más claro, lo más entendible y esto pues, la idea es que seamos más analíticos, más críticos del presupuesto, verdad. Más entendidos y ojalá que hayamos podido lograr el cometido verdad. Que ese es el fin, y por Nicoya, que es lo que nos reúne al final verdad. Entonces, de nuestra parte, de planificación y presupuesto, sería todo a no ser que tengan alguna consulta o no. Señor presidente.

PRESIDENTE MARTIN REYES

Gracias Giancarlo. Yo para finalizar esta sesión, sí quiero decirles a los funcionarios, que, así como este concejo ha contribuido a la aprobación de este presupuesto, el día de mañana, ustedes son los pioneros de que ese presupuesto sea ejecutado. Y ojalá que nos falta plata, ojalá que nos falte plata. O sea, que ese presupuesto se ejecute a cabalidad, de lleno y que podamos decirle a los nicoyanos de que no podemos hacerle más porque hemos ejecutado todo. Que podamos seguir trabajando. Y ustedes tienen que hacer réplica de este mensaje a sus compañeros. Que su trabajo sea digno y que se sientan orgullosos de ser empleados municipales y que contribuyen al desarrollo de este cantón día a día. Gracias.

Se adjunta documento de presupuesto con las debidas correcciones, realizadas por parte del Departamento correspondiente de la Administración Municipal de Nicoya.



Municipalidad de Nicoya
Departamento de Presupuesto y Planificación Municipal

Nicoya, 09 de setiembre 2020
PPM- 075-09- 2020

Señores:
Consejo Municipal

Estimados señores:

Recibido: 09/09/2020
M^a Ester Carmona Ruiz
4:00 p.m.

Se le hace entrega del Presupuesto Ordinario 2020, una vez analizado, revisado por el Comité de Hacienda con los ajustes solicitados, el cual consta de los siguientes documentos:

1. Documento del Presupuesto Ordinario 2021 conformado por las siguientes secciones:
 - a. Páginas 1 a 123: Documento del Presupuesto Ordinario 2021.
 - b. Páginas 124 al 139: Justificación de ingresos.
 - c. Páginas 140 al 153: Justificación de egresos.
2. Documento del Plan Anual Operativo conformado por las siguientes secciones:
 - a. Página 1: Portada Plan Anual Operativo Presupuesto Ordinario 2021.
 - b. Página 2 a la 16: Documento Plan Anual Operativo Ordinario 2021.
4. Anexo:
 - a. Justificación de Proyección Salarial Presupuesto Ordinario 2021, del folio 001 a la 075

Se suscribe de usted atentamente,


Daisy Marín Jiménez
Coord. Presupuesto y Planificación



C.c/ Archivo
DMJ/vvv

Teléfono: 2685 50 89. Ext: 8735. Fax: 2685 59 89. Email:
presupuesto@municoya.go.cr

MUNICIPALIDAD DE NICOYA



PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

Entregado: 09 setiembre 2020

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE INGRESOS DETALLADOS**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	6.724.629.229,28	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	4.903.881.954,61	72,92%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.829.747.885,50	56,95%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2.747.347.885,50	40,86%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2.626.947.885,50	39,06%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2.626.947.885,50	39,08%
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	400.000,00	0,01%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles Cód. Mpal Ley 7794	120.000.000,00	1,78%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1.027.400.000,00	15,28%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	317.400.000,00	4,72%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	317.400.000,00	4,72%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales. Ley 6797	30.000.000,00	0,45%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	122.400.000,00	1,82%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento. Ley N° 6849	122.400.000,00	1,82%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	165.000.000,00	2,45%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	710.000.000,00	10,56%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	710.000.000,00	10,56%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales, Ley 7988	550.000.000,00	8,18%

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE INGRESOS DETALLADOS**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	160.000.000,00	2,38%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patentes de licores, Ley 9047	160.000.000,00	2,38%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	55.000.000,00	0,82%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	55.000.000,00	0,82%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) Art 84 Cod.Municipal	35.000.000,00	0,52%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales. Ley 7788	20.000.000,00	0,30%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.061.820.573,70	15,79%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	836.820.573,70	12,44%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	834.520.573,70	12,41%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	41.240.573,70	0,61%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	41.240.573,70	0,61%
	Mercado	41.240.573,70	0,61%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	773.280.000,00	11,50%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental . Artículo 74 del Código Municipal Ley 7794	537.250.000,00	7,99%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura. Artículo 74 del Código Municipal Ley 7794	511.000.000,00	7,60%
	Servicios de aseo de vías y sitios públicos. Artículo 74 del Código Municipal Ley 7794		
1.3.1.2.05.04.2.0.000		25.000.000,00	0,37%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1.250.000,00	0,02%

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE INGRESOS DETALLADOS**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
1.3.1.2.05.09.0.000	Otros servicios comunitarios	236.030.000,00	3,51%
1.3.1.2.05.09.9.000	Otros servicios comunitarios	15.950.000,00	0,24%
1.1.1.2.227.000	(CECUDI) RED DE CUIDO "CUNA CHOROTEGA"; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	110.040.000,00	1,64%
1.1.1.2.227.000	(CECUDI) RED DE CUIDO "SAN MARTIN"; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	110.040.000,00	1,64%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	20.000.000,00	0,30%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	20.000.000,00	0,30%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.300.000,00	0,03%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,03%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	2.000.000,00	0,03%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	2.000.000,00	0,03%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	300.000,00	0,00%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	300.000,00	0,00%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	300.000,00	0,00%

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE INGRESOS DETALLADOS**

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	60.000.000,00	0,89%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	60.000.000,00	0,89%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	60.000.000,00	0,89%
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima Ley 6043	50.000.000,00	0,74%
1.3.2.2.02.02.0.0.000	Otros alquiler de terrenos Ley 9242	10.000.000,00	0,15%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	15.000.000,00	0,22%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	15.000.000,00	0,22%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	15.000.000,00	0,22%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	15.000.000,00	0,22%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	150.000.000,00	2,23%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	110.000.000,00	1,64%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	40.000.000,00	0,59%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.313.495,41	0,18%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	12.313.495,41	0,18%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	12.313.495,41	0,18%
1.1.1.2.226.000	IFAM Ley de licores	12.313.495,41	0,18%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1.820.747.274,67	27,08%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.820.747.274,67	27,08%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1.820.747.274,67	27,08%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.815.950.826,00	27,00%
1.1.1.1.209.000	Ministerio de obras Publicas, recurso provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria Ley No° 8114	1.747.950.826,00	25,99%
1.1.1.1.101.000	Ministerio de Gobernación y Policía,(Impuestos de salida Aeropuerto Daniel Oduber). Ley 9156	68.000.000,00	1,01%

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE INGRESOS DETALLADOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4.796.448,67	0,07%
1.1.1.2.226.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos)	4.796.448,67	0,07%

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	
		2.198.176.599,63	2.067.329.763,98	2.460.122.865,67	6.725.629.229,28	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.094.923.515,02	884.058.150,92	607.524.391,00	2.586.506.056,94	38,46%
1	SERVICIOS	351.565.000,00	828.813.959,70	167.674.897,90	1.348.053.857,60	20,04%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	38.933.000,00	191.220.731,48	129.912.000,00	360.065.731,48	5,35%
3	INTERESES Y COMISIONES	11.400.000,00	20.000.000,00	32.400.000,00	63.800.000,00	0,95%
5	BIENES DURADEROS	67.282.000,00	91.915.578,30	1.493.239.222,00	1.652.436.800,30	24,57%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	618.873.084,61	26.921.343,58	547.400,00	646.341.828,19	9,61%
8	AMORTIZACION	15.200.000,00	24.400.000,00	5.400.000,00	45.000.000,00	0,67%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	23.424.954,77	23.424.954,77	0,35%

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS
DETALLE GENERAL DEL OBJETO DEL GASTO

	EGRESOS TOTALES	6.725.629.229,28	100,00%
0	REMUNERACIONES	2.586.506.056,94	38,46%
1	SERVICIOS	1.348.053.857,60	20,04%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	360.065.731,48	5,35%
3	INTERESES Y COMISIONES	63.800.000,00	0,95%
5	BIENES DURADEROS	1.652.436.800,30	24,57%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	646.341.828,19	9,61%
8	AMORTIZACION	45.000.000,00	0,67%
9	CUENTAS ESPECIALES	23.424.954,77	0,35%

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO DEL PROGRAMA I

	EGRESOS PROGRAMA I	2.198.176.599,63	100,00%
0	REMUNERACIONES	1.094.923.515,02	49,81%
1	SERVICIOS	351.565.000,00	15,99%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	38.933.000,00	1,77%
3	INTERESES Y COMISIONES	11.400.000,00	0,52%
5	BIENES DURADEROS	67.282.000,00	3,06%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	618.873.084,61	28,15%
8	AMORTIZACION	15.200.000,00	0,69%

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO DEL PROGRAMA II**

	EGRESOS PROGRAMA II	2.067.329.763,98	100,00%
0	REMUNERACIONES	884.058.150,92	42,76%
1	SERVICIOS	828.813.959,70	40,09%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	191.220.731,48	9,25%
3	INTERESES Y COMISIONES	20.000.000,00	0,97%
5	BIENES DURADEROS	91.915.578,30	4,45%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.921.343,58	1,30%
8	AMORTIZACION	24.400.000,00	1,18%

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO DEL PROGRAMA III**

	EGRESOS PROGRAMA III	2.460.122.865,67	100,00%
0	REMUNERACIONES	607.524.391,00	24,69%
1	SERVICIOS	167.674.897,90	6,82%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	129.912.000,00	5,28%
3	INTERESES Y COMISIONES	32.400.000,00	1,32%
5	BIENES DURADEROS	1.493.239.222,00	60,70%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	547.400,00	0,02%
8	AMORTIZACION	5.400.000,00	0,22%
9	CUENTAS ESPECIALES	23.424.954,77	0,95%

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	2.188.176.599,63	2.067.329.763,98	2.460.122.895,87	6.725.629.229,28
0.00	REMUNERACIONES	1.084.923.515,02	884.058.100,82	607.524.391,20	2.586.506.006,84
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	415.997.512,00	370.746.913,00	282.498.793,80	1.069.241.218,80
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	375.997.512,00	355.746.913,00	178.764.984,00	910.509.409,00
0.01.03	Servicios especiales	25.000.000,00	0,00	90.731.809,00	115.731.809,00
0.01.05	Suplencias	15.000.000,00	15.000.000,00	13.000.000,00	43.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	73.026.828,00	13.693.695,92	8.300.000,00	95.120.318,92
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00	13.593.690,92	8.500.000,00	24.093.690,92
0.02.02	Recargo de funciones	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
0.02.05	Dietas	70.026.828,00	0,00	0,00	70.026.828,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	458.739.375,02	376.040.853,08	229.540.049,80	1.064.320.277,90
0.03.01	Retribución por años servicios	182.800.000,00	221.863.840,00	118.275.000,00	522.938.840,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	129.036.491,02	30.869.812,00	33.534.432,00	193.440.735,02
0.03.03	Dedimatercer mes	70.720.000,00	60.835.429,00	41.778.735,00	173.334.164,00
0.03.04	Salario escolar	84.242.884,00	55.185.904,00	37.951.862,00	157.380.730,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	0,00	7.285.608,00	0,00	7.285.608,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	80.760.000,00	69.719.392,00	45.054.196,00	195.483.588,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	75.500.000,00	66.128.497,00	42.600.539,00	184.229.036,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	5.260.000,00	3.590.895,00	2.453.657,00	11.254.552,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	88.400.000,00	53.967.592,20	41.923.353,00	184.290.945,20
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	41.000.000,00	31.663.040,00	25.377.480,00	98.040.520,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	4.100.000,00	3.150.895,00	2.463.611,00	9.714.506,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	23.300.000,00	19.143.567,00	14.082.262,00	56.525.829,00
1.00	SERVICIOS	351.566.000,00	828.813.959,70	167.674.897,90	1.348.053.857,60
1.01	ALQUILERES	34.120.000,00	16.300.000,00	16.700.000,00	67.120.000,00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	7.200.800,00	0,00	0,00	7.200.800,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	600.000,00	16.300.000,00	15.500.000,00	32.400.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	24.520.000,00	0,00	0,00	24.520.000,00
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	1.800.000,00	0,00	1.200.000,00	3.000.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	73.350.800,00	442.970.800,00	5.865.052,00	521.186.652,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	15.200.000,00	3.000.000,00	1.800.000,00	20.000.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	29.200.000,00	6.100.000,00	2.200.000,00	37.500.000,00
1.02.03	Servicio de correo	3.040.000,00	430.000,00	10.000,00	3.480.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	22.610.000,00	1.290.000,00	1.850.002,00	25.750.002,00
1.02.99	Otros servicios básicos	2.300.000,00	432.150.000,00	0,00	434.450.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	75.095.000,00	3.450.000,00	3.670.000,00	82.215.000,00
1.03.01	Información	5.400.000,00	900.000,00	250.000,00	6.550.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1.700.000,00	1.980.000,00	800.000,00	4.480.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	970.000,00	450.000,00	20.000,00	1.440.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	25.000,00	120.000,00	1.000.000,00	1.145.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	51.000.000,00	0,00	0,00	51.000.000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	16.000.000,00	0,00	1.000.000,00	17.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	167.400.000,00	134.920.000,00	40.760.000,00	283.079.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	14.400.000,00	0,00	0,00	14.400.000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	0,00	25.365.000,00	8.000.000,00	33.365.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00
1.04.06	Servicios generales	7.000.000,00	18.200.000,00	3.700.000,00	28.900.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	78.000.000,00	91.355.000,00	29.050.000,00	198.405.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	3.600.000,00	13.395.000,00	14.225.000,00	31.221.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100.000,00	6.060.000,00	75.000,00	6.235.000,00
1.05.02	Viajes dentro del país	3.500.000,00	7.336.000,00	14.150.000,00	24.986.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	28.500.000,00	27.504.981,70	29.420.933,90	85.425.915,60
1.06.01	Seguros	28.500.000,00	24.704.981,70	28.220.933,90	81.425.915,60
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	21.500.000,00	17.704.981,70	18.720.933,90	56.925.915,60
1.06.01.02	Seguros de vehículos	7.000.000,00	7.000.000,00	11.500.000,00	25.500.000,00
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	0,00	2.800.000,00	1.200.000,00	4.000.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	8.200.000,00	86.850.000,00	6.500.000,00	101.550.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	5.000.000,00	6.650.000,00	1.000.000,00	12.650.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.200.000,00	80.150.000,00	7.500.000,00	88.850.000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	21.000.000,00	102.322.978,00	46.998.962,00	170.321.940,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	5.300.000,00	74.022.978,00	11.898.962,00	91.221.940,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	300.000,00	1.500.000,00	1.800.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	11.900.000,00	15.000.000,00	26.900.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	12.000.000,00	3.000.000,00	10.000.000,00	25.000.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	1.000.000,00	700.000,00	0,00	1.700.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	750.000,00	6.000.000,00	100.000,00	6.850.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1.950.000,00	2.400.000,00	1.500.000,00	5.850.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	4.000.000,00	7.000.000,00	11.000.000,00
1.09	IMPUESTOS	800.000,00	700.000,00	0,00	1.500.000,00
1.09.99	Otros impuestos	800.000,00	700.000,00	0,00	1.500.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500.000,00	450.000,00	2.150.000,00	3.100.000,00
1.99.05	Deducibles			2.000.000,00	2.000.000,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	500.000,00	450.000,00	150.000,00	1.100.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
2.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	38.933.000,00	191.220.731,48	129.912.000,00	360.065.731,48
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17.600.000,00	19.655.130,20	20.119.000,00	57.374.130,20
2.01.01	Combustibles y lubricantes	14.000.000,00	7.783.350,94	17.300.000,00	39.083.350,94
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	500.000,00	700.000,00	319.000,00	1.519.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.100.000,00	8.546.819,26	2.300.000,00	12.946.819,26
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1.000.000,00	2.624.960,00	200.000,00	3.824.960,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.200.000,00	2.420.000,00	24.125.000,00	31.745.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	5.000.000,00	0,00	125.000,00	5.125.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	200.000,00	2.420.000,00	24.000.000,00	26.620.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.300.000,00	79.037.758,24	50.725.000,00	134.062.758,24
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.000.000,00	29.746.791,22	6.500.000,00	37.246.791,22
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	32.292.663,79	39.500.000,00	71.792.663,79
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	1.165.041,74	1.400.000,00	2.565.041,74
2.03.04	Materiales y productos electrónicos, telefónicos y de cómputo	2.300.000,00	2.320.300,00	1.450.000,00	6.070.300,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	950.000,00	250.000,00	1.200.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	11.101.729,70	1.350.000,00	12.451.729,70
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	1.000.000,00	1.461.231,79	275.000,00	2.736.231,79
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5.800.000,00	15.028.789,96	19.418.000,00	40.246.789,96
2.04.01	Herramientas e instrumentos	800.000,00	3.253.789,96	1.918.000,00	5.971.789,96
2.04.02	Repuestos y accesorios	5.000.000,00	11.775.000,00	17.500.000,00	34.275.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.033.000,00	75.079.053,08	15.525.000,00	96.637.053,08
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.120.000,00	4.850.000,00	1.675.000,00	8.645.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.800.000,00	7.450.000,00	3.100.000,00	12.350.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.500.000,00	27.778.053,08	5.000.000,00	34.278.053,08
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	80.000,00	14.929.000,00	1.300.000,00	16.289.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.000,00	10.560.000,00	1.850.000,00	12.413.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	927.000,00	400.000,00	1.327.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	650.000,00	8.585.000,00	2.200.000,00	11.435.000,00
3.00	INTERESES Y COMISIONES	11.400.000,00	20.000.000,00	32.400.000,00	63.800.000,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	11.400.000,00	20.000.000,00	32.400.000,00	63.800.000,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones públicas financieras	11.400.000,00	20.000.000,00	32.400.000,00	63.800.000,00
1.2.1.1.104.000	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPOC)	11.400.000,00	20.000.000,00	32.400.000,00	63.800.000,00
5.00	BIENES DURADEROS	67.282.000,00	91.915.578,30	1.493.239.222,00	1.652.436.800,30
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	67.282.000,00	91.915.578,30	1.493.239.222,00	1.652.436.800,30
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	2.400.000,00	51.100.000,00	53.500.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
5.01.02	Equipo de transporte	20.000.000,00	500.000,00	0,00	20.500.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	2.400.000,00	2.400.000,00	802.496,00	5.602.496,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	10.000.000,00	13.618.593,30	2.500.000,00	26.118.593,30
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	29.750.000,00	13.100.000,00	11.500.000,00	54.350.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	0,00	1.200.000,00	0,00	1.200.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	12.000,00	27.800.000,00	4.000.000,00	31.812.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	120.000,00	7.026.985,00	5.150.000,00	12.296.985,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	3.000.000,00	23.750.000,00	1.417.843.126,00	1.444.593.126,00
5.02.01	Edificios	0,00	15.800.000,00	29.856.400,00	45.456.400,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	1.363.986.726,00	1.363.986.726,00
5.02.04	Obras marítimas y fluviales			20.000.000,00	20.000.000,00
5.02.07	Instalaciones	3.000.000,00	1.000.000,00	0,00	4.000.000,00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	6.950.000,00	4.000.000,00	10.950.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	2.000.000,00	120.000,00	543.600,00	2.663.600,00
5.99.02	Piezas y obras de colección	0,00	0,00	543.600,00	543.600,00
5.99.03	Bienes intangibles	2.000.000,00	120.000,00	0,00	2.120.000,00
6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	618.873.084,61	26.921.343,58	547.400,00	646.341.828,19
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	516.873.084,61	0,00	0,00	516.873.084,61
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	13.134.739,00	0,00	0,00	13.134.739,00
0.00	Órgano de Normalización Técnica (1% IBI)	13.134.739,00	0,00	0,00	13.134.739,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	77.787.210,00	0,00	0,00	77.787.210,00
	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	39.404.218,00	0,00	0,00	39.404.218,00
	CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	12.600.000,00	0,00	0,00	12.600.000,00
	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N° 9303	23.782.992,00			23.782.992,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	268.974.672,00	0,00	0,00	268.974.672,00
	IFAM (1% impuesto de bienes inmuebles)	6.279.883,00	0,00	0,00	6.279.883,00
	Juntas Educación (10% impuesto territorial)	262.694.789,00	0,00	0,00	262.694.789,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	156.976.463,61	0,00	0,00	156.976.463,61
	Federación de Municipalidades de Guanacaste	4.896.000,00	0,00	0,00	4.896.000,00
	Comité cantonal de deportes y recreación	142.697.952,00	0,00	0,00	142.697.952,00
	Unión Nacional de Gobiernos Locales	9.382.511,61	0,00	0,00	9.382.511,61

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
6.02	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</u>	1.000.000,00	15.000.000,00	547.400,00	16.547.400,00
6.02.02	Becas a terceras personas	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	1.000.000,00	0,00	547.400,00	1.547.400,00
6.03	<u>PRESTACIONES</u>	0,00	11.921.343,58	0,00	11.921.343,58
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	11.921.343,58	0,00	11.921.343,58
6.04	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</u>	30.000.000,00			30.000.000,00
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	30.000.000,00			30.000.000,00
6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	71.000.000,00	0,00	0,00	71.000.000,00
6.06.01	Indemnizaciones	70.000.000,00	0,00	0,00	70.000.000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
8.00	<u>AMORTIZACIÓN</u>	15.200.000,00	24.400.000,00	5.400.000,00	45.000.000,00
8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	15.200.000,00	24.400.000,00	5.400.000,00	45.000.000,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras Bancarias	15.200.000,00	24.400.000,00	5.400.000,00	45.000.000,00
1.2.1.1.104.000	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	15.200.000,00	24.400.000,00	5.400.000,00	45.000.000,00
9.00	<u>CUENTAS ESPECIALES</u>	0,00	0,00	23.424.954,77	23.424.954,77
9.02	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	0,00	0,00	23.424.954,77	23.424.954,77
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	23.424.954,77	23.424.954,77
	Fondo 20% mejoras zona marítima	0,00	0,00	12.000.000,00	12.000.000,00
	IFAM LEY 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos	0,00	0,00	4.798.448,87	4.798.448,87
	Fondo ley 8114			6.628.506,10	6.628.506,10

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE INGRESOS DETALLADOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	6.724.629.229,28	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	4.903.881.954,61	72,92%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.829.747.885,50	56,95%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	2.747.347.885,50	40,86%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	2.626.947.885,50	39,06%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2.626.947.885,50	39,06%
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	400.000,00	0,01%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los trasposos de bienes inmuebles Cód. Mpal Ley 7794	120.000.000,00	1,78%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	1.027.400.000,00	15,28%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	317.400.000,00	4,72%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	317.400.000,00	4,72%
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales. Ley 6797	30.000.000,00	0,45%
1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	122.400.000,00	1,82%
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento. Ley N° 6849	122.400.000,00	1,82%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	165.000.000,00	2,45%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	710.000.000,00	10,56%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	710.000.000,00	10,56%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales, Ley 7988	550.000.000,00	8,18%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	160.000.000,00	2,38%
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patentes de licores, Ley 9047	160.000.000,00	2,38%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	55.000.000,00	0,82%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	55.000.000,00	0,82%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) Art 84 Cod. Municipal	35.000.000,00	0,52%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales. Ley 7788	20.000.000,00	0,30%

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE INGRESOS DETALLADOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.061.820.573,70	15,79%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	836.820.573,70	12,44%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	834.520.573,70	12,41%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	41.240.573,70	0,61%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	41.240.573,70	0,61%
	Mercado	41.240.573,70	0,61%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	773.280.000,00	11,50%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de saneamiento ambiental . Artículo 74 del Código Municipal Ley 7794	537.250.000,00	7,99%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura. Artículo 74 del Código Municipal Ley 7794	511.000.000,00	7,60%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos. Artículo 74 del Código Municipal Ley 7794	25.000.000,00	0,37%
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1.250.000,00	0,02%
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	236.030.000,00	3,51%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros servicios comunitarios	15.950.000,00	0,24%
1.1.1.2.227.000	CHOROTEGA*; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	110.040.000,00	1,64%
1.1.1.2.227.000	(CECUDI) RED DE CUIDO "SAN MARTIN"; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	110.040.000,00	1,64%
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	20.000.000,00	0,30%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	20.000.000,00	0,30%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	2.300.000,00	0,03%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	2.000.000,00	0,03%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera	2.000.000,00	0,03%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	2.000.000,00	0,03%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A OTROS SERVICIOS PÚBLICOS	300.000,00	0,00%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	300.000,00	0,00%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	300.000,00	0,00%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	60.000.000,00	0,89%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	60.000.000,00	0,89%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de terrenos	60.000.000,00	0,89%
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima Ley 6043	50.000.000,00	0,74%

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE INGRESOS DETALLADOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
1.3.2.2.02.02.0.0.000	Otros alquiler de terrenos Ley 9242	10.000.000,00	0,15%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	15.000.000,00	0,22%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	15.000.000,00	0,22%
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	15.000.000,00	0,22%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	15.000.000,00	0,22%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	150.000.000,00	2,23%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	110.000.000,00	1,64%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	40.000.000,00	0,59%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	12.313.495,41	0,18%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	12.313.495,41	0,18%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales	12.313.495,41	0,18%
1.1.1.2.226.000	IFAM Ley de licores	12.313.495,41	0,18%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1.820.747.274,67	27,08%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.820.747.274,67	27,08%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1.820.747.274,67	27,08%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.815.950.826,00	27,00%
1.1.1.1.209.000	Ministerio de obras Publicas, recurso provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria Ley No° 8114	1.747.950.826,00	25,99%
1.1.1.1.101.000	Ministerio de Gobernación y Policía,(Impuestos de salida Aeropuerto Daniel Oduber). Ley 9156	68.000.000,00	1,01%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	4.796.448,67	0,07%
1.1.1.2.226.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos)	4.796.448,67	0,07%

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
PROGRAMA I

ACTIVIDAD No.1: ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	1.424.321.801,02
0,00	REMUNERACIONES	1.038.533.801,02
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	397.997.512,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	357.997.512,00
0.01.03	Servicios especiales	25.000.000,00
0.01.05	Suplencias	15.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	73.026.628,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00
0.02.05	Dietas	70.026.628,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	427.209.461,02
0.03.01	Retribución por años servidos	182.300.000,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	117.036.491,02
0.03.03	Decimotercer mes	67.005.000,00
0.03.04	Salario escolar	60.867.970,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	75.900.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	71.000.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	4.900.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	64.400.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	38.800.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	3.800.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	21.800.000,00
1,00	SERVICIOS	347.175.000,00
1.01	ALQUILERES	34.120.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	600.000,00
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	24.520.000,00
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	1.800.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
PROGRAMA I

ACTIVIDAD No.1: ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	72.200.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	15.200.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	29.200.000,00
1.02.03	Servicio de correo	3.000.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	22.500.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	74.555.000,00
1.03.01	Información	5.000.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	1.700.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	830.000,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	51.000.000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	16.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	107.400.000,00
1.04.02	Servicios jurídicos	14.400.000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	78.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	3.100.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	100.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	3.000.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	27.000.000,00
1.06.01	Seguros	27.000.000,00
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	20.000.000,00
1.06.01.02	Seguros de vehículos	7.000.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7.200.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	4.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.200.000,00
1.07.03	Gastos de representación institucional	2.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	20.300.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	12.000.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	500.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1.500.000,00
1.09	IMPUESTOS	800.000,00
1.09.99	Otros impuestos	800.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	500.000,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	500.000,00
2.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	38.613.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	17.500.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	14.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.000.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1.000.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	5.200.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
PROGRAMA I

ACTIVIDAD No.1: ADMINISTRACION GENERAL

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
2.02.03	Alimentos y bebidas	200.000,00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	4.300.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	2.300.000,00
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	5.800.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	800.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	5.000.000,00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	5.813.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	2.020.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.600.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.500.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	3.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	250.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	650.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA I
ACTIVIDAD No.2: AUDITORIA INTERNA

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	63.299.914,00
0,00	REMUNERACIONES	56.389.914,00
0.0 1	REMUNERACIONES BASICAS	18.000.000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	18.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	29.589.914,00
0.03.01	Retribución por años servidos	10.500.000,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12.000.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	3.715.000,00
0.03.04	Salario escolar	3.374.914,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.800.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	4.500.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	300.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.000.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2.200.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	300.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.500.000,00
1,00	SERVICIOS	4.390.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	150.000,00
1.02.03	Servicio de correo	40.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	110.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	540.000,00
1.03.01	Información	400.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	140.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0,00
1.04.02	Servicios jurídicos	0,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	0,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	500.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	0,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.500.000,00
1.06.01	Seguros	1.500.000,00
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	1.500.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA I

ACTIVIDAD No.2: AUDITORIA INTERNA

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	700.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	250.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	450.000,00
2.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	320.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	100.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	100.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	220.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000,00
2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	100.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	20.000,00
5.00	BIENES DURADEROS	2.200.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.200.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	2.200.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

PROGRAMA I

ACTIVIDAD No.3: ADMINISTRACION DE INVERSIONES PROPIAS

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	65.082.000,00
5,00	BIENES DURADEROS	65.082.000,00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>60.082.000,00</u>
5.01.02	Equipo de transporte	20.000.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	2.400.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	10.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	27.550.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	12.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	120.000,00
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>3.000.000,00</u>
5.02.07	Instalaciones	3.000.000,00
5.99	<u>BIENES DURADEROS DIVERSOS</u>	<u>2.000.000,00</u>
5.99.03	Bienes intangibles	2.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA I

ACTIVIDAD No.4: REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	645.473.084,61
3.00	INTERESES Y COMISIONES	11.400.000,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	11.400.000,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de instituciones públicas financieras	11.400.000,00
1.2.1.1.104.000	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	11.400.000,00
6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	618.873.084,61
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	516.873.084,61
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	13.134.739,00
6.01.01.01	Organo de Normalización Técnica (1% IBI)	13.134.739,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	77.787.210,00
6.01.02.01	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)	39.404.218,00
6.01.02.02	CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	2.000.000,00
6.01.02.03	Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	12.600.000,00
6.01.02.04	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N° 9303	23.782.992,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	268.974.672,00
6.01.03.01	IFAM (1% impuesto de bienes inmuebles)	6.279.883,00
6.01.03.02	Juntas Educación (10% impuesto territorial)	262.694.789,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	156.976.463,61
6.01.04.01	Federación de Municipalidades de Guanacaste	4.896.000,00
6.01.04.02	Comité cantonal de deportes y recreación	142.697.952,00
6.01.04.03	Unión Nacional de Gobiernos Locales	9.382.511,61
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1.000.000,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	1.000.000,00
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	30.000.000,00
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	30.000.000,00
	Temporalidades de la Iglesia Católica de la Diócesis de Tilarán	30.000.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

PROGRAMA I

ACTIVIDAD No.4: REGISTRO DE DEUDA, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
6.06	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	<u>71.000.000,00</u>
6.06.01	Indemnizaciones	70.000.000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	1.000.000,00
8,00	AMORTIZACION	15.200.000,00
8.02	<u>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS</u>	<u>15.200.000,00</u>
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras Bancarias	15.200.000,00
1.2.1.1.104.000	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	15.200.000,00

TOTAL PROGRAMA I

2.198.176.599,63

PROGRAMA I DETALLE GENERAL

2.198.176.599,63

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

**PROGRAMA II
SERVICIO No.1: ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS**

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	238.900.061,81
0,00	REMUNERACIONES	213.945.013,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	86.000.000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	81.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	5.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	5.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	90.345.013,00
0.03.01	Retribución por años servidos	58.500.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	14.653.629,00
0.03.04	Salario escolar	13.311.384,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	3.880.000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	17.160.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	16.300.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	860.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	15.440.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	9.000.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	890.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5.550.000,00
1,00	SERVICIOS	5.000.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	5.000.000,00
1.06.01	Seguros	5.000.000,00
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	5.000.000,00
2,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.875.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	150.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	150.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	950.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	950.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

**PROGRAMA II
SERVICIO No.1: ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS**

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	11.775.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	4.750.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	5.575.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.450.000,00
6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.080.048,81
6.03	PRESTACIONES	7.080.048,81
6.03.01	Prestaciones legales	7.080.048,81

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA II
SERVICIO No.2: RECOLECCION DE BASURA

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	343.208.648,00
0,00	REMUNERACIONES	20.988.648,00
0.0.1	REMUNERACIONES BÁSICAS	9.900.000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	9.900.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	8.208.648,00
0.03.01	Retribución por años servidos	5.700.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	1.318.648,00
0.03.04	Salario escolar	1.190.000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.535.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.460.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	75.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.345.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	800.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	75.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	470.000,00
1,00	SERVICIOS	317.220.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	275.520.000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	275.520.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	22.300.000,00
1.04.03	Servicios de Ingeniería	2.500.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	19.800.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	1.900.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1.900.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	7.500.000,00
1.06.01	Seguros	7.500.000,00
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	500.000,00
1.06.01.02	Seguros de vehículos	0,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	10.000.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	10.000.000,00
2,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.000.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.000.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	5.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA II
SERVICIO No.4: CEMENTERIOS

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	67.886.770,00
0,00	REMUNERACIONES	9.146.770,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.200.000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4.200.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3.896.770,00
0.03.01	Retribución por años servidos	2.500.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	626.270,00
0.03.04	Salario escolar	560.000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	210.500,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	415.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	380.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	35.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	635.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	380.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	35.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	220.000,00
1,00	SERVICIOS	10.090.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	800.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	500.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	300.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.040.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	40.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	2.000.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.300.000,00
1.06.01	Seguros	300.000,00
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	300.000,00
1.06.01.02	Seguros de vehículos	0,00
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	1.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	4.800.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	4.800.000,00
1.09	IMPUESTOS	700.000,00
1.09.99	Otros Impuestos	700.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	450.000,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	450.000,00
2,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	3.250.000
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	450.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	450.000,00
3,00	INTERESES Y COMISIONES	20.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA II
SERVICIO No.4: CEMENTERIOS

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	20.000.000,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones públicas financieras	20.000.000,00
1.2.1.1.104.000	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	20.000.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	1.300.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	250.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	250.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	400.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	400.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	500.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	500.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.000.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	100.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	450.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	450.000,00
5.00	BIENES DURADEROS	1.000.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.000.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1.000.000,00
8.00	AMORTIZACION	24.400.000,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	24.400.000,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas	24.400.000,00
1.2.1.1.104.000	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	24.400.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

PROGRAMA II

SERVICIO No.5: PARQUES Y OBRAS DE ORNATO

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	64.037.751,77
0.00	REMUNERACIONES	22.196.457,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	8.400.000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	8.400.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	10.916.457,00
0.03.01	Retribución por años servidos	7.700.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	1.495.457,00
0.03.04	Salario escolar	1.300.000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	421.000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.735.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.650.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	85.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.145.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	530.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	85.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	530.000,00
1.00	SERVICIOS	23.230.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	3.400.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	400.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	3.000.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	180.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	180.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	16.400.000,00
1.04.06	Servicios generales	400.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	16.000.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.150.000,00
1.06.01	Seguros	350.000,00
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	350.000,00
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	800.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2.100.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	300.000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	300.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1.500.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

**PROGRAMA II
SERVICIO No.5: PARQUES Y OBRAS DE ORNATO**

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
2,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.470.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.850.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	100.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	900.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	850.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	620.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	80.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	180.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	180.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	180.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.200.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	700.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	500.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	8.800.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	100.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	2.000.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	2.400.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	4.300.000,00
5,00	BIENES DURADEROS	1.300.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.300.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	400.000,00
5.01.02	Equipo de transporte	500.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	400.000,00
6,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.841.294,77
6.03	PRESTACIONES	4.841.294,77
6.03.01	Prestaciones legales	4.841.294,77

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA II
SERVICIO No. 7: MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	41.240.573,70
0,00	REMUNERACIONES	17.792.814,00
0.0.1	REMUNERACIONES BÁSICAS	11.227.700,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11.227.700,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	4.528.914,00
0.03.01	Retribución por años servidos	2.000.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	1.212.914,00
0.03.04	Salario escolar	1.100.000,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	217.000,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	800.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	730.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	70.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.235.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	730.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	70.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	435.000,00
1,00	SERVICIOS	16.817.859,70
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	4.950.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	2.100.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	2.500.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	350.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	200.000,00
1.03.01	Información	100.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	100.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.750.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.750.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.754.881,70
1.06.01	Seguros	754.881,70
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	754.881,70
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	1.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	8.162.978,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	8.162.978,00
2,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.630.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.250.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.000.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	200.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2.700.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	480.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	580.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	480.000,00
2.03.05	Materiales y productos de plástico	580.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	580.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA II
SERVICIO No. 7: MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1.680.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	200.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	400.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	380.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	300.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	300.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA II

SERVICIO No. 9: EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	334.313.693,00
0,00	REMUNERACIONES	125.448.693,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	50.977.085,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	50.977.085,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	62.911.608,00
0.03.01	Retribución por años servidos	40.900.000,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	4.721.172,00
0.03.03	Decimotercer mes	8.949.861,00
0.03.04	Salario escolar	8.130.071,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	210.504,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	10.330.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	9.800.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	530.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.230.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	730.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	70.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	430.000,00
1,00	SERVICIOS	103.195.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	240.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	240.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.200.000,00
1.03.01	Información	800.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	400.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	13.455.000,00
1.04.06	Servicios generales	4.750.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	8.705.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	8.800.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	6.000.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2.800.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.000.000,00
1.06.01	Seguros	2.000.000,00
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	2.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA II
SERVICIO No. 9: EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	76.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	76.000.000,00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	1.500.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	500.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1.000.000,00
2.00	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	45.570.000,00
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	2.300.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	2.300.000,00
2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	2.420.000,00
2.02.01	Alimentos y bebidas	2.420.000,00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	2.000.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2.000.000,00
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	8.000.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	8.000.000,00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	30.850.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	3.300.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.400.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	16.450.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	5.100.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	3.600.000,00
5.00	<u>BIENES DURADEROS</u>	60.100.000,00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	48.600.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	1.100.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	6.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	13.100.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	26.500.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.900.000,00
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	11.500.000,00
5.02.01	Edificios	11.500.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA II

SERVICIO No. 10: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	54.560.324,00
0,00	REMUNERACIONES	25.330.324,00
0.0 1	REMUNERACIONES BASICAS	9.000.000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	9.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	12.705.324,00
0.03.01	Retribución por años servidos	4.400.000,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5.079.552,00
0.03.03	Decimotercer mes	1.690.300,00
0.03.04	Salario escolar	1.535.472,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.900.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.800.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	100.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.725.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.020.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	100.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	605.000,00
1,00	SERVICIOS	13.350.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	300.000,00
1.02.03	Servicio de correo	300.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	400.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	400.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.350.000,00
1.04.06	Servicios generales	750.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	3.600.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	350.000,00
1.06.01	Seguros	350.000,00
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	350.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	7.250.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	3.600.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.650.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	700.000,00
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	500.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

PROGRAMA II

SERVICIO No. 10: SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
2,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	625.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	250.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	250.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	375.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	100.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	100.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	75.000,00
5,00	BIENES DURADEROS	255.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	135.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	135.000,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	120.000,00
5.99.03	Bienes intangibles	120.000,00
6,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	15.000.000,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	15.000.000,00
6.02.02	Becas a terceras personas	15.000.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

PROGRAMA II

SERVICIO No. 11: ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	7.875.507,00
0,00	REMUNERACIONES	7.625.507,00
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	4.300.000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	4.300.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	2.219.907,00
0.03.01	Retribución por años servidos	1.040.000,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	0,00
0.03.03	Decimotercer mes	505.025,00
0.03.04	Salario escolar	458.766,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	216.116,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	590.300,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	560.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	30.300,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	515.300,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	305.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	30.300,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	180.000,00
1,00	SERVICIOS	250.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	250.000,00
1.06.01	Seguros	250.000,00
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	250.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA II

SERVICIO No. 15: MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	67.819.271,00
0,00	REMUNERACIONES	42.709.271,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	17.042.128,00
0.01.05	Suplencias	1.000.000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	16.042.128,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	19.347.143,00
0.03.01	Retribución por años servidos	7.285.000,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	6.560.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	2.883.115,00
0.03.04	Salario escolar	2.619.028,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.370.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	3.200.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	170.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	2.950.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.750.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	170.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.030.000,00
1,00	SERVICIOS	24.310.000,00
1.01	ALQUILERES	4.000.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	4.000.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	50.000,00
1.02.03	Servicio de correo	50.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	19.000.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	19.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	660.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	60.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	600.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	600.000,00
1.06.01	Seguros	600.000,00
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	600.000,00
2,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	650.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	500.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA II

SERVICIO No. 15: MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	150.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	50.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	100.000,00
5.00	<u>BIENES DURADEROS</u>	150.000,00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	150.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	150.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

PROGRAMA II

SERVICIO No. 16: DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	210.340.652,00
0,00	REMUNERACIONES	52.160.652,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	22.000.000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	22.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	22.615.652,00
0.03.01	Retribución por años servidos	15.600.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	3.449.179,00
0.03.04	Salario escolar	3.133.241,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	433.232,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	4.005.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	3.800.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	205.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	3.540.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2.100.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	200.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.240.000,00
1,00	SERVICIOS	157.730.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	156.930.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	300.000,00
1.02.99	Otros servicios básicos	156.630.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	800.000,00
1.06.01	Seguros	800.000,00
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	800.000,00
5,00	BIENES DURADEROS	450.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	450.000,00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	450.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

PROGRAMA II

SERVICIO No. 17: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	236.743.595,92
0,00	REMUNERACIONES	87.463.595,92
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	41.000.000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	37.000.000,00
0.01.05	Suplencias	4.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	1.093.690,92
0.02.01	Tiempo extraordinario	1.093.690,92
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	32.399.905,00
0.03.01	Retribución por años servidos	18.000.000,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	2.300.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	6.112.797,00
0.03.04	Salario escolar	5.552.876,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	434.232,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	7.010.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	6.650.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	360.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	5.960.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	3.500.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	360.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.100.000,00
1,00	SERVICIOS	115.605.000,00
1.01	ALQUILERES	1.000.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	1.000.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	80.000,00
1.02.03	Servicio de correo	80.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	43.725.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	3.825.000,00
1.04.06	Servicios generales	11.900.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	28.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA II
SERVICIO No. 17: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	500.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	500.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.000.000,00
1.06.01	Seguros	2.000.000,00
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	2.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	68.300.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	60.000.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de pro	400.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	6.000.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1.900.000,00
2.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	22.725.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	2.500.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	200.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	400.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.400.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	500.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	4.400.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	700.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	300.000,00
2.03.04	cómputo	1.400.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	600.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	400.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.075.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	800.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	275.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	14.750.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	4.000.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	2.400.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	6.500.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	600.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	900.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

PROGRAMA II

SERVICIO No. 17: MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
5.00	BIENES DURADEROS	10.950.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.650.000,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	1.000.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1.350.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	3.300.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	5.300.000,00
5.02.01	Edificios	4.300.000,00
5.02.07	Instalaciones	1.000.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

**PROGRAMA II
SERVICIO No. 25: PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	174.984.389,00
0,00	REMUNERACIONES	146.993.389,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	61.000.000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	56.000.000,00
0.01.05	Suplencias	5.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	7.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	7.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	57.628.389,00
0.03.01	Retribución por años servidos	25.500.000,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	12.209.088,00
0.03.03	Decimotercer mes	9.775.864,00
0.03.04	Salario escolar	8.880.413,00
0.03.99	Otros incentivos salariales	1.263.024,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	11.385.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	10.800.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	585.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	9.980.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	5.900.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	580.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3.500.000,00
1,00	SERVICIOS	9.436.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	400.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	400.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	850.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	350.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	936.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	936.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

**PROGRAMA II
SERVICIO No. 25: PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>3.000.000,00</u>
1.06.01	<u>Seguros</u>	<u>3.000.000,00</u>
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	3.000.000,00
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>1.250.000,00</u>
1.07.01	Actividades de capacitación	750.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500.000,00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>3.000.000,00</u>
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3.000.000,00
2.00	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>11.555.000,00</u>
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>1.655.000,00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.080.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	575.000,00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	<u>7.550.000,00</u>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.900.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	950.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	4.700.000,00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>2.350.000,00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	350.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.500.000,00
5.00	<u>BIENES DURADEROS</u>	<u>7.000.000,00</u>
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>500.000,00</u>
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00
5.02	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>6.500.000,00</u>
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	6.500.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA II
SERVICIO No. 26: DESARROLLO URBANO

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	109.317.674,00
0,00	REMUNERACIONES	97.142.674,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	36.500.000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	36.500.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	500.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	500.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	45.172.674,00
0.03.01	Retribución por años servidos	32.000.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	6.902.463,00
0.03.04	Salario escolar	6.270.211,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	8.010.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	7.600.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	410.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	6.960.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	4.150.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	410.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	2.400.000,00
1,00	SERVICIOS	5.100.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	600.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	600.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	1.500.000,00
1.06.01	Seguros	1.500.000,00
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	1.500.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3.000.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

**PROGRAMA II
SERVICIO No. 26: DESARROLLO URBANO**

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
2,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	6.275.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.200.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	3.000.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	3.000.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.075.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	150.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	125.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.500.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	100.000,00
5,00	BIENES DURADEROS	800.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	800.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	800.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

PROGRAMA II

SERVICIO No. 28: ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	52.694.543,00
0,00	REMUNERACIONES	15.114.543,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	9.200.000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	9.200.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	3.143.249,00
0.03.01	Retribución por años servidos	738.840,00
0.03.03	Decimotercer mes	1.259.907,00
0.03.04	Salario escolar	1.144.502,00
	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO	
0.04	Y LA SEGURIDAD SOCIAL	1.474.092,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	1.398.497,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	75.595,00
	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE	
0.05	PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	1.297.202,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	768.040,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	75.595,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	453.567,00
1,00	SERVICIOS	25.100.000,00
1.01	ALQUILERES	11.300.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	11.300.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	300.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	500.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	400.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	100.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.400.000,00
1.04.06	Servicios generales	400.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	10.000.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	300.000,00
1.06.01	Seguros	300.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

PROGRAMA II

SERVICIO No. 28: ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	300.000,00
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	2.300.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	2.300.000,00
2.00	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	9.920.000,00
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	825.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	225.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	600.000,00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	8.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	5.500.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	2.500.000,00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	1.095.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	500.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	25.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	460.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	60.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50.000,00
5.00	<u>BIENES DURADEROS</u>	2.560.000,00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	2.560.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	1.300.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	60.000,00
5.01.06	Equipo sanitario, de laboratorio e investigación	1.200.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA II

SERVICIO No. 31: APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	63.406.309,78
1,00	SERVICIOS	2.380.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	120.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	120.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	1.500.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.500.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	760.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	760.000,00
2,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	53.675.731,48
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	725.130,20
2.01.01	Combustibles y lubricantes	3.350,94
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	696.819,26
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	24.960,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	52.467.758,24
2.03.01	Materiales y productos metálicos	24.036.791,22
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	25.332.663,79
2.03.03	Madera y sus derivados	685.041,74
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	10.300,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	2.321.729,70
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	81.231,79
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	303.789,96
2.04.01	Herramientas e instrumentos	303.789,96
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	179.053,08
2.99.04	Textiles y vestuario	18.053,08
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	24.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	27.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	110.000,00
5,00	BIENES DURADEROS	7.350.578,30
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	7.350.578,30
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4.623.593,30
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	1.300.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.426.985,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

PROGRAMA II

**SERVICIO No. 31: APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS
COMUNITARIOS**

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	PROGRAMA II DETALLE GENERAL	2.067.329.763,98

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III

GRUPO 1: EDIFICIOS

**PROYECTO 01: CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL AUDITORIO SINEM,
NICOYA**

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	37.800.000,00
3,00	INTERESES Y COMISIONES	32.400.000,00
3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	32.400.000,00
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones públicas financieras	32.400.000,00
1.2.1.1.104.000	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	32.400.000,00
8,00	AMORTIZACION	5.400.000,00
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	5.400.000,00
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras Bancarias	5.400.000,00
1.2.1.1.104.000	Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC)	5.400.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III

GRUPO 02: VIAS DE COMUNICACIÓN

PROYECTO 01: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	395.964.100,00
0,00	REMUNERACIONES	238.408.307,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	99.753.264,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	88.764.984,00
0.01.03	Servicios especiales	4.988.280,00
0.01.05	Suplencias	6.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	6.500.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	6.500.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	97.653.940,00
0.03.01	Retribución por años servidos	53.385.900,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	14.334.432,00
0.03.03	Decimotercer mes	15.685.170,00
0.03.04	Salario escolar	14.248.438,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	18.351.650,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	17.410.539,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	941.111,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	16.149.453,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	9.561.680,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	941.111,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5.646.662,00
1,00	SERVICIOS	72.552.390,90
1.01	ALQUILERES	3.000.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	3.000.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	1.010.002,00
1.02.03	Servicio de correo	10.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	1.000.002,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.320.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	300.000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	20.000,00
1.03.04	Transporte de bienes	1.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	9.100.000,00
1.04.03	Servicios de ingeniería	8.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III

GRUPO 02: VIAS DE COMUNICACIÓN

PROYECTO 01: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
1.04.06	Servicios generales	100.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	10.075.000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	75.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	10.000.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	17.447.388,90
1.06.01	Seguros	17.447.388,90
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	5.947.388,90
1.06.01.02	Seguros de vehículos	11.500.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.500.000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	500.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	27.100.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2.500.000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	1.500.000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	15.000.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	7.000.000,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	100.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	1.000.000,00
1.99	SERVICIOS DIVERSOS	2.000.000,00
1.99.05	Deducibles	2.000.000,00
2.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	72.800.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	16.550.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	15.000.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	50.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1.500.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	37.425.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2.000.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	35.000.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	150.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	75.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	16.500.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.500.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III
GRUPO 02: VIAS DE COMUNICACIÓN
PROYECTO 01: UNIDAD TECNICA DE GESTION VIAL

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
2.04.02	Repuestos y accesorios	15.000.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2.325.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	75.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.500.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	200.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	50.000,00
5,00	BIENES DURADEROS	5.027.496,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	5.027.496,00
5.01.03	Equipo de comunicación	77.496,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	500.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	450.000,00
6,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	547.400,00
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	547.400,00
6.02.03	Ayudas a funcionarios	547.400,00
9,00	CUENTAS ESPECIALES	6.628.506,10
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	6.628.506,10
	Fondo ley 8114	6.628.506,10

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III
GRUPO 02: VIAS DE COMUNICACIÓN

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	02Ley 81145-02-044-00(ENT.N.18) LA GALERA(ENT.C.19) CASA DAVID CALVOMantenimiento Rutinario, Conformación, 02	03Ley 81145-02-051-174(ENT. 421) BARRIO GUADALUPE, CENENTERIO(ENT.N.21) PEDERNALMantenimiento Rutinario, Conformación, 03	04Ley 81145-02-410-06CALLE URBANAS CUADRANTESSAN MARTIN Mantenimiento Rutinario, Conformación, 04	05Ley 81145-02-062-00(ENT.N.921) BARRIO SAN MARTIN, NICOYA(ENT.N.21) NAMBI ESCUELA (SECCION SABANA GRANDE - NAMBI)Mantenimiento Rutinario, Conformación, 05	06Ley 81145-02-045-00(ENT.N.150) CURIME(ENT.C.288) PILAS BLANCAS, PLAZAMantenimiento Rutinario, Conformación, 06
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	1.200.000,00	2.812.500,00	7.500.000,00	1.725.000,00	16.500.000,00
5.00	BIENES DURADEROS	1.200.000,00	2.812.500,00	7.500.000,00	1.725.000,00	16.500.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES,	1.200.000,00	2.812.500,00	7.500.000,00	1.725.000,00	16.500.000,00
5.02.02	ADICIONES Y MEJORAS Vías de comunicación terrestre	1.200.000,00	2.812.500,00	7.500.000,00	1.725.000,00	16.500.000,00

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	07Ley 81145-02-028-00(ENT. N.18) LOMA BONITA(Ent. C.028) ROBLAR,PLAZAMantenimiento Rutinario, Conformación, 07	08Ley 81145-02-063-00(ENT. C.407) BARRIO CHOROTEGA, URB. LAS BRISAS(ENT. N.921) QURIMANMantenimiento Rutinario, Conformación, 08	09Ley 81145-02-407-00CALLE URBANAS, CUADRANTESBARRIO CHOROTEGA (SECTOR URB. MALINCHES)Mantenimiento Rutinario, Conformación, 09	10Ley 81145-02-018-00(ENT.N.180) GARZA(ENT.C.230) DELICIASMantenimiento Rutinario, Conformación, 10	11Ley 81145-02-046-00(ENT.C.040) PLAZA NOSARA(ENT.C.228) STA TERESITA, NOSARA (Sector Plaza Nosara - Río Nosara)Mantenimiento Rutinario, Conformación, 11
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	3.375.000,00	5.167.500,00	1.125.000,00	2.825.000,00	3.375.000,00
5.00	BIENES DURADEROS	3.375.000,00	5.167.500,00	1.125.000,00	2.825.000,00	3.375.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES,	3.375.000,00	5.167.500,00	1.125.000,00	2.825.000,00	3.375.000,00
5.02.02	ADICIONES Y MEJORAS Vías de comunicación terrestre	3.375.000,00	5.167.500,00	1.125.000,00	2.825.000,00	3.375.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III
GRUPO 02: VIAS DE COMUNICACIÓN

CODIGO	12Ley 81145-02-047- 00(ENT.C.046) PLAZA NOSARA(ENT.C.122) ARENALES Mantenimiento Rutinario. Conformación.	13Ley 81145-02-116- 00(ENT.N.160) LA ESPERANZA PLAYA GUIONES Mantenimiento Rutinario. Conformación.	14Ley 81145-02-117- 00(ENT.N.160) HOTEL CAFE PARIS PLAYA GUIONES Mantenimiento Rutinario. Conformación.	15Ley 81145-02-118- 00(ENT.N.160) LA PIZZERIA PLAYA GUIONES Mantenimiento Rutinario. Conformación.	16Ley 81145-02-119- 00(ENT.N.160) MINI SUPER DELICIAS PLAYA GUIONES Mantenimiento Rutinario. Conformación.
	12	13	14	15	16
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	1.125.000,00	825.000,00	600.000,00	300.000,00	750.000,00
BIENES DURADEROS					
CONSTRUCCIONES,					
ADICIONES Y MEJORAS	1.125.000,00	825.000,00	600.000,00	300.000,00	750.000,00
5.02	1.125.000,00	825.000,00	600.000,00	300.000,00	750.000,00
5.02.02	1.125.000,00	825.000,00	600.000,00	300.000,00	750.000,00

CODIGO	17Ley 81145-02-122- 00(ENT.N.160) ROTULO HOTEL ESTANCA(ENT.C.046) NOSARA Mantenimiento Rutinario. Conformación.	18Ley 81145-02-124- 00(ENT.N.160) RESERVA BIOLOGICA HOTEL LAGARTO LODGE Mantenimiento Rutinario. Conformación.	19Ley 81145-02-181- 00(ENT.N.160) SANTA MARTA PLAZALMITE CANTONAL CON SANTA CRUZ RIO MONTAÑA Mantenimiento Rutinario. Conformación.	20Ley 81145-02-217- 00(ENT.N.160) SANTA MARTA(ENT.C.283) BARRIO LOS ANGELES, R NOSARA Mantenimiento Rutinario. Conformación.	21Ley 81145-02-064- 00(ENT.N.150) MAQUENCO(ENT.C.493) SAN FRANCISCO Mantenimiento Rutinario. Conformación.
	17	18	19	20	21
TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	3.300.000,00	1.200.000,00	1.800.000,00	3.450.000,00	2.475.000,00
BIENES DURADEROS					
CONSTRUCCIONES,					
ADICIONES Y MEJORAS	3.300.000,00	1.200.000,00	1.800.000,00	3.450.000,00	2.475.000,00
5.02	3.300.000,00	1.200.000,00	1.800.000,00	3.450.000,00	2.475.000,00
5.02.02	3.300.000,00	1.200.000,00	1.800.000,00	3.450.000,00	2.475.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA II
GRUPO 02: VIAS DE COMUNICACIÓN

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	32Ley 81145-02-134-00CALLE URBANAS CUADRANTES SAN JOAQUIN (SECTOR MANGOS 1)Bacheo Mecanizado.	33Ley 81145-02-414-00CALLE URBANAS CUADRANTES SAN JOAQUIN ARRIBA Bacheo Mecanizado.	34Ley 81145-02-081-00(Ent. N 150) Cuesta Grande(Ent. C 229) ZaragozaBacheo Mecanizado.	35Ley 81145-02-003-00(Ent. N 929) Puerto Humo(Ent. C 003) Rosario, plazaBacheo Mecanizado.	36Ley 81145-02-128-00(Ent. N 160) Esterones.Q. BarrigonaPlaya BarrigonaBacheo Mecanizado.
		32	33	34	35	36
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	1.732.500,00	3.272.500,00	21.450.000,00	45.375.000,00	4.875.000,00
5.00	BIENES DURADEROS	1.732.500,00	3.272.500,00	21.450.000,00	45.375.000,00	4.875.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES.	1.732.500,00	3.272.500,00	21.450.000,00	45.375.000,00	4.875.000,00
5.02.02	ADICIONES Y MEJORAS	1.732.500,00	3.272.500,00	21.450.000,00	45.375.000,00	4.875.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	1.732.500,00	3.272.500,00	21.450.000,00	45.375.000,00	4.875.000,00

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	37Ley 81145-02-072-00(Ent. N 160) Barco QuebradoPlaya Barco QuebradoBacheo Mecanizado.	38Ley 81145-02-229-00(Ent. C 349) San Juan, Cerro Celbo(Ent. C 081) Zaragoza, plazaBacheo Mecanizado.	39Ley 81145-02-260-00(Ent. N 157) Casillas(Ent. C 061) Río Grande, PedernálBacheo Mecanizado.	40Ley 81145-02-348-00(Ent. C. 122) ARENALES(Ent. C. 229) CERRO CEBADA Bacheo Mecanizado.	41Ley 81145-02-089-00(Ent. N 160) Matapalo, Sáma(Ent. C 418) Santo Domingo, IglesiaBacheo Mecanizado.
		37	38	39	40	41
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	4.820.000,00	24.200.000,00	10.750.000,00	8.052.000,00	9.350.000,00
5.00	BIENES DURADEROS	4.820.000,00	24.200.000,00	10.750.000,00	8.052.000,00	9.350.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES.	4.820.000,00	24.200.000,00	10.750.000,00	8.052.000,00	9.350.000,00
5.02.02	ADICIONES Y MEJORAS	4.820.000,00	24.200.000,00	10.750.000,00	8.052.000,00	9.350.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4.820.000,00	24.200.000,00	10.750.000,00	8.052.000,00	9.350.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III
GRUPO 02: VIAS DE COMUNICACIÓN

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	42Ley 81145-02-001-00(ENT.C.021) AMBIENTE(ENT.C.048) ESPERANZA NORTEBacheo Mecanizado.	43Ley 81145-02-238-00(Ent.042) Quebrada Bonita, escuela(Ent. N 150) Minas, Rio ZapoteBacheo Mecanizado.	44Ley 81145-02-123-00(ENT.N.180) ROTULO RESERVA NOSARAPLAYA PELADABacheo Mecanizado.	45Ley 81145-02-002-00(ENT. N 921) SAN MARTIN, COLEGIO SAN AMBROSIO(ENT. C 001) NAMBCContrapartida MOP/TBIDMunicipalidad d	46Ley 81145-02-061-00(ENT. 415) BARRIO GUADALUPE(ENT.C 174) PEDERNAL, SALON COMUNAL,Contrapartida MOP/TBIDMunicipalidad
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	42 31,000,000.00	43 7,320,000.00	44 4,350,000.00	45 106,949,700.00	46 61,660,026.00
5.00	BIENES DURADEROS CONSTRUCCIONES.	31,000,000.00	7,320,000.00	4,350,000.00	106,949,700.00	61,660,026.00
5.02	ADICIONES Y MEJORAS	31,000,000.00	7,320,000.00	4,350,000.00	106,949,700.00	61,660,026.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	31,000,000.00	7,320,000.00	4,350,000.00	106,949,700.00	61,660,026.00

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	47Ley 81145-02-078-00(ENT. N 157) CASITAS LITE. CANT. HOJANCH, MATAMBUREhabilitación. Sistema de Drenaje	48Ley 81145-02-002-00(ENT. N 921) SAN MARTIN, COLEGIO SAN AMBROSIO(ENT. C 001) NAMBRhabilitación. Sistema de Drenaje	49Ley 81145-02-046-00(ENT.N.150) CURIME(ENT.C.296) PILAS BLANCAS, PLAZARhabilitación. Sistema de Drenaje	50Ley 81145-02-350-00(ENT. N 157) CASITAS (ENT. C 061) RIO GRANDE, PEDERNALRehabilitaci ón. Sistema de Drenaje	51Ley 81145-02-310-00(ENT. N 168) MANSION, CEMENTERIO(ENT. C 025) MANSION, POSTE 8647-007Rehabilitación. Sistema de Drenaje
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	47 17,500,000.00	48 8,500,000.00	49 9,300,000.00	50 25,000,000.00	51 7,500,000.00
5.00	BIENES DURADEROS CONSTRUCCIONES.	17,500,000.00	8,500,000.00	9,300,000.00	25,000,000.00	7,500,000.00
5.02	ADICIONES Y MEJORAS	17,500,000.00	8,500,000.00	9,300,000.00	25,000,000.00	7,500,000.00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	17,500,000.00	8,500,000.00	9,300,000.00	25,000,000.00	7,500,000.00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA II
GRUPO 02: VIAS DE COMUNICACIÓN

CODIGO	52Ley 81145-02-082-00CALLE URBANAS. CUADRANTECUADRANTE BARRIO LA CANANGA (INTRESCION URB. NAYURIBE Q. CHIO)Rehabilitación. Sistema de Drenaje	53Ley 81145-02-407-00CALLE URBANAS. CUADRANTECUADRANTE CHOROTEGA (SECTOR URB. MALINCHES)Rehabilitación. Sistema de Drenaje	54Ley 81145-02-032-00CENT. N 150) BELEN DE NOSARITA(CENT. C 045) GAMALOTALRehabilitación. Sistema de Drenaje	55Ley 81145-02-083-00CUADRANTES, CALLES URBANASBARRIO EL CARMEN (SECTOR SIRIA HERNANDEZ)Mejoramiento.	56Ley 81145-02-414-00CUADRANTES, CALLES URBANASLA VIRGINIAMejoramiento.
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	52 13.000.000,00	53 15.000.000,00	54 32.000.000,00	55 20.000.000,00
5.00	BIENES DURADEROS CONSTRUCCIONES.	13.000.000,00	15.000.000,00	32.000.000,00	20.000.000,00
5.02	ADICIONES Y MEJORAS	13.000.000,00	15.000.000,00	32.000.000,00	20.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	13.000.000,00	15.000.000,00	32.000.000,00	20.000.000,00

CODIGO	57Ley 81145-02-051-00BARRIO GUADALUPE, CEMENTERIO(CENT. N.21) PEDERNAL (SECTOR ENTRADA PEDERNAL - SALON COMUNAL)Mejoramiento.	58Ley 81145-02-137-00CENT. N 21 SODA EL FOCONBOSQUES DON JOSEMejoramiento.	59Ley 81145-02-411-00CALLE URBANAS CUADRANTESSAN ISIDROMejoramiento.	60(CENT. N 921) SAN MARTIN, COLEGIO SAN AMBROSIO(CENT. C 001) NICOYA - EBALIS SABANA GRANDE)Mejoramiento.	61Ley 81145-02-049-00CALLE URBANAS CUADRANTESSAN ANTONIO DE NICOYA (PARQUE MACEO)Mejoramiento.
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	57 30.000.000,00	58 25.000.000,00	59 60.000.000,00	60 535.000.000,00
5.00	BIENES DURADEROS CONSTRUCCIONES.	30.000.000,00	25.000.000,00	60.000.000,00	535.000.000,00
5.02	ADICIONES Y MEJORAS	30.000.000,00	25.000.000,00	60.000.000,00	535.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	30.000.000,00	25.000.000,00	60.000.000,00	535.000.000,00

PROGRAMA III
GRUPO 02: VIAS DE COMUNICACIÓN

	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	62Ley 8114Casos de Ejecución inmediata 62
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	18.000.000,00
1,00	SERVICIOS	10.000.000,00
1.01	ALQUILERES	10.000.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10.000.000,00
2,00	MATERIALES Y SUMINISTROS MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6.000.000,00
2.03	MANTENIMIENTO	6.000.000,00
2.03.01	Minerales y productos metálicos	3.000.000,00
2.03.02	Minerales y productos minerales y acrílicos	3.000.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

**PROGRAMA III
GRUPO 2: VIAS DE COMUNICACIÓN**

PROYECTO 63: "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN EL CANTON"

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	24.000.000,00
5,00	BIENES DURADEROS	24.000.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	24.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	24.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

PROYECTO 01: DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	290.070.591,00
0,00	REMUNERACIONES	227.683.591,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	93.000.000,00
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	90.000.000,00
0.01.05	Suplencias	3.000.000,00
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.000.000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	2.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	98.783.591,00
0.03.01	Retribución por años servidos	48.000.000,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	19.200.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	16.549.759,00
0.03.04	Salario escolar	15.033.832,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	17.950.000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	17.000.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	950.000,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	15.950.000,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	10.000.000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	950.000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5.000.000,00
1,00	SERVICIOS	43.150.000,00
1.01	ALQUILERES	2.500.000,00
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	2.500.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	150.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	150.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	1.500.000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	500.000,00
1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	1.000.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	22.000.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	22.000.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	4.000.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	4.000.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

PROGRAMA III

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

PROYECTO 01: DIRECCION TECNICA Y ESTUDIOS

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	6.500.000,00
1.06.01	Seguros	6.500.000,00
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	6.500.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	6.500.000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3.000.000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y s	500.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3.000.000,00
2.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	11.237.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.469.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1.000.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	69.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	400.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONS	100.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cóm	100.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	2.518.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	18.000,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	2.500.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	7.150.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	900.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.000.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.500.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1.350.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	1.400.000,00
5.00	BIENES DURADEROS	8.000.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	8.000.000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2.000.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	6.000.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

PROGRAMA III

GRUPO 6: OTROS PROYECTOS

**Proyecto 02 ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES DE LAS
COMUNIDADES DEL CANTON DE NICOYA**

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	5.500.000,00
1,00	SERVICIOS	3.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	3.000.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	3.000.000,00
5,00	BIENES DURADEROS	2.500.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	2.500.000,00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	2.500.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III
GRUPO 6: OTROS PROYECTOS

Proyecto 03 (CECUDI) RED DE CUIDO "CUNA CHOROTEGA"; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	110.040.000,00
0,00	REMUNERACIONES	69.862.493,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	44.880.000,00
0.01.03	Servicios especiales	42.880.000,00
0.01.05	Suplencias	2.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	16.839.047,00
0.03.01	Retribución por años servidos	7.690.000,00
0.03.03	Decimotercer mes	4.794.088,00
0.03.04	Salario escolar	4.354.959,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	3.207.646,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	2.920.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	287.646,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.935.800,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2.922.400,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	287.600,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.725.800,00
1,00	SERVICIOS	20.422.507,00
1.01	ALQUILERES	600.000,00
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	600.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2.300.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	800.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1.100.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	400.000,00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	250.000,00
1.03.01	Información	250.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.950.000,00
1.04.06	Servicios generales	1.800.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	1.150.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

**PROGRAMA III
GRUPO 6: OTROS PROYECTOS**

Proyecto 03 (CECUDI) RED DE CUIDO "CUNA CHOROTEGA"; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	50.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	50.000,00
1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2.873.545,00
1.06.01	Seguros	2.273.545,00
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	2.273.545,00
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	600.000,00
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	4.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	4.000.000,00
1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.398.962,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	6.898.962,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500.000,00
2.00	MATERIALES Y SUMINISTROS	16.530.000,00
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	1.080.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	800.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	80.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	12.000.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	12.000.000,00
2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	300.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	50.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	50.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	50.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	50.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	50.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	50.000,00
2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	100.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	100.000,00
2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.050.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	400.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	500.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.000.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	600.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	100.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	200.000,00

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS**

**PROGRAMA III
GRUPO 6: OTROS PROYECTOS**

Proyecto 03 (CECUDI) RED DE CUIDO "CUNA CHOROTEGA"; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	250.000,00
5,00	BIENES DURADEROS	3.225.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1.725.000,00
5.01.03	Equipo de comunicación	525.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.200.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1.500.000,00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	1.500.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III

GRUPO 6: OTROS PROYECTOS

Proyecto 04 Construcción y mejoramiento de aceras, rampas, cordón y caño del Casco Urbano de Nicoya. Ley 7600

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	4.000.000,00
5,00	BIENES DURADEROS	4.000.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	4.000.000,00
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	4.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III
GRUPO 6: OTROS PROYECTOS

Proyecto 05 (CECUDI) RED DE CUIDO "SAN MARTIN"; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	110.040.000,00
0,00	REMUNERACIONES	71.570.000,00
0.0 1	REMUNERACIONES BÁSICAS	44.863.529,00
0.01.03	Servicios especiales	42.863.529,00
0.01.05	Suplencias	2.000.000,00
0.03	INCENTIVOS SALARIALES	16.263.471,00
0.03.01	Retribución por años servidos	7.199.100,00
0.03.03	Decimotercer mes	4.749.718,00
0.03.04	Salario escolar	4.314.653,00
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	5.554.900,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	5.270.000,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	284.900,00
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	4.888.100,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	2.893.400,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	284.900,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1.709.800,00
1,00	SERVICIOS	14.050.000,00
1.01	ALQUILERES	600.000,00
1.01.04	Alquileres y derechos para telecomunicaciones	600.000,00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2.400.000,00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1.000.000,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1.100.000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	300.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	2.200.000,00
1.04.06	Servicios generales	1.800.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	400.000,00
1.05	GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE	100.000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	100.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III
GRUPO 6: OTROS PROYECTOS

Proyecto 05 (CECUDI) RED DE CUIDO "SAN MARTIN"; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
1.06	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	2.600.000,00
1.06.01	<u>Seguros</u>	2.000.000,00
1.06.01.01	Seguros de riesgos del trabajo	2.000.000,00
1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	600.000,00
1.07	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	3.000.000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.000.000,00
1.08	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	3.000.000,00
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	2.500.000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	500.000,00
1.99	<u>SERVICIOS DIVERSOS</u>	150.000,00
1.99.99	Otros servicios no especificados	150.000,00
2.00	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	17.720.000,00
2.01	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	1.020.000,00
2.01.01	Combustibles y lubricantes	500.000,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	120.000,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	200.000,00
2.01.99	Otros productos químicos y conexos	200.000,00
2.02	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	12.000.000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	12.000.000,00
2.03	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	1.400.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	200.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	200.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	200.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	200.000,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	200.000,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	200.000,00
2.04	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	300.000,00
2.04.01	Herramientas e instrumentos	300.000,00
2.99	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	3.000.000,00
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	300.000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	300.000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	1.000.000,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	500.000,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	200.000,00
2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	200.000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	500.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III

GRUPO 6: OTROS PROYECTOS

Proyecto 05 (CECUDI) RED DE CUIDO "SAN MARTIN"; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
5,00	BIENES DURADEROS	6.700.000,00
5.01	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>6.700.000,00</u>
5.01.03	Equipo de comunicación	200.000,00
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	1.500.000,00
5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	4.000.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	1.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III
GRUPO 6: OTROS PROYECTOS

PROYECTO 06 ADQUISICION DE EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOTES Y ESPACIOS PUBLICOS (10% DESARROLLO DEL SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS)

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	2.500.000,00
5,00	BIENES DURADEROS	2.500.000,00
5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	2.500.000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2.500.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III
GRUPO 6: OTROS PROYECTOS

PROYECTO 07 ADQUISICION DE UN CAMION DE CARGA SECA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE RECOLECCION SELECTIVA (10% DESARROLLO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA)

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	51.100.000,00
5,00	BIENES DURADEROS	51.100.000,00
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>51.100.000,00</u>
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	51.100.000,00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III
GRUPO 6: OTROS PROYECTOS

PROYECTO 08 EMBELLECIMIENTO DE AREAS VERDES DEL PARQUE RECAREDO
BRICEÑO (10% DESARROLLO DEL SERVICIO DE PARQUE Y OBRAS DE ORNATO)

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	125.000,00
2,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	125.000,00
2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	125.000,00
2.02.02	Productos agroforestales	125.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III
GRUPO 6: OTROS PROYECTOS

Proyecto 09 Mantenimiento general del Dique del Río Nosara

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	20.000.000,00
5.00	BIENES DURADEROS	20.000.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	20.000.000,00
5.02.04	Obras marítimas y fluviales	20.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
 SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
 PROGRAMA III
 GRUPO 6: OTROS PROYECTOS

PROYECTO 10: PROYECTO COSTERO DE PLAYA SAMARA. LEY 9156

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	30.200.000,00
5,00	BIENES DURADEROS	30.200.000,00
5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	29.656.400,00
5.02.01	Edificios	29.656.400,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	543.600,00
5.99.02	Piezas y obras de colección	543.600,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
 SECCION DE EGRESOS DETALLADOS
 PROGRAMA III
 GRUPO 6: OTROS PROYECTOS

PROYECTO 11: PROYECTO CONSTRUCCION TECHO SALON MULTIUSO
 COLEGIO TECNICO PROFESIONAL LA MANSION

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	10.000.000,00
1,00	SERVICIOS	4.500.000,00
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	4.500.000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	4.500.000,00
2,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	5.500.000,00
	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO</u>	
2.03		5.500.000,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	1.250.000,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	1.250.000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	1.000.000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1.000.000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	1.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
SECCION DE EGRESOS DETALLADOS

PROGRAMA III
GRUPO 7: OTROS FONDOS E INVERSIONES

Proyecto 01: Otros fondos e inversiones

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	MONTO
		01
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	16.796.448,67
9,00	CUENTAS ESPECIALES	16.796.448,67
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	16.796.448,67
9.02.02	<u>Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria</u>	16.796.448,67
	Fondo 20% mejoras zona marítima	12.000.000,00
	IFAM LEY 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos	4.796.448,67

TOTAL PROGRAMA III

2.460.122.865,67

PROGRAMA III DETALLE GENERAL

2.460.122.865,67

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
CUADRO No.1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECIFICOS)
AJUSTADO CGR

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	PRO GRA MA	USE RW GR UB	PROYEC TO	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2,626,947,885,50	I	1	0	Administración General 10%	262.694.789,00
			I	4	6	Juntas de Educación 10%	262.694.789,00
			I	4	6	Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (1.5% IBI)	\$9.404.218,00
			I	4	6	Órgano de Normalización Técnica (Ministerio de Hacienda) (0.5% IBI)	13.134.739,00
			I	4	6	IFAM (1% Impuesto de bienes inmuebles)	6.279.883,00
			II	1		ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	200.450.061,81
			II	4		CEMENTERIOS	67.586.770,00
			II	5		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS	62.912.751,77
			II	9			334.313.493,00
			II	10		SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	54.560.324,00
			II	11		ESTACIONAMIENTOS Y TERMINALES	5.875.507,00
			II	15		MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	43.819.271,00
			II	16		DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	144.749.300,00
			II	17		MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	236.743.595,92
			II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	135.691.288,34
			II	26		DESARROLLO URBANO	109.317.674,00
			II	28		ATENCION DE EMERGENCIAS CANTONALES	52.694.543,00
			III	6	1	Proyecto No.01 "Dirección Técnica y Estudios"	277.165.743,66
			I	3	5	Bienes Duraderos	65.082.000,00
			I	4	3	Intereses y comisiones	11.400.000,00
			I	4	6	Comité Cantonal de Deportes	142.697.952,00
			I	4	6	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N° 9303	23.782.992,00
			I	4	6	Federación de Municipalidades	4.856.000,00
			I	4	6	Ayuda a funcionarios	1.000.000,00
			I	4	6	Temporalidades de la Iglesia Católica de la Diócesis de Tilarán	30.000.000,00
			III	6	2	Proyecto 02 ADQUISICIÓN Y MANTENIMIENTO DE JUEGOS INFANTILES DE LAS COMUNIDADES DEL CANTON DE NICOYA	5.500.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
CUADRO No.1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECIFICOS)
AJUSTADO CGR

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO GRAMA	SE RW GR UP	PROYEC TO	APLICACIÓN	MONTO
			III	6	4	Proyecto 04 Construcción y mejoramiento de: aceras, rampas, cordón y caño del Casco Urbano de Nicoya. Ley 7600	4.000.000,00
			III	6	9	Proyecto 09 Mantenimiento general del Dique del Río Nosara	20.000.000,00
			III	6	11	CONSTRUCCION TECHO SALON MULTUSO COLEGIO TECNICO PROFESIONAL LA MANSION	10.000.000,00
1.1.2.3.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el patrimonio	400.000,00	I	1	0	Administración General	400.000,00
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	120.000.000,00	I	1	0	Administración General	50.000.000,00
			I	4	6	Indemnizaciones	70.000.000,00
1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales. Ley 6797	30.000.000,00	II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	30.000.000,00
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento.	122.400.000,00	I	1	0	Remuneraciones	38.232.444,84
			I	1	1	Administración General	20.276.289,23
			I	2	0	Remuneraciones	56.389.914,00
			I	2	1	Servicios	4.390.000,00
			I	2	2	Materiales y suministros	320.000,00
			I	2	5	Bienes Duraderos	2.200.000,00
			III	6	1	Proyecto No.01 "Dirección Técnica y Estudios"	991.351,93
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	145.000.000,00					
			I	1	1	Administración General	87.895.690,22
			I	4	8	Amortización	15.200.000,00
			II	31		APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	61.906.309,78
			III	6	1	Proyecto No.01 "Dirección Técnica y Estudios"	
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales, Ley 7988	550.000.000,00	I	1	0	Administración General	513.162.808,06
			I	1	1	Administración General	27.454.680,33

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
CUADRO No.1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
AJUSTADO CGR

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO GRA MA	ACT /SE RV GR UP	PROYEC TO	APLICACIÓN	MONTO
			I	4	6	Unión Nacional de Gobiernos Locales	9.382.511,61
1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patentes de licencias, Ley 9047	160.090.000,00	I	1	0	Administración General	80.173.485,88
			I	1	1	Administración General	61.899.664,12
			I	1	2	Administración General	17.926.850,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias) Art. 84 Cod. Municipal	35.000.000,00	I	1	1	Administración General	35.000.000,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales	26.000.000,00	III	23		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	5.400.000,00
			I	4	6	CONAGEBIO (10% de la Ley 7788)	2.000.000,00
			I	4	6	Fondo de Parques Nacionales (70% del 90% de la Ley 7788)	12.600.000,00
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones						
	Alquiler de mercado	41.240.573,70	II	7		MERCADOS, PLAZAS Y FERIAS	41.240.573,70
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura. Artículo 74 del Código Municipal Ley 7794	511.000.000,00	I	1	0	Administración General	51.100.000,00
			II	2		RECOLECCION DE BASURA	343.208.648,00
			II	16		DEPOSITO Y TRATAMIENTO DE BASURA	63.591.352,00
			III	6	7	PROYECTO 07 ADQUISICION DE UN CAMION DE CARGA SECA PARA BRINDAR EL SERVICIO DE RECOLECCION SELECTIVA (10% DESARROLLO DEL SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA)	51.100.000,00
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos, Artículo 74 del Código Municipal Ley 7794	25.000.000,00	II	1		ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	22.500.000,00
			III	6	6	PROYECTO 06 ADQUISICION DE EQUIPO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOTES Y ESPACIOS PUBLICOS (10% DESARROLLO DEL SERVICIO DE ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS)	2.500.000,00
1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1.125.000,00	II	5		PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	1.125.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
CUADRO No.1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECIFICOS)
AJUSTADO CGR

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	PRO GRA MA	ISE RV GR UB	PROYEC TO	APLICACIÓN	MONTO
			III	6	8	PROYECTO 08 EMBELLECIMIENTO DE AREAS VERDES DEL PARQUE RECAREDO BRICEÑO (10% DESARROLLO DEL SERVICIO DE PARQUE Y OBRAS DE ORNATO)	125.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
CUADRO No.1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
AJUSTADO CGR

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO GRA MA	SE RV GR UP	PROYEC TO	APLICACIÓN	MONTO
1.3.1.2.05.09.0.0.000	Otros servicios comunitarios	236.930.000,00	II	I		ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS	15.950.000,00
			III	6	03	Proyecto 03 (CECUDI) RED DE CUIDO "CUNA CHOROTEGA"; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	110.040.000,00
			III	6	05	Proyecto 05 (CECUDI) RED DE CUIDO "SAN MARTIN"; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	110.040.000,00
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS						
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios	20.000.000,00	I	I	0	Administración General	6.000.000,00
			I	I	1	Administración General	14.000.000,00
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos administrativos a los servicios de transporte por carretera						
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	2.000.000,00	II	11		ESTACIONAMIENTO Y TERMINALES	2.000.000,00
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	300.000,00	II	4		CEMENTERIOS	300.000,00
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos mila marítima Ley 8043	50.000.000,00	III	2	64	PROYECTO 63: "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN EL CANTON"	20.000.000,00
			II	15		MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	20.000.000,00
			III	7	1	FONDO MEJORAMIENTO ZONA TURISTICA	10.000.000,00
1.3.2.2.02.02.0.0.000	Otros alquiler de terrenos Ley 8242	10.000.000,00	III	2	64	PROYECTO 63: "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN EL CANTON"	4.000.000,00
			II	15		MEJORAMIENTO EN LA ZONA MARITIMO TERRESTRE	4.000.000,00
			III	7	1	FONDO MEJORAMIENTO ZONA TURISTICA	2.000.000,00
1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	15.000.000,00	I	I	1	Administración General	15.000.000,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS						
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	110.000.000,00	I	1	1	Administración General	85.650.676,10
			I	1	2	Materiales y suministros	20.686.150,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
CUADRO No.1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECIFICOS)
AJUSTADO CGR

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	PRO GRAMA	SE RV/ GR UP	PROYECTO	APLICACIÓN	MONTO
			I	4	6	Reintegros o devoluciones	1.000.000,00
			II	25		PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	2.563.173,90
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	40.000.000,00	II	25		PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	3.229.926,76
			I	1	9	Administración General	36.770.073,24
			III	6	1	Proyecto No.01 "Dirección Técnica y Estudios"	
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO						
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones Descentralizadas no Empresariales						
1.1.1.2.226.000	IFAM Ley de licores	12.313.495,41	II	6	1	Proyecto No.01 "Dirección Técnica y Estudios"	12.313.495,41
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central						
1.1.1.1.209.000	Ministerio de obras Públicas, recurso provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria Ley No.8114	1.747.950.826,00	III	2	1	Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal Ley 8114	
					0	REMUNERACIONES	238.408.307,00
					1	SERVICIOS	72.552.390,90
					2	MATERIALES Y SUMINISTROS	72.800.000,00
					5	BIENES DURADEROS	5.027.496,00
					6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	547.400,00
					9	CUENTAS ESPECIALES	6.628.506,10
			III	02	02	02Ley 81145-02-044-00(ENT.N.18) LA GALERA(ENT.C.18) CASA DAVID CALVO Mantenimiento Rutinario, Conformación.	1.200.000,00
			III	02	03	03Ley 81145-02-061-174(ENT. 421) BARRIO GUADALUPE, CEMENTERIO(ENT.N.21) PEDERNAI, Mantenimiento Rutinario, Conformación.	2.812.500,00
			III	02	04	04Ley 81145-02-410-00CALLES URBANAS CUADRANTESSAN MARTIN Mantenimiento Rutinario, Conformación.	7.500.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
CUADRO No.1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
AJUSTADO CGR

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO GRA MA	USE RVI GR UB	PROYEC TO	APLICACIÓN	MONTO
			III	02	05	05Ley 81145-02-002-00(ENT.N.921) BARRIO SAN MARTIN, NICOYA(ENT.N.21) NAMBI ESCUELA (SECCION SABANA GRANDE - NAMBI)Mantenimiento Rutinario. Conformación.	1.725.000,00
			III	02	06	06Ley 81145-02-045-00(ENT.N.150) CURIME(ENT.C.298) PILAS BLANCAS, PLAZAMantenimiento Rutinario. Conformación.	16.500.000,00
			III	02	07	07Ley 81145-02-026-00(Ent. N.18) LOMA BONITA(Ent. C.026) ROBLAR,PLAZAMantenimiento Rutinario. Conformación.	3.375.000,00
			III	02	08	08Ley 81145-02-083-00(ENT. C.407) BARRIO CHOROTEGA, URB. LAS BRISAS(ENT. N.921) QUIRIMANMantenimiento Rutinario. Conformación.	5.167.500,00
			III	02	09	09Ley 81145-02-407-00CALLES URBANAS, CUADRANTESBARRIO CHOROTEGA (SECTOR URB. MALINCHES)Mantenimiento Rutinario. Conformación.	1.125.000,00
			III	02	10	10Ley 81145-02-016-00(ENT.N.160) GARZA(ENT.C.230) DELICIASMantenimiento Rutinario. Conformación.	2.625.000,00
			III	02	11	11Ley 81145-02-046-00(ENT.C.040) PLAZA NOSARA(ENT.C.228) STA TERESITA, NOSARA (Sector Plaza Nosara - Rio Nosara)Mantenimiento Rutinario. Conformación.	3.375.000,00
			III	02	12	12Ley 81145-02-047-00(ENT.C.046) PLAZA NOSARA(ENT.C.122) ARENALESMantenimiento Rutinario. Conformación.	1.125.000,00
			III	02	13	13Ley 81145-02-116-00(ENT.N.160) LA ESPERANZAPLAYA GUIONESMantenimiento Rutinario. Conformación.	825.000,00
			III	02	14	14Ley 81145-02-117-00(ENT.N.160) HOTEL CAFE PARISPLAYA GUIONESMantenimiento Rutinario. Conformación.	600.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
CUADRO No.1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)
AJUSTADO CGR

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	PRO GRA MA	ACT /SE RV GR UP	PROYEC TO	APLICACIÓN	MONTO
			III	02	15	15Ley 81145-02-118-00(ENT.N.180) LA PIZZERIAPLAYA GUIONESMantenimiento Rutinario. Conformación.	300.000,00
			III	02	16	16Ley 81145-02-119-00(ENT.N.160) MINI SUPER DELICIASPLAYA GUIONESMantenimiento Rutinario. Conformación.	750.000,00
			III	02	17	17Ley 81145-02-122-00(ENT.N.160) ROTULO HOTEL ESTANCIA(ENT.C.048) NOSARAMantenimiento Rutinario. Conformación.	3.300.000,00
			III	02	18	18Ley 81145-02-124-00(ENT.N.160) RESERVA BIOLOGICAHOTEL LAGARTO LODGE Mantenimiento Rutinario. Conformación.	1.200.000,00
			III	02	19	19Ley 81145-02-181-00(ENT.N.160) SANTA MARTA PLAZALIMITE CANTONAL CON SANTA CRUZ RIO MONTAÑAMantenimiento Rutinario. Conformación.	1.800.000,00
			III	02	20	20Ley 81145-02-217-00(ENT.N.160) SANTA MARTA(ENT.C.293) BARRIO LOS ANGELES, R NOSARAMantenimiento Rutinario. Conformación.	3.450.000,00
			III	02	21	21Ley 81145-02-064-00(ENT.N.150) MAQUENCO(ENT.C.403) SAN FRANCISCO Mantenimiento Rutinario. Conformación.	2.475.000,00
			III	02	22	22Ley 81145-02-236.404(ENT. C.236 y 064) SAN FRANCISCO(Entr. C236) PLATANILLO. CONCEPCIONMantenimiento Rutinario. Conformación.	3.000.000,00
			III	02	23	23Ley 81145-02-066-00CALLES URBANAS (CUADRANTES)NOSARA DE NICOYAMantenimiento Rutinario. Conformación.	2.250.000,00
			III	02	24	24Ley 81145-02-347-00(ENT. C. 40) TÍPICO LA CASONA(ENT. C. 40) TÍPICO LA CASONAMantenimiento Rutinario. Conformación.	750.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
CUADRO No.1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECIFICOS)
AJUSTADO CGR

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	PRO GRA MA	(SE RV) GR UP	PROYEC TO	APLICACIÓN	MONTO
			III	02	25	25Ley 81145-02-247-00(ENT.N.160) LA ESPERANZA SUR(ENT.C.018) DELICIASMantenimiento Rutinario. Conformación.	6.750.000,00
			III	02	26	26Ley 81145-02-227-00(ENT.C.295) RDQ MONTAÑA(ENT.C.046) NOSARA CENTROMantenimiento Rutinario. Conformación.	10.125.000,00
			III	02	27	27Ley 81145-02-035-00(ENT.N.905) SANTA ANA(ENT.N.905) EL TAMARINDOMantenimiento Rutinario. Conformación.	4.125.000,00
			III	02	28	28Ley 81145-02-142-00(ENT.C.029) EL FLOR POSTE 6595-017(ENT.C.201) CORRALILLO PLAZA (SAGRADA FAMILIA)Mantenimiento Rutinario. Conformación.	2.250.000,00
			III	02	29	29Ley 81145-02-043-00(ENT.N.150) BELEN, SUPER CARNES BELEN(ENT.C.238) QUEBRADA BONITAMantenimiento Rutinario. Conformación.	6.600.000,00
			III	02	30	30Ley 81145-02-019-00(ENT.N.18) SAN JUAN(ENT.N.18) TORTUGUERO.Mantenimiento Rutinario. Conformación.	9.750.000,00
			III	02	31	31Ley 8117MANTENIMIENTO DE PUENTES Y ALCANTARILLAS DE CUADROMantenimiento periódico	40.000.000,00
			III	02	32	32Ley 81145-02-134-00CALLES URBANAS CUADRANTES SAN JOAQUIN (SECTOR MANGOS 1)Bacheo Mecanizado.	1.732.500,00
			III	02	33	33Ley 81145-02-814-00CALLES URBANAS CUADRANTES SAN JOAQUIN ARRIBABacheo Mecanizado.	3.272.500,00
			III	02	34	34Ley 81145-02-081-00(Ent. N 150) Cuesta Grande(Ent. C 229) ZaragozaBacheo Mecanizado.	21.450.000,00
			III	02	35	35Ley 81145-02-003-00(Ent. N 929) Puerto Humo(Ent. C 003) Rosario, plazaBacheo Mecanizado.	45.375.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
CUADRO No.1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECIFICOS)
AJUSTADO CGR

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	PRO GRA MA	ISE RVI GR UP	PROYEC TO	APLICACIÓN	MONTO
			III	02	36	36Ley 81145-02-128-00(Ent. N 160) Esterones Q. BarrigonaPlaya BarrigonaBacheo Mecanizado.	4,675,000.00
			III	02	37	37Ley 81145-02-072-00(Ent. N 160) Barco QuebradoPlaya Barco QuebradoBacheo Mecanizado.	4,620,000.00
			III	02	38	38Ley 81145-02-229-00(Ent. C 348) San Juan, Cerro Celbo(Ent. C 081) Zaragoza, plazaBacheo Mecanizado.	24,200,000.00
			III	02	39	39Ley 81145-02-260-00(Ent. N 157) Casitas(Ent. C 051) Rio Grande, PedernelBacheo Mecanizado.	10,750,000.00
			III	02	40	40Ley 81145-02-346-00(Ent. C. 122) ARENALES(Ent. C. 229) CERRO CEIBABacheo Mecanizado.	8,052,000.00
			III	02	41	41Ley 81145-02-089-00(Ent. N 160) Malepalo, Sámar(Ent. C 416) Santo Domingo, IglesiaBacheo Mecanizado.	9,350,000.00
			III	02	42	42Ley 81145-02-001-00(Ent. C. 021) NAMB(Ent. C. 048) ESPERANZA NORTEBacheo Mecanizado.	31,000,000.00
			III	02	43	43Ley 81145-02-236-00(Ent. C. 042) Quebrada Bonita, escuela(Ent. N 150) Minas, Rio ZapoteBacheo Mecanizado.	7,920,000.00
			III	02	44	44Ley 81145-02-123-00(Ent. N. 160) ROTULO RESERVA NOSARAPLAYA PELADABacheo Mecanizado.	4,350,000.00
			III	02	45	45Ley 81145-02-002-00(Ent. N 921) SAN MARTIN, COLEGIO SAN AMBROSIO(Ent. C 001) NAMB/Contrapartista NOPT/BID/Municipalidad	106,949,700.00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
CUADRO No.1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECIFICOS)
AJUSTADO CGR

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	PRO GRA MA	PROY EC TO	APLICACIÓN	MONTO
			III	02	46Ley 81145-02-051-00(ENT. 415) BARRIO GUADALUPE(ENT.C 174) PEDERNAL, SALON COMUNAL,Contrapartida MDPT/BID/Municipalidad	61.660.026,00
			III	02	47Ley 81145-02-079-00(ENT. N 157) CASITAS LTE, CANT, HOJANCHA, MATAMOROSRehabilitación, Sistema de Drenaje	17.500.000,00
			III	02	48Ley 81145-02-002-00(ENT. N 921) SAN MARTIN, COLEGIO SAN AMBROSIO(ENT. C 001) NANBIREhabilitación, Sistema de Drenaje	8.500.000,00
			III	02	49Ley 81145-02-045-00(ENT.N.150) CURIME(ENT.C.296) PILAS BLANCAS, PLAZAREhabilitación, Sistema de Drenaje	9.300.000,00
			III	02	50Ley 81145-02-260-00(ENT. N 157) CASITAS (ENT. C 061) RIO GRANDE, PEDERNALRehabilitación, Sistema de Drenaje	25.000.000,00
			III	02	51Ley 81145-02-310-00(ENT. N 158) MANSION, CEMENTERIO(ENT. C 025) MANSION, POSTE B547- 007Rehabilitación, Sistema de Drenaje	7.500.000,00
			III	02	52URBANAS, CUADRANTESCUADRANTES BARRIO LA CANANGA (INTRESCCIÓN URB. NAYURIBE O. CHIO)Rehabilitación, Sistema de Drenaje	13.000.000,00
			III	02	53Ley 81145-02-407-00CALLE URBANAS, CUADRANTESBARRIO CHORDTEGA (SECTOR URB. MALINCHES)Rehabilitación, Sistema de Drenaje	15.000.000,00
			III	02	54Ley 81145-02-032-00(ENT. N 150) BELEN DE NOSARITA(ENT. C 045) GAMALOTALRehabilitación, Sistema de Drenaje	32.000.000,00
			III	02	55Ley 81145-02-093- 00CUADRANTES, CALLES URBANASBARRIO EL CARMEN (SECTOR SORIA HERNANDEZ)Mejoramiento.	20.000.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
CUADRO No.1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECIFICOS)
AJUSTADO CGR

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	PRO GRAMA	SE RV/ GR UP	PROYEC TO	APLICACIÓN	MONTO
			III	02	56	56Ley 81145-02-414-00CUADRANTES, CALLES URBANASLA VIRGINIAMejoramiento.	33.000.000,00
			III	02	57	57Ley 81145-02-061-00BARRIO GUADALUPE, CEMENTERIO(ENT.N.21) PEDERNAL (SECTOR ENTRADA PEDERNAL - SALON COMUNAL)Mejoramiento.	30.000.000,00
			III	02	58	58Ley 81145-02-137-00ENT. N 21 SODA EL FOGONSOSQUES DON JOSEMejoramiento.	25.000.000,00
			III	02	59	59Ley 81145-02-411-00CALLES URBANAS CUADRANTES SAN ISIDROMejoramiento.	60.000.000,00
			III	02	60	60Ley 81145-02-002-00(ENT. N 921) SAN MARTIN, COLEGIO SAN AMBROSIO(ENT. C 001) NAMBI (SECCIÓN NICOYA - EBAIS SABANA GRANDE)Mejoramiento.	535.000.000,00
			III	02	61	61Ley 81145-02-049-00CALLES URBANAS CUADRANTESMANSSION DE NICOYA (PARGUE ANTONIO MACEO)Mejoramiento.	13.000.000,00
			III	02	62	62Ley 8114Casos de Ejecución Inmediata	16.000.000,00
1.1.1.1.101.000	Ministerio de Gobernación y Policía.(Impuestos de salida Aeropuerto Daniel Oduber). Ley 9156	68.000.000,00	III	01	01	CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL AUDITORIO SINEM, NICOYA	
					03	Intereses sobre préstamos de Instituciones públicas financieras	52.400.000,00
					08	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras Bancarias	5.400.000,00
			III	6	10	PROYECTO 10: PROYECTO COSTERO DE PLAYA SAMARA, LEY 9156	30.200.000,00

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021
CUADRO No.1
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECIFICOS)
AJUSTADO CGR

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO ESPECIFICO	MONTO	PRO GRA MA	USE RV GR UP	PROYEC TO	APLICACIÓN	MONTO
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales						
1.1.1.2.225.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos)	4.796.448,67	III	7	1	OTROS FONDOS E INVERSIONES	
					9	CUENTAS ESPECIALES	4.796.448,67
TOTALES		6.724.629.229,28					6.724.129.229,28

Yo Daisy Marín Jiménez, Coordinadora de Presupuesto y Planificación, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la Municipalidad a la totalidad de los recursos incorporados en el Presupuesto Ordinario para el año 2020.

Firma del funcionario responsable:




Estructura organizacional (Recursos Humanos)

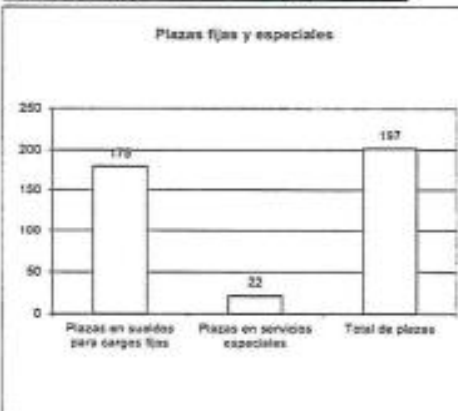
1. Nombre de la Institución Municipalidad de Nicoya

2. Año 2021

Nivel	Procesos sustantivos		Diferencia	Por programa				Apoyo		Diferencia	Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	2		0	2						0				
Profesional	24	6	0	2	11	17		29	1	1	0	29	1	1
Técnico	31	2	0	6	21	6		8		1	0	5		4
Administrativo	5		0	2		3		4			0	3	1	
De servicio	62	10	0		56	16		10		1	0	1	10	
Total	124	18	0	12	88	42	0	51	1	3	0	38	12	5

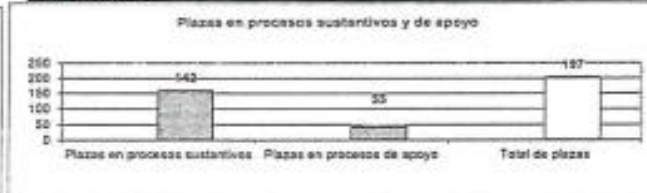
RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos 124
 Plazas en servicios especiales 18
 Plazas en procesos sustantivos 142
 Plazas en procesos de apoyo 51
Total de plazas 197



RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General 50
 Programa II: Servicios Comunitarios 100
 Programa III: Inversiones 47
 Programa IV: Partidas específicas 0
Total de plazas 197



3. Observaciones:

Elaborado por: Jessica Oviedo Carrera

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
--	-------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del período
Puesto : Coordinador Jurídico		
Salario Base	914.042,00	914.042,00
Anualidades	987.174,00	987.174,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		
	594.128,00	594.128,00
Carrera Profesional	0,00	0,00
Salario Escolar	204.368,67	204.368,67
Total salario mayor pagado	2.699.712,67	2.699.712,67
Más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	269.971,27	269.971,27
Salario base del Alcalde	2.969.683,94	2.969.683,94 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	890.905,00	890.905,00 (2)
Total salario mensual	3.860.588,94	3.860.588,94

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
	PROPUESTO
Monta del presupuesto ordinario	6.724.629.229,28
Salario definido por tabla	2.969.684,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	890.905,00 (4)
Total salario mensual	3.860.589,00

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	2.375.747,15
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	712.724,00
Total salario mensual	3.088.471,15

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de llenarse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por: Daisy Marín Jiménez

Fecha: 11/08/2020

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
CUADRO No. 4
DETALLE DE LA DEUDA

TOTAL DEUDAS						
ENTIDAD FINANCIERA	N° OPERACIÓN	INTERESES (1)	AMORTIZACIÓN (2)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRESTAMO	SALDO
BANCO POPULAR	003-017-027224-2	8.000.000,00	8.000.000,00	14.000.000,00	Declaración masiva de IBI ORDICO	51.652.568,22
BANCO POPULAR	003-017-027224-2	20.000.000,00	24.400.000,00	44.400.000,00	Compra de terreno, habilitación y cierre técnico de cementerio	95.354.979,06
BANCO POPULAR	CEN-0347-2016	5.400.000,00	7.200.000,00	12.600.000,00	Compra de Software de ingresos e egresos	51.507.666,03
BANCO POPULAR	CEN-0319-2016	32.400.000,00	5.400.000,00	37.800.000,00	Proyecto construcción y equipamiento del Auditorio SINEM, Nicoya.	253.344.060,63
TOTALES		63.800.000,00	45.000.000,00	108.800.000,00		451.859.273,94
PRESUPUESTO ORDINARIO 2020		52.246.241,84	36.417.478,57	88.663.720,41		
DIFERENCIA		11.553.758,16	8.582.521,43	20.136.279,59		

(1) Se clasifican dentro del Grupo Intereses sobre préstamos 3.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).
(2) Se clasifican dentro del Grupo Amortización de préstamos 8.02 (Verificar subpartida según entidad prestataria).

Elaborado por: Daisy Marín Jiménez
Fecha: 11/08/2020

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
CUADRO No. 5
TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			30.000.000,00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			30.000.000,00	
9.4.0.01.000.388	Temporalidades de la Iglesia Católica de la Diócesis de Tilarán	3.010.045.304.00	Ley Orgánica de la CGR Artículo 5 y 7 DFOE-188 Oficio Nº 14299 DEL 18 DICIEMBRE 2001. R-DFOE-GE-01- 2020 DEL 02 DE	30.000.000,00	Construir un mirador turístico - religioso que promueva un espacio familiar y de integración comunitaria para promover valores
7.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			0,00	
7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES			0,00	
Código	Beneficiario				
	TOTAL			30.000.000,00	

Elaborado por: Delcy Marín Jiménez
Fecha: 11/08/2020

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
CUADRO 6
Aportes en especie para servicios y proyectos comunales.

BENEFICIARIO	FUNDAMENTO LEGAL	PARTIDA	MONTO
Asociacion de Desarrollo Integral de Curime	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	05.01.99 Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso	€1.426.985,00
		02.03.04 Maateriales y Productos Electricos, Telefonicos y de Computo.	€10.300,00
		02.04.01 Herramientas e Instrumentos	€125.000,00
Asociacion de Desarrollo Integral de Quajiniquil	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	05.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina	€2.023.593,30
Asociacion de Desarrollo Integral del Flor		02.03.01 Materiales y Productos Metalico.	€781.351,61
		02.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfalticos	€275.056,83
		02.03.03 Madera y sus Derivados	€355.610,24
		02.03.06 Productos y Materiales de Plastico	€20.859,26
		02.03.99 Otros Materiales y Productos de uso en Constr	€33.099,07
		02.09.07 Utiles y Materiales de Cocina y Comedor	€27.000,00
		02.04.01 Herramientas e Instrumentos	€14.524,40
		02.99.99 Otros Utiles, Materiales y Suministros Diversos	€110.000,00
		02.01.01. Combustibles y Lubricantes	€3.350,94
		02.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes	€36.641,00
		05.01.07 Equipo y Mobiliario Educacional, Deportivo y Recreativo	€300.000,00
Asociacion de Desarrollo Integral de Caimitillo del Portal de Belen	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	02.01.99 Otros Productos Quimicos y Conexos	€24.960,00
		02.03.09 Productos y Materiales de Plastico	€2.198.160,00
		02.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfalticos	€276.880,00
Asociacion de Desarrollo de Caballito	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	02.03.01 Materiales y productos metálico	€368.949,12
		02.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfalticos	€684.719,60
Asociacion de Desarrollo Integral de Puerto Jesus	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	02.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfalticos	€989.522,90
		02.03.01 Materiales y productos metálico	€900.000,00

Asociacion de Desarrollo Integral de Cañal	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	02.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€1.556.669,23
		02.03.06 Productos y Materiales de Plástico	€3.115,04
		1.08.01 Mantenimiento de Edificios Locales y Terrenos	€760.000,00
Asociacion de Desarrollo Integral de Dulce Nombre	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	5.01.07 Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo	€1.000.000,00
Asociacion de Desarrollo Integral de Juan Díaz	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	02.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€1.167.642,60
		02.03.01 Materiales y productos metálico	€463.810,43
		02.03.03 Madera y sus Derivados	€222.750,00
Asociacion de Pescadores de Puerto Pochote	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	02.03.06 Productos y Materiales de Plástico	€86.309,40
		02.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€1.270.310,66
		02.03.01 Materiales y productos metálico	€430.874,82
Asociacion de Desarrollo Integral de San Joaquin	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	02.03.01 Materiales y productos metálico	€1.650.284,95
		02.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes	€232.610,65
		02.03.06 Productos y Materiales de Plástico	€2.876,00
		02.04.01 Herramientas e Instrumentos	€32.022,17
		02.03.99 Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	€3.238,92
		02.99.04 Textiles y Vestuarios.	€14.933,62
Asociacion de Desarrollo Integral de Puerto Moreno	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	02.03.01 Materiales y productos metálico	€506.555,03
		02.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes	€216.482,21
		02.04.01 Herramientas e Instrumentos	€17.110,59
		02.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€58.101,74
		02.99.04 Textiles y Vestuarios.	€3.119,46

Asociacion de Desarrollo Integral de San Juan	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	02.03.01 Materiales y productos metálico	€2.889.915,40
		02.04.01 Herramientas e Instrumentos	€65.132,80
		02.03.99 Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción	€44.893,80
		02.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€2.316.014,63
Asociacion de Desarrollo Integral de Corralillo	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	02.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€4.843.491,00
		02.03.06 Productos y Materiales de Plástico	€6.410,00
		02.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes	€126.085,40
		02.99.05 Útiles y Materiales de Limpieza	€24.000,00
Asociacion de Desarrollo Integral del Flor #2	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	02.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€2.192.736,80
		02.03.01 Materiales y productos metálico	€2.595.786,25
Asociacion de Desarrollo Integral de Calmital	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	02.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€1.804.629,00
		02.03.01 Materiales y productos metálico	€2.861.566,90
Juanta de Educacion Escuela Valedor Martínez Martínez	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	02.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€2.363.888,80
		02.03.01 Materiales y productos metálico	€2.280.896,71
		02.03.03 Madera y sus Derivados	€96.681,50
Asociacion de Desarrollo Integral de Las Pozas	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	02.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€1.300.000,00
		02.03.01 Materiales y productos metálico	€3.300.000,00
Asociacion de Desarrollo Integral de Monte Galán	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	01.03.04 Transportes de Bienes	€70.000,00
		02.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes	€25.000,00
		02.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€502.000,00
		02.03.01 Materiales y productos metálico	€2.703.000,00

Asociacion de Desarrollo Integral de Florida de Nicoya	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	01.03.04 Transportes de Bienes	€50.000,00
		02.01.04 Tintas, Pinturas y Diluyentes	€60.000,00
		02.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€230.000,00
		02.03.01 Materiales y productos metálico	€4.405.000,00
		02.03.06 Materiales y productos de plástico	€5.000,00
		02.04.01 Herramientas e instrumentos	€50.000,00
Asociacion de Desarrollo Integral de Bocas de Nosara	Cód. Mpal. Art.71, párrafo 2	01.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo	1.500.000,00
		02.03.01 Materiales y productos metálico	€100.000,00
		02.03.02 Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	€1.300.000,00
		05.01.04 Equipo y Mobiliario de Oficina	€2.600.000,00
TOTAL (Debe ser igual al Servicio 31: Aportes en especie para servicios y proyectos).			63.406.309,78

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

DETALLE DE DIETAS PARA REGIDORES Y SINDICOS MUNICIPALES

PROGRAMA I DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES

	TOTAL ANUAL
DIETAS REGIDORES MUNICIPALES 7 Regidores a ¢ 58.502,00 c/u por sesión, 76 sesiones al año	¢31.123.064,00
DIETAS REGIDORES SUPLENTE 7 Regidores a ¢29,250,00 c/u por sesión, 76 sesiones al año	¢15.561.000,00
DIETAS SINDICOS MUNICIPALES 7 Síndicos a ¢ 29,250,00 c/u por sesión, 76 sesiones al año	¢15.561.000,00
DIETAS SINDICOS SUPLENTE 7 Síndicos a ¢14,627,00 c/u por sesión, 76 sesiones al año	¢7.781.564,00
TOTALES	¢70.026.628,00

HECHO POR: Daisy Marín Jiménez
Fecha: 24/08/2020

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021**

DETALLE DE DEUDA INTERNA

DESCRIPCION	INTERESES	AMORTIZACION	TOTAL	SALDO AL 31-DIC-2021
CEMENTERIO				
003-017-027224-2	20.000.000,00	24.400.000,00	44.400.000,00	95.354.979,06
SUB-TOTAL	20.000.000,00	24.400.000,00	44.400.000,00	
ADMINISTRACION				
ORDICO	6.000.000,00	8.000.000,00	14.000.000,00	51.652.568,22
003-017-027224-2				
SUB-TOTAL	6.000.000,00	8.000.000,00	14.000.000,00	
COMPRA DE SISTEMA				
003-017-027224-2	5.400.000,00	7.200.000,00	12.600.000,00	51.507.666,03
SUB-TOTAL	5.400.000,00	7.200.000,00	12.600.000,00	
PROYECTO AUDITORIO				
003-017-043693-0	32.400.000,00	5.400.000,00	37.800.000,00	253.344.060,63
SUB-TOTAL	32.400.000,00	5.400.000,00	37.800.000,00	
TOTAL	63.800.000,00	45.000.000,00	108.800.000,00	451.859.273,94

Fuente:

Tabla de distribución de cuotas emitida por el Banco Popular 2020

HECHO POR: Daisy Marín Jiménez

Fecha: 11/06/2020

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

ANEXO A)

PLAZAS EN SERVICIOS ESPECIALES

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE PROPUESTO	CATEG. PROPUESTA	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
		ADMINISTRACIÓN:				
1	8	Técnico de Secretaría General	415.690,00	TM1	12	4.988.280,00
1	8	Abogado Concejo Municipal	658.310,00	PM2	12	7.899.720,00
1	8	Asistente del Alcalde	658.310,00	PM2	12	7.899.720,00
1	8	Chofer Municipal	361.857,00	OM2A	12	4.342.284,00
1	8	Auxiliar de Proveduría	415.690,00	TM1	12	4.988.280,00
1	8	Coordinador Técnico Docente CECUDI Cuna Chorotega	658.310,00	PM2	12	7.899.720,00
1	8	Coordinador Técnico Docente CECUDI San Martín	658.310,00	PM2	12	7.899.720,00
2	8	Docente CECUDI Cuna Chorotega	574.354,00	PM1	12	13.784.496,00
2	8	Docente CECUDI San Martín	574.354,00	PM1	12	13.784.496,00
3	8	Asistente de docente CECUDI Cuna Chorotega	361.857,00	OM2A	12	4.342.284,00
3	8	Asistente de docente CECUDI San Martín	361.857,00	OM2A	12	4.342.284,00
1	8	Conserje CECUDI Cuna Chorotega	338.492,00	OM1A	12	4.061.904,00
1	8	Conserje CECUDI San Martín	338.492,00	OM1A	12	4.061.904,00
1	8	Cocinera CECUDI Cuna Chorotega	350.824,00	OM1B	12	4.209.888,00
1	8	Cocinera CECUDI San Martín	350.824,00	OM1B	12	4.209.888,00
1	8	Inspector de UTV	415.690,00	TM1	12	4.988.280,00
		TOTAL A PRESUPUESTAR PLAZAS EN SERVICIOS ESPECIALES				103.703.148,00
22						103.703.148,00

Elaborado por: Jessica Oviedo Carrera
Coordinadora de Recursos Humanos
Fecha: 21/08/2020

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

ANEXO E)

PLAZAS RECALIFICADAS

NUMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	CATEG. ACTUAL	DETALLE DEL PUESTO ACTUAL	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO AL BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	CATEG. PROPUESTA	DETALLE DEL PUESTO PROPUESTO	MESES O SEMANAS	MONTO A PRESUPUESTAR
1	8	TM2B	Operador del Gta	468.162,00	106.162,00	574.354,00	PM1	Profesional Municipal 1 Catastro	12	1.273.944,00
1	8	TM3	Encargado de Salud Ocupacional	512.546,00	61.808,00	574.354,00	PM1	Encargado de Salud Ocupacional	12	741.696,00
1			REASIGNADAS							2.015.640,00

Elaborado por: Jessica Oviedo Carrera
Coordinadora de Recursos Humanos
Fecha: 21/08/2020

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ANEXO N° 1
RELACIÓN INGRESO GASTO EN SERVICIOS PÚBLICOS

	Detalle Servicio	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección de basura	Cementerio	Estacionam.	Parques	Tratamiento de basura
1	Ingreso estimado según tasa	33.000.000,00	341.405.000,00	0,00	1.976.000,00	1.645.000,00	-459.900.000,00
2	Egresos de operación del servicio (Renglón 7 cuadro siguiente)	262.790.067,99	377.529.512,80	47.835.447,00	8.663.057,70	70.441.526,95	231.374.717,20
3	Sobranse de ingreso por tasa, una vez financiado el servicio (1-2)	-229.790.067,99	-36.124.512,80	-47.835.447,00	-6.687.057,70	-68.796.526,95	-691.274.717,20
4	Otros ingresos relacionados con el servicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5	Total de ingresos disponibles para inversión (3+4)	-229.790.067,99	-36.124.512,80	-47.835.447,00	-6.687.057,70	-68.796.526,95	-691.274.717,20
6	Menos: Inversiones y servicio de la deuda del servicio	0,00	0,00	24.400.000,00	0,00	0,00	0,00
	Amortización deuda	0,00	0,00	24.400.000,00	0,00	0,00	0,00
	Maquinaria y equipo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	Proyectos (Prog. III)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Superávit o déficit total del servicio (5-6)	-229.790.067,99	-36.124.512,80	-72.235.447,00	-6.687.057,70	-68.796.526,95	-691.274.717,20
8	% de gastos cubiertos por los ingresos del servicio (1+4) (2+6)	12,66%	90,43%	0,00%	22,81%	2,34%	-198,77%

EGRESOS DE OPERACION DEL SERVICIO

	Detalle	Aseo de vías y sitios públicos	Recolección basura	Cementerios	Estacionam.	Parques	Tratamiento de basura
1	Gasto del servicio	238.900.061,81	343.208.648,00	67.886.770,00	7.875.507,00	64.037.751,77	210.340.652,00
2	Menos: Maquinaria y equipo y Amortización de la deuda	0,00	0,00	24.400.000,00	0,00	0,00	0,00
	Amortización de la deuda del Servicio		0,00	24.400.000,00			
5	Subtotal (2)	238.900.061,81	343.208.648,00	43.486.770,00	7.875.507,00	64.037.751,77	210.340.652,00
6	% gastos de administración (A)	23.890.006,18	34.320.864,80	4.348.677,00	787.550,70	6.403.775,18	21.034.065,20
7	Egresos de operación del servi- cio (subtotal + gastos de admi- nistración (B))	262.790.067,99	377.529.512,80	47.835.447,00	8.663.057,70	70.441.526,95	231.374.717,20

(A) El porcentaje se calculará sobre el ingreso del servicio) y será el que haya determinado, en los respectivos estudios, la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, si la tasa o tarifa fue autorizada después del 5 de setiembre de 1996.

Antes de dicha fecha, para el caso de Acueducto, se tomará el porcentaje fijado en los estudios del SNE y en el caso de las tasas que fueron aprobadas por la Dirección General de Estudios Económicos de esta Contraloría General, se considerará un 10%.

(B) Este resultado debe trasladarse al renglón 2 del cuadro "Relación Ingreso-gasto en los servicios públicos".

Elaborado por: Daisy Marín Jiménez

Fecha: 24/08/2020

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ANEXO N° 2
DETALLE DEL 20% DE LOS INGRESOS DESTINADOS A GASTOS DE SANIDAD

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))		
MONTO TOTAL DEL PRESUPUESTO		6.724.629.229,28
Menos Ingresos de aplicación específica:		
14% impuesto sobre bienes inmuebles Ley N° 7729		367.772.704,00
51% patentes licores nacionales y extranjeros		67.879.883,00
Espectáculos públicos (6%)		0,00
Timbre parques nacionales		20.000.000,00
Cánones nuevas concesiones milla marítima		50.000.000,00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909		4.796.448,67
Transferencias de capital		1.747.950.826,00
Seguridad Vial - multas		0,00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS		2.278.399.861,67
Saldo para calcular el 20% para gastos de sanidad		4.446.229.367,61
Suma que se debe de aplicar a gastos de sanidad (20% de recursos propios)		889.245.873,52
Suma aplicada según siguiente de Detalle		1.026.817.075,81
Servicio, proyecto relacionado con sanidad	Código presupuestario	Monto Presupuestado
Servicio aseo vías	II-01	238.900.061,81
Servicio basura	II-02	343.208.648,00
Cementerio	II-04	67.886.770,00
Depósito y tratamiento de basura	II-	210.340.652,00
Aporte al Comité de Deportes	I-	142.697.952,00
Aporte Consejo Nacional de Rehabilitación	I-	23.782.992,00
Total Gastos destinados a sanidad		1.026.817.075,81
Diferencia		-137.571.202,29

(1) En el caso de ser este monto POSITIVO, indica que la municipalidad no está cumpliendo con lo estipulado en el artículo 47 de la Ley del Ministerio de Salud N°5412. Caso contrario si cumple.

Elaborado por: Daisy Marín Jiménez

Fecha:24/08/2020

Visto bueno del Alcalde, Intendente o Director Ejecutivo : Carlos Armando Martínez Arias

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ANEXO 3
CALCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO PRECEDENTE:				4.192.836.334,72	
PRESUPUESTO EN ESTUDIO:				4.756.598.403,28	
PORCENTAJE DE AUMENTO (DISMINUCION) DEL PRESUPUESTO				13%	
PORCENTAJE QUE APRUEBA EL CONCEJO: (1)				13,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
7,00	51.772,00	58.502,00	76,00	2.593.588,67	31.123.064,00
7,00	25.885,00	29.250,00	76,00	1.296.750,00	15.561.000,00
7,00	25.885,00	29.250,00	76,00	1.296.750,00	15.561.000,00
7,00	12.944,00	14.627,00	76,00	648.463,67	7.781.564,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				5.835.552,33	70.026.628,00

(1) El aumento de las dietas debe ser con base en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por: Daisy Marín Jiménez

Fecha: 24/08/2020

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ANEXO 4
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

MONTO DE CALCULO	CONTRIBUCIONES PATRONALES					TOTAL
	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al	Régimen Obligatorio de	Fondo de Capitalización	
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad	Banco Popular	Pensiones	Laboral	
2.586.506.056,94	8,33%	8,33%	0,50%	1,50%	3%	
	131.394.507,69	239.251.810,27	12.932.530,28	38.797.590,85	77.595.181,71	368.577.113,11
	131.394.507,69 (3)	239.251.810,27 (1)	12.932.530,28 (2)	38.797.590,85 (5)	77.595.181,71 (4)	368.577.113,11

- (1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
(3) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
(4) Clasificado como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
(5) Clasificado como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
2.586.506.056,94	215.542.182,79
TOTAL	215.542.182,79 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
55.925.915,50	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.08.01)

Elaborado por: Daisy Marín Jiménez
Fecha: 24/08/2020

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ANEXO 5
Gastos de información y publicidad por radio y televisión
Ley No. 4325

Gastos de información y publicidad por radio y televisión		
Por radio y televisión	0,00	#¡DIV/0!
Programas de producción nacional (Mínimo un 30%)	0,00	#¡DIV/0!
Cuñas, avisos o comerciales. (Máximo un 70%)	0,00	#¡DIV/0!

Elaborado por : Daisy Marín Jiménez

Fecha: 24/08/2020

Nota: los montos que se incluyen en las partidas de Información y Publicidad y propaganda no están afectos a la Ley 4325

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ANEXO 7

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE
REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	1.348.053.857,60
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	360.065.731,48
5 BIENES DURADEROS	1.652.436.800,30
TOTAL	3.360.556.389,38

Elaborado por : Daisy Marín Jiménez
Fecha:24/08/2020

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ANEXO 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Art. 51 Convención Colectiva de Trabajo, homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según Oficio DRT-243-2010	Reconocimiento del 4%	
Dedicación exclusiva	Código Municipal, Reglamento de Dedicación exclusiva de la Municipalidad de Nicoya	Bachilleres 10%, Licenciados 25% sobre el salario base	
Prohibición	Ley de enriquecimiento ilícito 6872, Código de Normas y procedimientos tributarios, Ley de control interno 8292 Y Ley 7896	30% sobre salario base de Licenciados de acuerdo a las leyes indicadas	
Salario escolar	Art. 52 Convención Colectiva de Trabajo, homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según Oficio DRT-243-2010	Retención de un 8,19%	
Peligrosidad	Art. 68 Convención Colectiva de Trabajo, homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según Oficio DRT-243-2010	Incentivo económico del 5%	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.

Elaborado por: Jessica Oviedo Carrera
 Coordinadora de Recursos Humanos

Fecha: 24/08/2020

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS
RECURSOS ESPECÍFICOS

PRESUPUESTO ORDINARIO recursos de vigencias anteriores (superávit o déficit libre y específico)	6.725.629.229,28 0,00
Presupuesto ordinario ajustado	6.725.629.229,28

Aporte Cantonal de Deportes 3%	201.768.876,88
--------------------------------	----------------

Aporte Consejo de rehabilitación 0,5%	33.628.146,15
---------------------------------------	---------------

Del impuesto sobre bienes inmuebles	Ley N°7509	Ley N°7729	Territorial	Total
3% Registro nacional	0,00	39.404.218,00		39.404.218,00
10% Juntas de Educación	0,00	262.694.789,00		262.694.789,00

Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	0,00	Código	Monto
50% Actividades Deportivas	0,00	II-9-01-07-02	
50% Actividades Culturales	0,00	II-9-02-99-99	

Alquiler Milla marítima	50.000.000,00
Ingresos	
40% Mejoras en el Cantón	20.000.000,00
40% Mejoras zona turística	20.000.000,00
20% Fondo para pago mejoras	10.000.000,00

Ingreso timbres parques nacionales		Código	Monto
10% CONAGEBI	0,00	I-04-06-01-02	70.600.000,00
30% Desarrollo del Cantón	0,00	II-25-00-01-01	56.000.000,00
70% Fondo Parques Nacionales.	0,00	I-04-06-01-02	12.600.000,00

Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	
d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley No. 7097-85)	4.796.448,67
g. Recursos de Simplificación Tributaria N°8114	1.747.950.826,00
Impuesto al Cemento	0,00
Total ingresos para caminos	1.752.747.274,67

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))	
INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	6.725.629.229,28
14% Impuesto sobre bienes inmuebles L. 7729	367.772.704,00
51% patentes licores nacionales y extranjeros	81.600.000,00
Espectáculos públicos (6%)	0,00
Timbre parques nacionales	20.000.000,00
Cánones nuevas concesiones milla marítima	50.000.000,00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909	4.796.448,67
Seguridad Vial - multas	0,00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	524.169.152,67
Saldo	6.201.460.076,61
20% que debió aplicarse	1.240.292.015,32
Detalle de los gastos de sanidad (1)	
Servicio, proyecto partida.	Código Monto
Servicio aseo vías	II-1 238.900.061,81
Servicio basura	II-2 343.208.648,00
Cementerio	II-4 67.886.770,00

Parques y Obras de Ornato	II-05	64.037.751,77
Estacionamientos y Terminales	II-07	7.875.507,00
Parques y Obras de Ornato	II-11	41.240.573,70
Medio Ambiente	II-25	174.984.389,00
Aporte Consejo Nacional de	I-04	23.782.992,00
Total		961.916.693,28
Reforzar		278.375.322,04

(*) Véase el anexo No. 1 gasto total del servicio (6); asimismo, en el grupo de transferencias corrientes y de capital pueden haber gastos de sanidad que también se han de considerar, ejemplos: aportes a la Cruz Roja, Centro de Salud, etc.

Impuesto sobre el cemento	122.400.000,00	Código	Monto
Todo para obras	Recursos libres		
Administración	I-0	Remuneraciones	38.232.444,84
Administración	I-1	Administración General	20.276.289,23
Auditoría	I-2	Remuneraciones	56.389.914,00
Auditoría	I-2	Servicios	4.390.000,00
Auditoría	I-2	Materiales y suministro	320.000,00
Auditoría	I-2	Bienes Duraderos	2.200.000,00
Proyecto No.01 "Dirección Técnica y Estudios"	III-08	Proyecto No.01 "Dirección Técnica y Estudios"	591.351,93
TOTAL			122.400.000,00

Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114		
PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114		
Total Ingreso		1.747.950.825,00
02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		1.351.986.726,00
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (N°8114)		395.964.100,00
Proyecto No. 2	02Ley 81145-02-044-00(ENT.N.18) LA GALERA(ENT.C.18) CASA DAVID CALVOMantenimiento Rutinario. Conformación.	1.200.000,00
Proyecto No. 3	03Ley 81145-02-081-174(ENT. 421) BARRIO GUADALUPE, CEMENTERIO(ENT.N.21) PEDERNALMantenimiento Rutinario. Conformación.	2.812.500,00
Proyecto No. 4	04Ley 81145-02-410-00CALLES URBANAS CUADRANTESSAN MARTIN Mantenimiento Rutinario. Conformación.	7.500.000,00

Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114		
PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114		
Total ingreso		1.747.950.826,00
02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		1.351.986.726,00
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (N°8114)		395.964.100,00
Proyecto No. 5	05Ley 81145-02-002-00(ENT.N.921) BARRIO SAN MARTIN, NICOYA(ENT.N.21) NAMBI ESCUELA (SECCION SABANA GRANDE - NAMBI)Mantenimiento Rutinario. Conformación.	1.725.000,00
Proyecto No. 6	06Ley 81145-02-045-00(ENT.N.150) CURIME(ENT.C.298) PILAS BLANCAS, PLAZAMantenimiento Rutinario. Conformación.	16.500.000,00
Proyecto No. 7	07Ley 81145-02-026-00(Ent. N 18) LOMA BONITA(Ent. C 026) ROBLAR,PLAZAMantenimiento Rutinario. Conformación.	3.375.000,00
Proyecto No. 8	08Ley 81145-02-063-00(ENT. C 407) BARRIO CHOROTEGA, URB. LAS BRISAS(ENT. N 921) QUIRIMANMantenimiento Rutinario. Conformación.	5.167.500,00
Proyecto No. 9	09Ley 81145-02-407-00CALLES URBANAS, CUADRANTESBARRIO CHOROTEGA (SECTOR URB. MALINCHES)Mantenimiento Rutinario. Conformación.	1.125.000,00
Proyecto No. 10	10Ley 81145-02-018-00(ENT.N.160) GARZA(ENT.C.230) DELICIASMantenimiento Rutinario. Conformación.	2.625.000,00
Proyecto No. 11	11Ley 81145-02-046-00(ENT.C.040) PLAZA NOSARA(ENT.C.228) STA TERESITA, NOSARA (Sector Plaza Nosara - Rio Nosara)Mantenimiento Rutinario. Conformación.	3.375.000,00
Proyecto No. 12	12Ley 81145-02-047-00(ENT.C.046) PLAZA NOSARA(ENT.C.122) ARENALESMantenimiento Rutinario. Conformación.	1.125.000,00

Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114		
PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114		
Total Ingreso		1.747.950.826,00
02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		1.351.986.726,00
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (N°8114)		395.964.100,00
Proyecto No. 13	13Ley 81145-02-116-00(ENT.N.160) LA ESPERANZAPLAYA GUIONESMantenimiento Rutinario, Conformación.	825.000,00
Proyecto No. 14	14Ley 81145-02-117-00(ENT.N.160) HOTEL CAFE PARISPLAYA GUIONESMantenimiento Rutinario, Conformación.	600.000,00
Proyecto No. 15	15Ley 81145-02-118-00(ENT.N.160) LA PIZZERIAPLAYA GUIONESMantenimiento Rutinario, Conformación.	300.000,00
Proyecto No. 16	16Ley 81145-02-119-00(ENT.N.160) MINI SUPER DELICIASPLAYA GUIONESMantenimiento Rutinario, Conformación.	750.000,00
Proyecto No. 17	17Ley 81145-02-122-00(ENT.N.160) ROTULO HOTEL ESTANCIA(ENT.C.046) NOSARAMantenimiento Rutinario, Conformación.	3.300.000,00
Proyecto No. 18	18Ley 81145-02-124-00(ENT.N.160) RESERVA BIOLOGICAHOTEL LAGARTO LODGEMantenimiento Rutinario, Conformación.	1.200.000,00
Proyecto No. 19	19Ley 81145-02-181-00(ENT.N.160) SANTA MARTA PLAZALIMITE CANTONAL CON SANTA CRUZ RIO MONTAÑAMantenimiento Rutinario, Conformación.	1.800.000,00
Proyecto No. 20	20Ley 81145-02-217-00(ENT.N.160) SANTA MARTA(ENT.C.293) BARRIO LOS ANGELES, R NOSARAMantenimiento Rutinario, Conformación.	3.450.000,00

Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114		
PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114		
Total ingreso		1.747.950.826,00
02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		1.351.986.726,00
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (N°8114)		395.984.100,00
Proyecto No. 21	21Ley 81145-02-064-00(ENT.N.150) MAQUENCO(ENT.C.403) SAN FRANCISCO Mantenimiento Rutinario. Conformación.	2.475.000,00
Proyecto No. 22	22Ley 81145-02-238,404(ENT. C 236 y 064) SAN FRANCISCO(Entr. C236) PLATANILLO, CONCEPCION Mantenimiento Rutinario. Conformación.	3.000.000,00
Proyecto No. 23	23Ley 81145-02-056-00CALLE URBANAS (CUADRANTES)NOSARA DE NICOYA Mantenimiento Rutinario. Conformación.	2.250.000,00
Proyecto No. 24	24Ley 81145-02-347-00(ENT. C. 40) TIPICO LA CASONA(ENT. C. 40) TIPICO LA CASONA Mantenimiento Rutinario. Conformación.	750.000,00
Proyecto No. 25	25Ley 81145-02-247-00(ENT.N.160) LA ESPERANZA SUR(ENT.C.018) DELICIAS Mantenimiento Rutinario. Conformación.	6.750.000,00
Proyecto No. 26	26Ley 81145-02-227-00(ENT.C.295) RIO MONTAÑA(ENT.C.046) NOSARA CENTRO Mantenimiento Rutinario. Conformación.	10.125.000,00
Proyecto No. 27	27Ley 81145-02-035-00(ENT.N.905) SANTA ANA(ENT.N.906) EL TAMARINDO Mantenimiento Rutinario. Conformación.	4.125.000,00
Proyecto No. 28	28Ley 81145-02-142-00(ENT.C.029) EL FLOR POSTE 6595-017(ENT.C.201) CORRALILLO PLAZA (SAGRADA FAMILIA) Mantenimiento Rutinario. Conformación.	2.250.000,00

Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114		
PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114		
Total Ingreso		1.747.950.826,00
02 VÍAS DE COMUNICACION TERRESTRE		1.351.986.726,00
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (N°8114)		395.964.100,00
Proyecto No. 29	29Ley 81145-02-042-00(ENT.N.150) BELEN, SUPER CARNES BELEN(ENT.C.238) QUEBRADA BONITAMantenimiento Rutinario. Conformación.	6.600.000,00
Proyecto No. 30	30Ley 81145-02-019-00(ENT.N.18) SAN JUAN(ENT.N.18) TORTUGUERO.Mantenimiento Rutinario. Conformación.	9.750.000,00
Proyecto No. 31	31Ley 8117MANTENIMIENTO DE PUENTES Y ALCANTARILLAS DE CUADROMantenimiento periódico	40.000.000,00
Proyecto No. 32	32Ley 81145-02-134-00CALLE URBANAS CUADRANTES SAN JOAQUIN (SECTOR MANGOS 1)Bacheo Mecanizado.	1.732.500,00
Proyecto No. 33	33Ley 81145-02-614-00CALLE URBANAS CUADRANTES SAN JOAQUIN ARRIBABacheo Mecanizado.	3.272.500,00
Proyecto No. 34	34Ley 81145-02-081-00(Ent. N 150) Cuesta Grande(Ent. C 229) ZaragozaBacheo Mecanizado.	21.450.000,00
Proyecto No. 35	35Ley 81145-02-003-00(Ent. N 929) Puerto Humo(Ent. C 003) Rosario, plazaBacheo Mecanizado.	45.375.000,00
Proyecto No. 36	36Ley 81145-02-128-00(Ent. N 160) Esterones.Q. BarrigonaPlaya BarrigonaBacheo Mecanizado.	4.675.000,00

Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114		
PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114		
Total ingreso		1.747.950.826,00
02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		1.351.986.726,00
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (N°8114)		395.964.100,00
Proyecto No. 37	37Ley 81145-02-072-00(Ent. N 160) Barco QuebradoPlaya Barco QuebradoBacheo Mecanizado.	4.620.000,00
Proyecto No. 38	38Ley 81145-02-229-00(Ent. C 348) San Juan, Cerro Celbo(Ent. C 061) Zaragoza, plazaBacheo Mecanizado.	24.200.000,00
Proyecto No. 39	39Ley 81145-02-260-00(Ent. N 157) Casitas(Ent. C 061) Rio Grande, PedernaiBacheo Mecanizado.	10.750.000,00
Proyecto No. 40	40Ley 81145-02-348-00(ENT. C. 122) ARENALES(ENT. C. 229) CERRO CEIBABacheo Mecanizado.	8.052.000,00
Proyecto No. 41	41Ley 81145-02-089-00(Ent. N 160) Matapalo, Sámra(Ent. C 418) Santo Domingo, IglesiaBacheo Mecanizado.	9.350.000,00
Proyecto No. 42	42Ley 81145-02-001-00(ENT.C.021) NAMBI(ENT.C.048) ESPERANZA NORTEBacheo Mecanizado.	31.000.000,00
Proyecto No. 43	43Ley 81145-02.238-00(Ent.042) Quebrada Bonita, escuela(Ent. N 150) Minas, Rio ZapoteBacheo Mecanizado.	7.920.000,00
Proyecto No. 44	44Ley 81145-02-123-00(ENT.N.160) ROTULO RESERVA NOSARAPLAYA PELADABacheo Mecanizado.	4.350.000,00

Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114		
PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114		
Total ingreso		1.747.950.826,00
02 VIAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		1.351.986.726,00
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (N°8114)		395.964.100,00
Proyecto No. 45	45Ley 81145-02-002-00(ENT. N 921) SAN MARTIN, COLEGIO SAN AMBROSIO(ENT. C 001) NAMBIContrapartida MOPT/BID/Municipalidad	106.949.700,00
Proyecto No. 46	46Ley 81145-02-061-00(ENT. 415) BARRIO GUADALUPE(ENT.C 174) PEDERNAL, SALON COMUNALContrapartida MOPT/BID/Municipalidad	61.680.026,00
Proyecto No. 47	47Ley 81145-02-079-00(ENT. N 157) CASITAS LTE. CANT. HOJANCHA, MATAMBUREhabilitación. Sistema de Drenaje	17.500.000,00
Proyecto No. 48	48Ley 81145-02-002-00(ENT. N 921) SAN MARTIN, COLEGIO SAN AMBROSIO(ENT. C 001) NAMBIRehabilitación. Sistema de Drenaje	8.500.000,00
Proyecto No. 49	49Ley 81145-02-045-00(ENT.N.150) CURIME(ENT.C.296) PILAS BLANCAS, PLAZAREhabilitación. Sistema de Drenaje	9.300.000,00
Proyecto No. 50	50Ley 81145-02-260-00(ENT. N 157) CASITAS (ENT. C 061) RIO GRANDE, PEDERNALRehabilitación. Sistema de Drenaje	25.000.000,00
Proyecto No. 51	51Ley 81145-02-310-00(ENT. N 158) MANSION, CEMENTERIO(ENT. C 025) MANSION, POSTE 8647-007Rehabilitación. Sistema de Drenaje	7.500.000,00
Proyecto No. 52	52Ley 81145-02-082-00CALLES URBANAS, CUADRANTESCUADRANT ES BARRIO LA CANANGA (INTRESCCION URB. NAYURIBE Q. CHIO)Rehabilitación. Sistema de Drenaje	13.000.000,00

Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114		
PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114		
Total ingreso		1.747.950.826,00
02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE		1.351.986.726,00
Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal (N°8114)		395.964.100,00
Proyecto No. 53	53Ley 81145-02-407-00CALLE URBANAS, CUADRANTESBARRIO CHOROTEGA (SECTOR URB. MALINCHES)Rehabilitación, Sistema de Drenaje	15.000.000,00
Proyecto No. 54	54Ley 81145-02-032-00(ENT. N 150) BELEN DE NOSARITA(ENT. C 045) GAMALOTALRehabilitación, Sistema de Drenaje	32.000.000,00
Proyecto No. 55	55Ley 81145-02-083-00CUADRANTES, CALLES URBANASBARRIO EL CARMEN (SECTOR SIRIA HERNANDEZ)Mejoramiento.	20.000.000,00
Proyecto No. 56	56Ley 81145-02-414-00CUADRANTES, CALLES URBANASLA VIRGINIAMejoramiento.	33.000.000,00
Proyecto No. 57	57Ley 81145-02-061-00BARRIO GUADALUPE, CEMENTERIO(ENT.N.21) PEDERNAL (SECTOR ENTRADA PEDERNAL - SALON COMUNAL)Mejoramiento.	30.000.000,00
Proyecto No. 58	58Ley 81145-02-137-00ENT. N 21 SODA EL FOGONBOSQUES DON JOSEMejoramiento.	25.000.000,00
Proyecto No. 59	59Ley 81145-02-411-00CALLE URBANAS CUADRANTESSAN ISIDROMejoramiento.	60.000.000,00
Proyecto No. 60	60Ley 81145-02-002-00(ENT. N 921) SAN MARTIN, COLEGIO SAN AMBROSIO(ENT. C 001) NAMBI (SECCIÓN NICOYA - EBAIS SABANA GRANDE)Mejoramiento.	535.000.000,00

JUSTIFICACION

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020
JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS**



ESTIMACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729	2.626.947.885.00	39.06%
-----------------------	---	------------------	--------

Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729, en atención al oficio IBIV-40-2020 enviado por la Coordinadora del Departamento de Bienes Inmuebles y Valoración Dayana Castillo Ramírez de fecha 03 de julio 2020, se indica que para el año 2021 se proyecta un ingreso de ₡ 2.626.947.885,00, basado según la información de estadística del monto que se propuso al cobro de Bienes Inmuebles emitido por el sistema (SIM) en fecha de 02/01/2020.

JUSTIFICACION:

Incentivar a los contribuyentes a declarar y a mantener los impuestos al día, cada vez que realizan trámites en la Plataforma de Servicios se revisa el estado de las declaraciones y se le invita a actualizar su información para evitarse avalúos administrativos, así también se contribuye con la mejora en el cobro del impuesto de Bienes Inmuebles como los demás impuestos y tasas municipales.

Como estrategia dentro del proceso se aprovecha para que el contribuyente no solo actualice la información de las fincas si no que en caso de deuda se les realiza llamadas y se les envía mensajes de texto para notificar y dar seguimiento de los pendientes que tiene y se envía mensajes de texto para notificar los pendientes existentes y en caso de que haya inconsistencias se procede a la depuración de la información en el sistema integral municipal.

Dentro de las acciones que se pretenden efectuar para incrementar la base imponible se destacan las siguientes actividades:

-Promover una campaña de divulgación en los distritos del cantón concientizando entre los contribuyentes el papel que juegan dentro desarrollo del cantón y esto se logra manteniendo actualizada la información de los bienes inmuebles y estando al día las deudas tributarias.

-Efectuar la regularización de las propiedades ubicadas en el sector comercial del casco urbano de Nicoya, así como en el distrito de Nosara (Proyecto Americano).

- Revisión, conciliación, regularización y fiscalización en campo de aquellas declaraciones de bienes inmuebles recibidas por medio de la Plataforma de Servicios, las cuales no cumplen con los parámetros establecidos en materia de valoración.
- Corrección y actualización de bases imponibles en fincas que sufren Fraccionamiento (FRA) ó Reunión (REU) mediante estudios de Registro Público en correspondencia con nuestra base de datos municipal.
- Aplicación de avalúos municipales (AVM) para efectos de revisar parámetros de valoración ó como parte de procesos viciados de nulidad.
- Actualizar los valores de las fincas según otorgada de bases de datos que brinda el Registro Nacional con valores nuevos de Hipotecas y estimaciones nuevas con valores en colones y en dólares.

-Depurar la base de pendientes de cobro y regularizar los contribuyentes que se encuentren desactualizados o con valores muy bajos según indica la Ley N° 7509 de impuesto de Bienes Inmuebles. Asimismo, a los contribuyentes omisos que nunca hayan presentado declaración de Bienes Inmuebles en las fincas correspondientes al cantón de Nicoya.

-Promover la puesta en marcha del nuevo software DECSIS para que de manera integral se logre una adecuada administración de la base de datos de bienes inmuebles.

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles Cód. Mpal Ley 7794	120.000.000,00	1.78%
-----------------------	---	----------------	-------

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales. Ley 6797	30.000.000,00	0,45%
-----------------------	--	---------------	-------

Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales y minerales, Ley No. 6797, en atención al oficio MN-DPTSA-DGA-364-2020 enviado por el Coordinador del Departamento Gestión Ambiental de fecha 28 de agosto del presente año, se indica que para el año 2020 se proyecta un ingreso de ₡ 30.000.000.00, basados en el producto del trabajo de la Comisión de tajos.

1.1.3.2.01.04.0.0.000	Impuestos específicos sobre bienes manufacturados	122.400.000.00	1.82%
-----------------------	---	----------------	-------

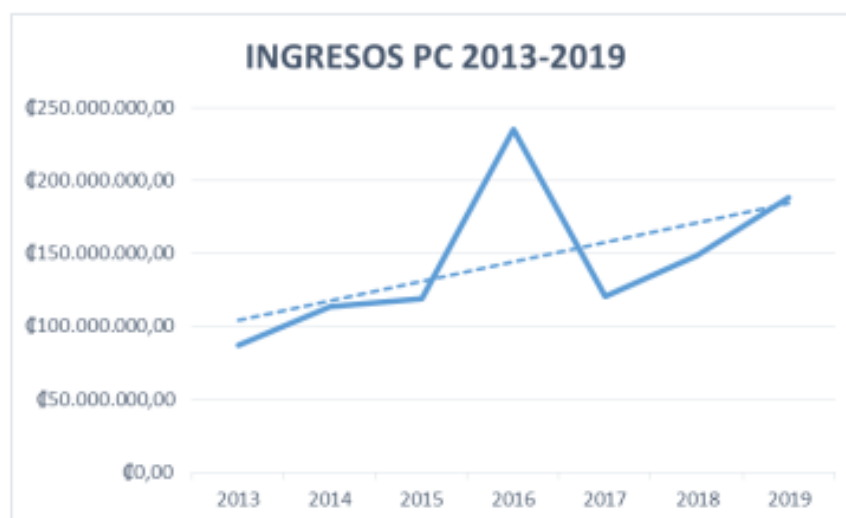
Impuesto al Cemento, Ley No. 6849

Corresponde el impuesto al cemento que se produce en Guanacaste. La fijación de esta cantidad como probable ingreso, se fundamenta en el comunicado de la Federación de Municipalidades de Guanacaste mediante Oficio FMG 076-2020 del 15 de julio del presente año, suscrito por el Licenciado Álvaro Antonio Vargas Soto, Coordinador Administrativo Financiero de la Federación de Municipalidades de Guanacaste y se caracteriza por ser un fondo de aplicación libre.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	165.000.000,00	2,38%
-----------------------	---	----------------	-------

Considerando el comportamiento del ingreso entre el año 2013 al 2019:

INGRESOS 2013-2019				
Año	Ingreso	Diferencia Absoluta	% Crecimiento	Cantidad PC
2013	₡87.077.396,70			683
2014	₡113.763.880,44	₡26.686.483,74	30,6	420
2015	₡118.894.629,19	₡5.130.748,75	4,5	524
2016	₡235.221.405,37	₡116.326.776,18	97,8	476
2017	₡120.934.575,37	-₡114.286.830,00	-48,6	506
2018	₡148.762.717,76	₡27.828.142,39	23,0	517
2019	₡187.975.320,66	₡39.212.602,90	26,4	698



La proyección para el año 2021 por ingreso de licencias de construcción es de aproximadamente **₪165.000.000,00**, este ingreso se determinó de acuerdo al comportamiento de la construcción, para la estimación se ha tomado en cuenta el registro de la estadística de los años 2013 al 2019 recolectada por esta unidad administrativa y el ingreso del primer semestre del 2020, según Oficio CCOP-184-2019 del 19 de agosto del presente año, según Oficio CCOP-184-2019 del 19 de agosto del presente año, enviado por el Ingeniero Municipal Josué Ruíz Guerrero del Departamento de Control Constructivo y Obra Pública.

1.1.3.3.00.00.0.0.0 OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	710.000.000.00	10.56%
-----------------------	--	----------------	--------

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales, Ley 7988	550.000.000.00	8.18%
-----------------------	--------------------------------	----------------	-------

La proyección de ingresos por el concepto de Patentes Comerciales para el presupuesto del 2021, se estima que es por la suma de **₪ 550.000.000.00**. Esto en virtud de que se ha estado trabajando en la depuración del Sistema de Información Municipal por lo que a la fecha se puede hacer un estimado más eficaz. (el cual adjunto cuadro comparativo). Según Oficio DCC-004-07-2020 del 07

de julio del presente año enviado por la Lic. Jeimy Jaén Gutiérrez, Coordinadora Dpto. Desarrollo y Control Comercial a.i

PROYECCION DE LICENCIAS COMERCIALES PARA EL AÑO 2021				
				2020
LICENCIAS COMERCIALES				€460 230 163,71
		Ingresos	Variaciones	
Ingreso de 2010		€188 297 000,00		
Ingreso de 2011		€227 299 000,00	20,71%	
Ingreso de 2012		€241 232 718,87	6,13%	
Ingreso de 2013		€258 706 866,94	7,24%	
Ingreso de 2014		€307 025 477,44	18,68%	
Ingreso de 2015		€322 118 708,32	4,92%	
Ingreso de 2016		€368 800 060,77	14,49%	
Ingreso de 2017		€425 275 312,35	15,31%	
Ingreso de 2018		€430 089 736,00	1,13%	
Ingreso de 2019		€503 497 793,85	17,07%	
Ingreso 6 meses 2020	€304 561 034,35	66,18%	€460 230 163,71	8,22%
Promedio			11,39%	
ESTIMACION DE INGRESOS PARA EL AÑO 2021			€512 652 440,81	

1.1.3.3.01.05.0.0.000	Patentes de licores, Ley 9047	160.000.000,00	2,38%
-----------------------	-------------------------------	----------------	-------

En cuanto a la proyección de ingresos por el concepto de Licencias de Expendio de Bebidas con Contenido Alcohólico, para el presupuesto del 2021, el monto estimado que se proyecta es de € 160.000.000.00, 00. Esto en razón de que tenemos una base de datos más clara, esto porque el Sistema se ha ido depurando de información que no era la correcta por lo que ahora la base de datos, es más y se pueden dar estimaciones más eficientes. (se adjunta cuadro comparativo). Según Oficio DCC-004-07-2020 del 07 de julio del presente año enviado por la Lic. Jeimy Jaén Gutiérrez, Coordinadora Dpto. Desarrollo y Control Comercial a.i

PROYECCION DE LICENCIAS DE LICORES				
AÑO 2020				
CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO UNITARIO		MONTO TOTAL
		CANTON	DISTRITO	
LICORERA	2	€225.100,00		€900.400,00
	4		€112.550,00	
BAR SIN ACT. BAILABLE	22	€112.550,00		€6.133.975,00
	65		€56.275,00	
BAR CON ACT. BAILABLE	3	€112.550,00		€787.850,00
	8		€56.275,00	
RESTAURANTE	44	€112.550,00		€11.255.000,00
	112		€56.275,00	
MINI SUPER	15	€225.100,00		€11.480.100,00
	72		€112.550,00	
MINI SUPER 1/8 SALARIO	1	€56.275,00		€56.275,00
SUPERMERCADO	4	€450.200,00		€2.926.300,00
	5		€225.100,00	
SUPERMERCADO 3/4 SALARIO	1	€337.650,00		€337.650,00
SUPERMERCADO 1 SALARIO	1	€450.200,00		€450.200,00
SUPERMERCADO 2 SALARIO	2	€900.400,00		€1.800.800,00
EMPRESAS GASTRONOMICAS	1	€225.100,00		€225.100,00
TOTAL LICENCIAS DE LICOR	362			€36.353.650,00
FACTURACIÓN ESTIMADA PARA EL AÑO 2021				€145.414.600,00
PARA EL AÑO 2021 SE ESTIMA UN INCREMENTO EN LAS LICENCIAS DE LICORES EN UN 11%, EQUIVALENTE A UN MONTO DE				€15.995.606,00
ESTIMACIÓN DE INGRESOS PARA EL AÑO 2021				€161.410.206,00

1.1.9.1.00.00.0.0.000 IMPUESTO DE TIMBRES 55.000.000.00 0.82%

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres municipales (por hipotecas y cédulas hipotecarias)	35.000.000,00	0,52%
-----------------------	--	---------------	-------

Ingresos según Art. 84 del Código Municipal, se considera la proyección del ingreso por Timbres Municipales para el año 2021 por un monto de € 35.000.000.00.

1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbre Pro-parques Nacionales.	20.000.000,00	0,30%
-----------------------	--------------------------------	---------------	-------

Ingresos según Art. 43 de la Ley 7788 Ley de Biodiversidad del 30 de abril de 1998, se considera la proyección del ingreso Timbres Pro-parques Nacionales para el año 2021 por un monto de € 20.000.000.00.

1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	41.240.573.70	0,61%
-----------------------	---------------------------------------	---------------	-------

Se proyecta el ingreso de Alquiler de locales del mercado para el año 2021 por un monto de ¢ 41.240.573.70, según las tarifas aprobadas por el Concejo Municipal, según acuerdo N° 021-0182-2019, en Sesión Ordinaria N° 0182 del 28 de octubre del 2019 y en atención al oficio MM-042-2019 de fecha 24 de junio del presente año, enviado por la Señora Iliana Fajardo Jiménez Administradora del Mercado, en base a los totales de las tarifas definidas en los contratos de arrendamiento.

1.3.1.2.05.00.0.0.000 SERVICIOS COMUNITARIOS 773.280.000.00 11.50%

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de recolección de basura. Artículo 74 del Código Municipal Ley 7794	511.000.000.00	7.60%
-----------------------	---	----------------	-------

Cuadro N° Resumen de proyección de ingresos para el año 2021

Código	Nombre	Detalle	Estimación
02.01	Aseo de vías y sitios públicos	Ingreso por prestación del servicio	¢ 25.000.000.00
02.02	Recolección de Basura	Ingreso por prestación del servicio	¢ 511.000.00
02.05	Parques y obras de ornato	Servicio no compete al Departamento Ambiental	No me compete
02.25	Protección del medio ambiente	Ingreso por venta de residuos valorizables	¢ 15.950.000.00
02.25	Protección del medio ambiente	Ingreso por explotación mineral	¢ 30.000.000.00
	Total		¢ 581.950.000.00

1. Servicio de Recolección de basura:

Se proyecta el ingreso del Servicio de Recolección de Basura para el año 2021 por un monto de ¢ 511.000.000.00, en atención al Oficio MN-DPTSA-DGA-

364-2020 de fecha 09 de julio del presente año, enviado por el Señor Jorge Isaac Esquivel Jiménez Coordinador del Departamento Gestión Ambiental.

Con base en el registro actual de usuarios del SIIM y tarifas vigentes, se tiene lo siguiente:

Cuadro 2: Ingreso total según tipo y cantidad de usuarios registrados

Categoría	Cantidad	Tarifa actual	Ingreso anual
Residencial	8344	¢11,201	¢373,844,576
Mixta	26	¢22,402	¢2,329,808
Institucional 1	70	¢33,603	¢9,408,840
Institucional 2	16	¢134,412	¢8,602,368
Comercial 1	701	¢33,603	¢94,222,812
Comercial 2	122	¢67,206	¢32,796,528
Comercial 3	87	¢134,412	¢46,775,376
Comercial 4	0	¢268,824	¢0
Comercial 5	0	¢403,236	¢0
Gran generador	21	Según generación	¢33,467,691
Total	9283		¢601,447,999

Los datos del cuadro anterior pueden variar a medida que se avance en labores de depuración y aplicación del actual modelo tarifario; sin embargo, en el caso de este servicio, si se registra cambio tarifario en el sistema a todo el sector residencial e institucional, quedando solamente algunos ajustes en usuarios de índole comercial. Adicionalmente me permito señalar la morosidad, como un síntoma cultural del cual no escapa el cantón de Nicoya, y que puede verse agudizado por la situación sanitaria mundial, regional y local. No se cuenta con un porcentaje exacto que rige la morosidad, aunque se estima ingresos cercanos a los ¢ 511.000.000,00 (quinientos once millones de colones).

1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de aseo de vías y sitios públicos. Artículo 74 del Código Municipal Ley 7794	25.000.000,00	0,37%
-----------------------	--	---------------	-------

2. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. Artículo 74 del Código Municipal Ley 7794

En el Servicio de Aseo de vías y sitios en años anteriores se tenía un ingreso constante de aproximadamente ¢ 25.000.000,00 (veinticinco millones de colones) por año; esto en base al Oficio MN-DPTSA-DGA-364-2020 de fecha 09 de julio del presente año, enviado por el Señor Jorge Isaac Esquivel Jiménez Coordinador del Departamento Gestión Ambiental.; sin embargo hasta tanto no se aplique a nivel del sistema el actual modelo tarifario, no se tiene posibilidades de establecer objetivamente un ingreso para el año 2021.

1.3.1.2.05.04.4.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	1.250.000,00	0,02%
-----------------------	--	--------------	-------

3. Mantenimiento de parques y obras de ornato Artículo 74 del Código Municipal Ley 7794

En el Servicio de Parques y Obras de Ornato, se ha mantenido un dato similar en cuanto al ingreso, dato que difícilmente varié a menos que se realice una actualización o estudio tarifario se estima una proyección del ingreso por un monto de ¢ 1.250.000 (un millón doscientos cincuenta mil colones) para el periodo 2021. Lo anterior tomando en cuenta un total de 77.110.61 metros lineales registrados en el SIM, ligados a la tarifa de ¢ 4.15 metro lineal frente a la calle pública, según Oficio SG-0120-08-2020 de fecha 07 de agosto del presente año, enviado por Karolina Guevara Villegas Coordinadora de Servicios Generales

1.3.1.2.05.09.0.0.000 Otros servicios comunitarios 236.030.000.00 3.51%

1.3.1.2.05.09.9.000	Otros servicios comunitarios	15.950.000,00	0.24%
---------------------	------------------------------	---------------	-------

Se realiza la proyección en base al Oficio MN-DPTSA-DGA-364-2020 de fecha 09 de julio del presente año, enviado por Jorge Isaac Esquivel Jiménez'

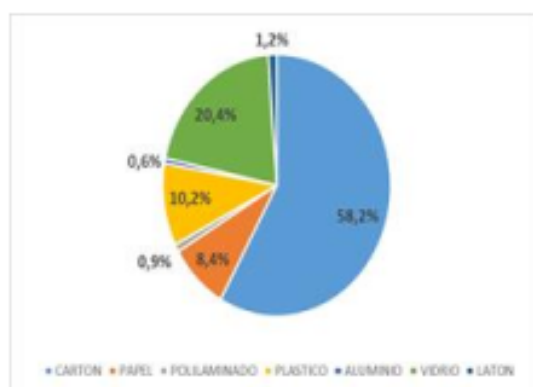
Se considera que no habrá diferencias significativas con respecto a lo estimado para el año en curso. Cabe resaltar la fluctuación que rige en el mercado nacional, con respecto a los precios de residuos valorizables; varía constantemente y por lo general con una tendencia a la baja; condición que dificulta establecer convenios o contratos que aseguren aumento o al menos estabilidad del precio, por ende resulta difícil procurar el principio de intangibilidad patrimonial.

Por otro lado, y en seguimiento del Oficio DGA-406-2019 (proyección 2020), según registrados de los periodos 2011 a 2019, se considera que los alcances operativos del centro de acopio ya alcanzaron su límite, por lo que no se estima un aumento en los ingresos para los próximos periodos por concepto de venta de residuos valorizables, hasta tanto no se incurra en inversiones en el sitio (ampliación física, adquisición de maquinaria industrial y pesada, personal operativo). Para el siguiente año se estima lograr al menos la recuperación de 455 toneladas de material valorizable, y se proyecta lo siguiente:

Cuadro 4: Ingreso estimado para el 2021 por tipo de material

Material	Código	Proyección
Cartón	131205097000006	€7.000.000
Papel	131205093000002	€575.000
Polilaminados	131205096000005	€100.000
Plásticos	131205094000003	€4.000.000
Aluminio	131205095000004	€1.150.000
Vidrio	131205092000001	€3.000.000
Latón	131205095000004	€125.000
Total		€15.950.000

Composición física de residuos trabajados en el CRM entre los meses de enero a mayo 2019



Lo anterior en función a la composición física de residuos trabajados en el centro de acopio e ingreso de años anteriores

(CECUDI) RED DE CUIDO "CUNA CHOROTEGA"; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	110.040.000,00	1,64%
--	----------------	-------

Así también se incluyen recursos a favor de la municipalidad, por el subsidio que otorga el IMAS para los niños y niñas de la Red nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, por la suma de ¢110.040.000.00 mensuales para el año 2021. Según se indica en el Oficio IMAS-SGDS-ABF-0207-2020 de fecha 05 de agosto del mismo año, enviado por María del Rocío Maroto Vargas, Jefatura a.i, del Área de Bienestar Familiar del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para el CECUDI RED DE CUIDO "CUNA CHOROTEGA".

(CECUDI) RED DE CUIDO "SAN MARTIN"; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	110.040.000,00	1,64%
--	----------------	-------

Así también se incluyen recursos a favor de la municipalidad, por el subsidio que otorga el IMAS para los niños y niñas de la Red nacional de Cuido y Desarrollo Infantil, por la suma de ¢110.040.000.00 mensuales para el año 2021. Según se indica en el Oficio IMAS-SGDS-ABF-0207-2020 de fecha 05 de agosto del mismo año, enviado por María del Rocío Maroto Vargas, Jefatura a.i, del Área de Bienestar Familiar del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) para el CECUDI RED DE CUIDO "SAN MARTIN".

1.3.1.3.01.01.0.0.000 Derechos administrativos a los Servicios de transporte por carretera 2.250.000.00 04%

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	2.000.000,00	0,03%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	300.000,00	0,00%

Se considera este monto por el servicio que se brinda a la comunidad con respecto a los derechos de cementerio para el año 2021, se estima la suma de ¢ 300.000.00.

1.3.2.2.00.00.0.0.0 RENTA DE LA PROPIEDAD 60.000.000.00 0.87%

1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos milla marítima Ley 6043	50.000.000,00	0,74%
-----------------------	--	---------------	-------

Alquiler terrenos milla marítima, Ley 6043

Según oficio ZMT-0035-2020 del 03 de julio del presente año, enviado por el Lic. Rodrigo Acuña Obando Coordinador de la Zona Marítima Terrestre, sobre la estimación de ingresos para el año 2020 se considera un estimado de ¢ 50.000.000.00, se mantiene con respecto al año anterior, en espera de poder publicar y oficializar el proyecto de rectificación y ajuste del plan regulador vigente de playa Sámara y retomar la tramitología normal de este despacho. Este monto podrá variar en la medida de que se puedan procesar trámites de nuevas solicitudes y prórrogas de concesión.

1.3.2.2.02.02.0.0.000	Otro alquiler de terrenos Ley 9242	10.000.000,00	0,15%
-----------------------	------------------------------------	---------------	-------

Según oficio ZMT-0035-2020 del 03 de julio del presente año, enviado por el Lic. Rodrigo Acuña Obando Coordinador de la Zona Marítima Terrestre, sobre la estimación de ingresos para el año 2020 se considera un estimado de ¢ 10.000.000.00, una vez que se cuente con los croquis de aquellos predios que tengan construcciones y que se ubiquen en los diferentes sectores costeros que al día de hoy carecen de planificación territorial, se procederá con la determinación del canon que se establece en el Artículo

Nº 4 de la Ley para la regularización de Construcciones en la Zona Restringida de la Zona Marítima Terrestre N° 9242 y el reglamento municipal publicado para tales efectos.

1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES 15.000.000,00 0.22%

1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	15.000.000,00	0,22%
-----------------------	--------------------	---------------	-------

1.3.3.1.09.00.0.0.000	Otras multas	15.000.000,00	0,22%
-----------------------	--------------	---------------	-------

1.3.3.1.09.09.0.0.000	Multas varias	15.000.000,00	0,22%
-----------------------	---------------	---------------	-------

1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS 150.000.000,00 2.23%

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	110.000.000,00	1,64%
-----------------------	---	----------------	-------

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de bienes y servicios	40.000.000,00	0.59%
-----------------------	---	---------------	-------

1.4.1.3.00.00.0.0.000 Transferencias corrientes de Instituciones Descentralizadas no Empresariales. Ley 6796 12.313.495,41 0.18%

1.1.1.2.226.000	IFAM Ley de licores	12.313.495,41	0,18%
-----------------	---------------------	---------------	-------

Aporte IFAM ley de Licores

Se incluye una proyección del ingreso por la suma de ¢ 12.313.495,41 para el año 2021, en base al Oficio DAH-0293-2021 de fecha 16 de julio 2020, enviado por el Señor Adrián Antonio Salazar Vega, Jefe a.i, del Departamento de Administración Hacendaria del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, la proyección del impuesto sobre licores nacionales, licores extranjeros y ruedo por distribuir por Concepto de

Impuesto sobre Licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo para el año 2021.

2.4.1.1.00.00.0.0.000 Transferencias de capital del Gobierno

Central 2.013.922.317,85 27.00%

1.1.1.1.209.000	Ministerio de obras Públicas, recursos provenientes de la Ley de Simplificación Tributaria Ley N° 8114	1.747.950.826,00	25.99%
-----------------	--	------------------	--------

Consiste en los recursos provenientes del Artículo 5, inciso b) por efecto de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria de la Ley N° 8114 para el Ejercicio Económico para el año 2021 por un monto de ¢ 1.747.950.826,00 según información suministrada por la secretaría de planificación sectorial con los montos estimados preliminarmente por asignar a las ochenta y dos municipalidades del país Ley N° 9329 "Primera Ley especial para la transferencia de competencias : atención plena y exclusiva de la red vial cantonal" según modificación al artículo N° 5 de la Ley N° 8114 "De simplificación y eficiencias tributarias" para el ejercicio económico y fiscal del año 2021.

1.1.1.1.101.000	Ministerio de Gobernación y Policía, (Impuestos de salida Aeropuerto Daniel Oduber). Ley 9156	68.000.000,00	1,01%
-----------------	---	---------------	-------

Así también se incluyen recursos del Ministerio de Gobernación y Policía (Impuesto de salida Aeropuerto Daniel Oduber) Ley 9156, el cual se desembolsa con base a programaciones financiera para la ejecución de proyectos a Tesorería Nacional. Se deja el mismo año 2020, por un monto de ¢ 68.000.000.00, ya que a la fecha no se ha recibido oficio con el monto a proyectar.

2.4.1.3.00.00.0.0.000 Transferencias de capital de Instituciones

Descentralizadas no Empresariales 4.478.358,52 0,07%

1.1.1.2.226.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos)	4.796.448,67	0,07%
-----------------	---	--------------	-------

Se incluye una proyección del ingreso por la suma de ¢ 4.796.448,67 para el año 2021, en base al Oficio DAH-0293-2021 de fecha 16 de julio 2020, enviado por el Señor Adrián Antonio Salazar Vega, Jefe a.i, del Departamento de Administración Hacendaria del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, la proyección del impuesto sobre licores nacionales, licores extranjeros y ruedo por distribuir por Concepto de Impuesto sobre Licores Nacionales, Impuesto sobre Licores Extranjeros e Impuesto al Ruedo para el año 2021.

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2020
JUSTIFICACIÓN DE EGRESOS**



PROGRAMA I

Este programa corresponde a los gastos de las actividades de la Administración General, Auditoría Interna, Administración de Inversiones Propias y Registro de Deuda, Fondos y Transferencias.

00 REMUNERACIONES:

Basados en el percentil veinticinco de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal se realiza la proyección de salarios para el ejercicio económico del año 2021, la misma contempla el pago de salarios base, anualidades, restricción al ejercicio liberal (dedicación exclusiva y prohibición), así mismo contempla el incentivo económico por concepto de peligrosidad según lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo. Se incluye el pago de aguinaldo, suplencias, tiempo extraordinario, cargas sociales y salario escolar, así como el porcentaje de la póliza de riesgos del trabajo del INS. Tomando en consideración el comportamiento de los últimos tres años en la variación acumulada mensual del Índice de Precios al Consumidor; mismo que rige para establecer los aumentos de salario por ley se proyecta un 4% de aumento para el 2021, correspondiente a 2% por cada semestre.

Se incluye las siguientes plazas:

Plazas por servicios especiales:

- Un Técnico de Secretaría General
- Un Abogado Concejo Municipal
- Un Asistente de Alcalde
- Un chofer Municipal
- Un Auxiliar de Proveeduría

Plazas Recalificadas:

- Un Encargado de Salud Ocupacional

01 SERVICIOS:

Esta partida se refiere al pago de servicios requeridos para el funcionamiento de la administración general y auditoría interna, se incluyen los siguientes como los montos más significativos a nivel del renglón:

En el reglón de Alquileres se incluyen recursos en Alquiler de equipo de cómputo por un monto de ¢ 24.520.000,00, esto para dar continuidad al contrato de pago de alquiler del equipo de cómputo e impresoras para las diferentes áreas administrativas.

Se incluye recursos para el pago de servicios Básicos para el pago de servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica y servicios de telecomunicaciones, así como en Servicios Comerciales y Financieros se incluye recursos por un monto de ¢ 74.555.000,00, para el pago de información, publicidad y propaganda, comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales un monto de ¢ 51.000.000,00, para el pago de las comisiones que hay que realizar a los bancos por el uso del datafono y, el pago al Registro Nacional por la certificaciones emitidas a los contribuyentes, por ser parte del servicio que brinda la municipalidad a los vecinos del cantón y servicios de transferencias electrónicas de información por un monto ¢ 16.000.000,00 solicitado por informática para el servicio de hosting para el uso del portal web municipal, el sistema de gestión de actas síguelo y cuentas de correo institucional.

En el reglón de Servicios de Gestión y Apoyo se incluyen recursos por un monto de ¢ 107.400.000,00, en el reglón servicios jurídicos para el pago de profesional para la inscripción de las propiedades de la Municipalidad en cumplimiento a la NICSP y la contratación de un profesional en derecho para que brinde asesoría a la Alcaldía Municipal, servicios en ciencias económicas y sociales para el pago de un profesional para la asesoría al Departamento de Contabilidad en el seguimiento de la implementación de las NICSP y en otros servicios de gestión y apoyo por un monto de ¢ 78.000.000,00, para contratar un equipo de profesionales: un relacionista público, informático y un periodista de la comunicación, para la contratación de un profesional que brinde apoyo al departamento de informático, la contratación una persona que brinde apoyo en secretariado, para la contratación de profesionales para realizar campañas publicitaria de las riquezas del cantón y aplicación cantonal y un profesional para que realice la evaluación de la política cantonal de apoyo a la preservación de Nicoya como Zona Longeva, así como para continuar con la contratación de las Cámaras de Seguridad instaladas en los diferentes

puntos estratégicos del Cantón como parte de la seguridad ciudadana, así como la contratación de un profesional para la apertura de la Oficina en Sámara.

Así mismo en el reglón de seguros, reaseguros y otras obligaciones se incluye recursos por un monto de ¢ 27.000.000,00, para el pago de seguros de riesgos del trabajador y los seguros de los vehículos municipales.

También se incluyen recursos en el reglón de capacitación y protocolo en actividades de capacitación por un monto de ¢ 8.700.000,00, para diferentes capacitaciones con los funcionarios destacados en este programa.

Así mismo, en el reglón de mantenimiento y reparación se incluyen recursos en el rubro de mantenimiento y reparación de equipo de transporte por un monto de ¢14.000.000.00, esto con la finalidad de darle el mantenimiento a la flotilla vehicular municipal.

02 MATERIALES Y SUMINISTROS:

En esta partida se incluyen los útiles, materiales, artículos y suministros para el funcionamiento de la administración general y auditoría interna, se incluyen los siguientes como los montos más significativos a nivel del renglón:

En el reglón de Productos químicos y conexos se incluye recursos por un monto de ¢ 14.000.00000 en Combustibles y Lubricantes para el abastecimiento de combustible y los lubricantes necesarios para el buen funcionamiento de la flotilla vehicular municipal.

Así mismo en el reglón de Herramientas, repuestos y accesorios se incluye recursos en Repuestos y accesorios la suma de ¢ 5.000.000.00 para la compra de repuestos y accesorios de la flotilla vehicular de este servicio, según la necesidad que se presente.

03 INTERESES Y COMISIONES:

Se incluye el monto de ¢ 11.400.000,00 correspondiente al pago de intereses del préstamo con el Banco Popular, para el pago del préstamo del Sistema de Computo Integrado que se está implementando en este municipio.

05 BIENES DURADEROS:

En administración de Inversiones propias se incluye recursos en el renglón de Maquinaria, equipo y mobiliario en el rubro de Equipo de transporte por la suma de ₡ 20.000.000,00, para la compra de una motocicleta y un vehículo; y en el renglón de Equipo y programas de cómputo por un monto de ₡ 27.550.000,00, para la compra de equipo robusto y reemplazo de computadoras obsoletas de computadoras para los diferentes departamentos de este municipio, y para la segmentación de la red con el fin de priorizar el de banda para control y mejora del rendimiento de la red de área local.

06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Corresponde a fondos que deben girarse a entidades de servicio público:

- Órgano de Normalización Técnica (1% IBI)
- Aporte Junta Administrativa del Registro Nacional (3% IBI)
- Juntas de Educación (10% impuesto territorial)

Por disposición legal se transfieren recursos al:

- Federación de Municipalidades de Guanacaste
- Comité Cantonal de Deportes
- Unión Nacional de Gobiernos Locales

Así mismo, en el renglón Otras transferencias corrientes al Sector Privado en el renglón de indemnizaciones la suma de ₡70.000.000,00, a fin de tener contenido presupuestario como previsión para el momento en que se presente necesidad de una ejecución de sentencias judiciales y para el monto de ₡50.000.000,00 para el pago de indemnizaciones del Señor Adrián Rojas Herrera por la reinstalación al puesto de Planificador Municipal y en base al Oficio No. AM-1011-08-2020, de fecha 26 de agosto del presente año, enviado por el Alcalde Municipal Carlos Armando Martínez Arias.

Se establece como previsión el monto de ₡1.000.000,00 para destinarlos a eventuales reintegros o devoluciones por dineros no correspondientes a la Municipalidad.

08 AMORTIZACION:

Se incluye la suma de ¢ 15.200.000,00 correspondiente al pago por amortización de préstamos con el Banco Popular, para el pago del préstamo del Sistema de Computo Integrado que se está implementando en este municipio.

PROGRAMA II

El objetivo de este programa es el de proveer de servicios públicos dirigidos a satisfacer las necesidades básicas de los habitantes del cantón.

Tal como está estructurado comprende propiamente los servicios de: Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura, Cementerio, Parques y Obras de Ornato, Mercados, plazas y ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Estacionamiento y Terminales, Mejoramiento en la Zona Marítima Terrestre, Depósito y Tratamiento de Basura, Mantenimiento de Edificios, Protección del Medio Ambiente, Desarrollo Urbano, Atención de Emergencias Cantonales y Aportes en Especies para Servicios y Proyectos Comunitarios.

00 REMUNERACIONES:

Basados en el percentil veinticinco de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal se realiza la proyección de salarios para el ejercicio económico del año 2021, la misma contempla el pago de salarios base, anualidades, restricción al ejercicio liberal (dedicación exclusiva y prohibición), así mismo contempla el incentivo económico por concepto de peligrosidad según lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo. Se incluye el pago de aguinaldo, suplencias, tiempo extraordinario, cargas sociales y salario escolar, así como el porcentaje de la póliza de riesgos del trabajo del INS. Tomando en consideración el comportamiento de los últimos tres años en la variación acumulada mensual del Índice de Precios al Consumidor; mismo que rige para establecer los aumentos de salario por ley se proyecta un 4% de aumento para el 2021, correspondiente a 2% por cada semestre.

01 SERVICIOS:

En el servicio de Recolección de Basura en la partida Otros Servicios Básicos en el reglón Otros servicios básicos se incluyen recursos por un monto de ₡ 275.520.000.00, incluye el pago al Sector Privado por la prestación de servicio de recolección ordinaria para 12 meses, a partir del 01 de enero 2020 a diciembre del mismo año, en un promedio de ₡ 22.960.000.00 colones por mes.

Así mismo, en el reglón de Seguros, reaseguros y otras obligaciones en el rubro Seguros de vehículos se incluyen recursos por un monto de ₡ 7.000.000,00, para el pago de los seguros de la flotilla vehicular. También en la partida Mantenimiento y reparación en el rubro de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción se incluyen recursos por la suma de ₡ 10.000.000,00, para el mantenimiento y reparación de la maquinaria destacada en este servicio.

En el servicio Parques y obras de ornato en el reglón de Servicios de Gestión y Apoyo en Otros Servicios de Gestión y Apoyo se incluye la suma de ₡ 16.000.000.00, para la contratación de un profesional para realizar el estudio tarifario en el Parque y para la contratación de una empresa para darle el mantenimiento a la fuente ubicada en el Parque Recaredo Briceño.

En el servicio Educativos y Culturales se incluyen recursos en el reglón de Servicios de Gestión y Apoyo, para apoyo al emprendimiento económico denominado mujeres del maíz y para celebrar desde un entorno – virtual presencial las efemérides culturales, así como también se incluye en el reglón Actividades, protocolarias y sociales la suma de ₡ 76.000.000.00, para las actividades culturales programadas como lo son Festival Guanacastequidad, Festival de la Tortilla, Actividad tradicional de la Pica Leña y Virgen de Guadalupe, Cantonato de Nicoya, entre otros, con el objetivo de implementar una propuesta cultural que contengan y promueva la idiosincrasia del pueblo Nicoyano.

En el servicio Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre en el reglón de Servicios de Gestión y Apoyo en Otros Servicios de Gestión y Apoyo se incluye la suma de ₡ 19.000.000.00, para estudios ambientales necesarios para la elaboración del PRI-GARZA-BUENA VISTA y para la contratación de un profesional para la revisión, actualización y aprobación de la variable ambiental del PRI SAMARA- CARRILLO.

En el servicio Depósito, tratamiento y de basura en el reglón de Servicios de Gestión y Apoyo en Otros Servicios de Gestión y Apoyo se incluye la suma de ¢ 156.630.000,00, para continuar con el convenio con Santa Cruz para el pago por concepto de depósito y tratamiento final de residuos sólidos.

En el servicio de Mantenimiento de Edificios y Locales en el reglón Servicios de gestión y apoyo en Otros servicios de gestión y apoyo se incluyen recursos por la suma de ¢ 33.000.000.00, para la contratación de una empresa para realizar las mejoras en la sala de sesiones del Concejo Municipal para las actividades propias del Concejo Municipal y la elaboración de un mueble para la custodia de las para las actas municipales, así como la contratación de servicios de seguridad para días festivos.

También en el reglón de mantenimiento y reparación en el rubro de mantenimiento de edificios y locales se incluyen recursos por la suma de ¢ 60.000.000.00, para remodelación del departamento de informática y para cambiar en su totalidad la acometida eléctrica con las que funcionan los aires acondicionados. También para el mantenimiento y reparación del techo y cielo raso del edificio municipal principal, la remodelación del departamento de informática, así como la instalación de accesos automáticos en la municipalidad para regular el ingreso de las personas y la remodelación de los servicios sanitarios.

En el servicio de Atención de emergencias cantonales en el reglón Alquileres en Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario se incluyen recursos por la suma de ¢ 11.300.000.00, para la contratación de maquinaria para la atención de emergencias que se presenten en el cantón y también en el reglón de Servicios de gestión y apoyo en Otros servicios de gestión y apoyo se incluyen recursos por la suma de ¢ 10.000.000.00, para la contratación de una empresa para la realización de la limpieza del humedal de Pozo de Agua.

02 MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se incluyen en el Servicio de Aseos de Vías y Sitios Públicos en el reglón de Textiles y Vestuarios la suma de ¢ 4.750.000.00, para la compra de uniformes para los funcionarios destacados en este servicio y en el rubro de Útiles y materiales de oficina se incluyen recursos por un monto de ¢ 5.575.000,00, para la compra de útiles y materiales para la limpieza de tragantes localizados dentro del área de cobertura del servicio.

Se incorporan en el servicio de Recolección de Basura en el reglón de Productos químicos y conexos en Combustibles y Lubricantes la suma ¢ 5.000.000.00, para el suministro de combustibles de los vehículos municipales.

Se incorporan en el Servicio de Educativos, Culturales y Deportivos en el reglón de Textiles y Vestuarios la suma ¢ 16.450.000.00, para la compra de uniformes de la Banda Municipal, uniformes de fútbol y bailes típicos, para donar a los diferentes centros educativos que así lo soliciten.

Se incluyen en el Servicio de Mantenimiento de Edificios en el reglón de Útiles y materiales de limpieza la suma de ¢ 6.500.000.00, para la compra de útiles y materiales de limpieza para el mantenimiento de los edificios municipales.

03 INTERESES Y COMISIONES:

Se incorporan también en el Servicio de Cementerio los compromisos de los intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras Bancarias al Banco Popular y de Desarrollo Comunal por un monto de ¢ 20.000.000,00, para la compra del nuevo terreno del Cementerio Municipal.

05 BIENES DURADEROS:

Se incluye contenido en el Servicio de Educativos, Culturales y Sociales en el reglón de Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo la suma de ¢ 26.500.000.00, para la compra de instrumentos musicales para la donación de instrumentos musicales a centros educativos, escuelas de música y organizaciones, así como la compra de máquinas de deportivas, balones entre otros, para las diferentes comunidades del cantón.

06 TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

En el Servicio de Aseos de Vías y Sitios Públicos en la partida de Prestaciones en el reglón de Prestaciones Legales se incluyen recursos por la suma de ¢ 7.080.048.81, para el pago de los extremos laborales del funcionario Edgar Pérez Carrillo destacado como Peón de obras y servicios, según información enviada por el Departamento de Recursos Humanos.

En el Servicio de Parque y obras de Ornato en la partida de Prestaciones en el reglón de Prestaciones Legales se incluyen recursos por la suma de ¢ 4.841.297.77, para el pago de los extremos laborales del funcionario Severo García Zúñiga destacado como Peón de obras y servicios, según información enviada por el Departamento de Recursos Humanos.

Se incluye contenido presupuestario en el Servicio Sociales y Complementarios para el pago de transferencias corrientes a personas becadas la suma ¢ 15.000.000.00, para otorgar becas a niños de escasos recursos económicos.

08 AMORTIZACION:

En el Servicio de Cementerios se incluye en la partida de Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras por un monto de ¢ 24.400.000.00, de la deuda contraída para la compra del terreno del nuevo cementerio con el Banco Popular y Desarrollo Comunal.

PROGRAMA III

Las acciones que se desarrollan a través de este programa están orientadas a la ejecución de los siguientes grupos: Edificios, Vías de Comunicación Terrestre, Otros Proyectos y Otros Fondos e Inversiones.

00 REMUNERACIONES:

Basados en el percentil veinticinco de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal se realiza la proyección de salarios para el ejercicio económico del año 2021, la misma contempla el pago de salarios base, anualidades, restricción al ejercicio liberal (dedicación exclusiva y prohibición), así mismo contempla el incentivo económico por concepto de peligrosidad según lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo. Se incluye el pago de aguinaldo, suplencias, tiempo extraordinario, cargas sociales y salario escolar, así como el porcentaje de la póliza de riesgos del trabajo del INS. Tomando en consideración el comportamiento de los últimos tres años en la variación acumulada mensual del Índice de Precios al Consumidor; mismo que rige para establecer los aumentos de salario por ley se proyecta un 4% de aumento para el 2021, correspondiente a 2% por cada semestre.

Se dejan las siguientes plazas que a continuación se detallan:

Plazas por Servicios Especiales:

Para el CECUDI Cuna Chorotega:

- Un Coordinador Técnico Docente
- Dos Docente
- Tres Asistente de docente
- Un Conserje
- Una Cocinera (CECUDI Cuna Chorotega).

Para el CECUDI San Martín:

- Un Coordinador Técnico Docente
- Dos Docente
- Tres Asistente de docente
- Un Conserje
- Una Cocinera (CECUDI Cuna Chorotega).

En la Unidad Técnica de Gestión Vial:

- Inspector UTGV

En la Dirección Técnica y de Estudios:

Plazas Recalificadas:

- Un Operador GIS

01 SERVICIOS:

Comprende los insumos necesarios para el funcionamiento de los proyectos, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Dirección Técnica y Estudios, Centro de Cuido Infantil Cuna Chorotega (CECUDI) y Centro de Cuido Infantil San Martín.

En el grupo de la Unidad Técnica de Gestión Vial en la partida de Servicios de gestión y apoyo en el rubro de Servicios de Ingeniería se incluye la suma de ¢ 8.000.000.00, para los estudios de laboratorio de cilindraje, para estudios de suelo y pruebas de control de calidad. En el reglón de seguros, reaseguros y otras obligaciones la suma de ¢ 17.447.388.90 en Seguros de riesgos del trabajo para el pago de póliza de seguros de riesgos del trabajo para la protección de los funcionarios municipales y en seguros de vehículos para el pago del seguro de la flotilla vehicular.

Así, mismo en el reglón de mantenimiento y reparación en el rubro de Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción se incluyen recursos para el mantenimiento o de la maquinaria municipal por la suma de ¢ 15.000.000.00.

En el grupo 06 Otros proyectos en el proyecto 03.06.01 Dirección Técnicas y de Estudios se incluyen recursos en el reglón de Servicios de gestión y apoyo en el rubro de Otros servicios de gestión y apoyo la suma de ¢ 22.000.000,00 para la contratación de un profesional para que realice los estudios de índices de fragilidad ambiental para el plan regulador y también se incluyen recursos en el reglón de seguros, reaseguros y otras obligaciones en el rubro de Seguros de riesgos del trabajo por la suma de ¢ 6.500.000.00, para el pago de póliza de seguros de riesgos del trabajo para la protección de los funcionarios municipales y en seguros de vehículos para el pago del seguro de la flotilla vehicular.

En el grupo 06 Otros proyectos en el Proyecto 03 "(CECUDI) RED DE CUIDO CUNA CHOROTEGA"; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en el reglón de Mantenimiento y reparación en el rubro de Mantenimiento de edificios por un monto ¢ 6.898.962.00, para el mantenimiento del edificio.

En el proyecto en el Proyecto 05 "(CECUDI) RED DE CUIDO SAN MARTIN"; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en el reglón de Capacitación y protocolo en el rubro de Actividades protocolarias y sociales por la suma de ¢3.000.00,00, esto con la finalidad de realizar de diferentes actividades protocolarias y sociales para los niños que reciben el servicio.

02 MATERIALES Y SUMINISTROS:

Comprende los insumos necesarios para el funcionamiento de los proyectos, de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Dirección Técnica y Estudios, Centro de Cuido Infantil Cuna Chorotega (CECUDI) y Centro de Cuido Infantil San Martín.

En la Unidad Técnica de Gestión Vial en el reglón de Productos, químicos y conexos se incluyen recursos en Combustibles y lubricantes por la suma ₡15.000.000.00 para suministro de combustible a los vehículos y maquinaria, también en el reglón de Materiales y productos minerales y asfálticos la suma ₡ 35.000.000.00, para la compra de mezcla asfáltica para realizar un bacheo en los diferentes caminos del cantón y en el reglón de Herramientas, repuestos y accesorios en Repuestos y accesorios se incluye recursos por un monto de ₡ 15.000.000.00, para la compra de repuestos para la maquinaria y vehículos a cargo de la UTGV.

En el grupo 06 Otros proyectos en el Proyecto 03 "(CECUDI) RED DE CUIDO CUNA CHOROTEGA"; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en el reglón de Alimentos y productos agropecuarios en Alimentos y bebidas se incluyen recursos para la compra de alimentos básicos para la preparación de dieta de los niños y niñas del CECUDI por un monto de ₡ 12.000.000.00.

En el proyecto en el Proyecto 05 "(CECUDI) RED DE CUIDO SAN MARTIN"; Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) en el reglón de Alimentos y productos agropecuarios en Alimentos y bebidas se incluyen recursos para la compra de alimentos básicos para la preparación de dieta de los niños y niñas del CECUDI por un monto de ₡ 12.000.000.00.

03 INTERESES Y COMISIONES:

En el grupo 01 en Edificios en el Proyecto 01 "Construcción y equipamiento del Auditorio SINEM, Nicoya", en el rubro Intereses sobre préstamos en el reglón 03.02.06 Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras se incluyen recursos por un monto de ₡ 32.400.000,00, para el pago de intereses sobre el préstamo de la Construcción del Auditorio SINEM de Nicoya, al Banco Popular de Desarrollo Comunal (BPDC).

05 BIENES DURADEROS:

En el grupo 01 Unidad Técnica de Gestión Vial en el reglón Maquinaria, equipo y mobiliario en el rubro de Equipo y programas de cómputo se incluye la suma ₡4.000.000.00 para la compra de computadoras, ya que las que están actualmente están obsoletas.

En el grupo 02 Vías de comunicación en el Proyecto 64 "Obras de mejoramiento de caminos en el Cantón", se incluye contenido presupuestario en vías de comunicación terrestre por un monto de ₡ 24.000.000.00 que proviene del 40% de la Zona Marítima Terrestre (ZMT)

En el grupo 06 Otros proyectos en el proyecto 03.06.01 Dirección Técnicas y de Estudios se incluyen recursos en el reglón de Maquinaria, equipo y mobiliario en el rubro de Equipo y programas de cómputo la suma de ₡ 6.000.000,00 para para la compra de computadoras, ya que las que están actualmente están obsoletas y para la compra de software de visado municipal: firma digital y acceso a visor catastral en página web municipal.

En el grupo 06 Otros proyectos en el Proyecto 04 Construcción y mejoramiento de aceras, rampas, cordón y caño del Casco Urbano de Nicoya, en el reglón Vías de Comunicación Terrestre la suma de ₡ 4.000.000.00, para la construcción y mejoramiento de aceras, rampas, cordón y caño del Casco Urbano de Nicoya en cumplimiento a la Ley 7600.

En el grupo 06 Otros proyectos en el Proyecto 07 Adquisición de un camión de carga seca para brindar el Servicio de Recolección Selectiva (10% Desarrollo del Servicio de Recolección de Basura) en el reglón Maquinaria y equipo para la producción por la suma de ₡ 51.100.000.00, para la compra de un Camión de carga seca para brindar el servicio de Servicio de Recolección de Basura.

En el grupo 06 en el Proyecto 09 Mantenimiento general del Dique del Río de Nosara en el reglón Vías férreas se incluyen recursos por la suma de ₡ 20.000.000.00, esto con la finalidad de darle mantenimiento al Dique del Río de Nosara.

En el grupo 06 Otros Proyectos en el proyecto" 03.06.10 PROYECTO COSTERO PLAYA SAMARA. LEY 9156", se incluyen recursos en el reglón de Bienes duraderos diversos en el rubro de Edificios la suma de ₡ 29.656.400, para la construcción de baños y duchas públicas, así como áreas verdes en el sector de playa Samara, y se incluyen recursos en el rubro de Piezas y obras

de colección por la suma de ¢ 543.600.00, para la compra de una escultura elaborada por un artista nicoyano que contemple las principales tradiciones del cantón, tal es el caso de la pica leña, la yegüita, entre otras, en base al Oficio No. AM-1021-08-2020, de fecha 28 de agosto del presente año, enviado por el Alcalde Municipal Carlos Armando Martínez Arias.

08 AMORTIZACION:

En el grupo 01 en Edificios en el Proyecto 01 "Construcción y equipamiento del Auditorio SINEM, Nicoya", en el rubro de Amortización de préstamos en el reglón 08.02.06 Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras se incluyen recursos por un monto de ¢ 5.400.000,00, para el pago de intereses sobre el préstamo para la Construcción del Auditorio SINEM de Nicoya, que se realizará por medio de un préstamo al Banco Popular de Desarrollo Comunal (BPDC).

09 CUENTAS ESPECIALES:

En el grupo 07 Otros fondos e inversiones el Proyecto 01 "Otros fondos e inversiones, se incluye recursos en Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria la suma de ¢ 16.796.448.67, que incluye los recursos del 20% del Ingreso de la Zona Marítimo Terrestre y IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos).

MUNICIPALIDAD DE NICOYA



PLAN ANUAL OPERATIVO
PRESUPUESTO ORDINARIO
2021

NICOYA

Elaborado por la Unidad de Presupuesto y Planificación

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la Institución.	MUNICIPALIDAD DE NICOYA
2. Año del POA.	2021
3. Marco filosófico institucional.	
3.1 Misión:	La Municipalidad de Nicoya es una institución competitiva, que busca la consecución de políticas claras para la gestión y administración oportuna de los recursos, con valores éticos y morales y un compromiso social, ambiental y cultural que busca el desarrollo integral del cantón de Nicoya.
3.2 Visión:	Ser un gobierno local que busca nuevas estrategias para el desarrollo sostenible a través de servicios transparentes, ágiles, eficaces y modernizados, respetuosos del medio ambiente, con equidad de género e igualdad de oportunidades y en rescate de nuestra identidad cultural.
3.3 Políticas institucionales:	1 Promover acciones dirigidas a la recaudación eficiente y eficaz de los tributos del cantón. 2 Modernizar los sistemas para actualización, crecimiento, desarrollo e integración municipal. 3 Promover la participación de los habitantes del cantón o sus organizaciones en los procesos públicos Municipales. 4 Dirigir todos los esfuerzos para crear y modificar los reglamentos y manuales necesarios para mejorar las tareas de formulación presupuestaria. 5 Capacitar al personal Municipal. 6 Implementar estrategias de planificación a mediano y largo plazo. 7 Seguir las políticas de equidad de género e igualdad de oportunidades. 8 Apegar las acciones de la Municipalidad a la Ley 7800. 9 Desarrollar un ambiente potenciador de capacidades y habilidades para los funcionarios. 10 Normar técnicamente para la Gestión y el control de las tecnologías de información (N-2-2007-CO-DFOE). 11 Seguir las disposiciones del Gobierno Central sobre la transparencia y rendición de cuentas 12 Implementar la Ley General de Control Interno y la Ley contra la Corrupción y el

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
1 Gestión de Servicios Económicos	Desarrollar las acciones correspondientes a la Gestión Vial, propiciando un grado de cumplimiento de las metas propuestas para mejorar la red vial cantonal, la eficiente y eficaz ejecución de los recursos destinados por la Ley 5114 para el mejoramiento de la superficie de la red vial cantonal.
2 Gestión del Desarrollo Ambiental	Garantizar los requerimientos básicos, la sostenibilidad y los recursos necesarios para la conservación de los servicios de recolección de residuos. Desarrollo y mejoramiento del sistema de recolección de residuos sólidos y sólidos asimilables; en este último se ha de propiciar la conciliación de la frecuencia de aprobación de la tasa de este servicio.
3 Desarrollo Institucional	Desarrollar la gestión financiera, la gestión de gobierno, el control interno, la contratación administrativa, las tecnologías de información, la Contraloría de Servicios y los Recursos Humanos. Garantizando el funcionamiento de los Programas Institucionales, con el pago de las remuneraciones y los componentes necesarios para la prestación oportuna, eficiente y eficaz de los servicios públicos que requiere el Cantón de Nícoya.
4 Gestión de los Servicios Sociales y Culturales	Garantizar los requerimientos básicos, la sostenibilidad, los recursos necesarios y la frecuencia de aprobación para lograr la cobertura del servicio de parques y ornato. Lograr la atención continua de la comunicación, control y evaluación de servicios y obras sociales, mediante el uso de comunicación, el control y la evaluación de los programas sociales. Garantizar un porcentaje de los recursos y la consecuente ejecución del presupuesto destinados a la atención de servicios y obras sociales; tales como cementerio, mercados, becas educativas; así como las actividades culturales.
5 Ordenamiento territorial	Regular y direccionar el crecimiento físico del cantón de modo que no afecten negativamente el patrimonio natural, las zonas de amortiguamiento, patrimonio natural y las zonas de protección, previniendo la contaminación del agua, aire y suelo. Regular y direccionar conjuntamente con el MOPRT la planificación vial del cantón. Optimizar el uso de la estructura vial existente dando prioridad y seguridad a los peatones, usuarios del transporte preventivo los requerimientos vales para la adecuada distribución del tránsito en función de tiempos y distancia de recorrido. Mantener y fomentar los sitios y áreas de valor histórico y arquitectónico de la ciudad y otros centros de población. Crear con dicciones en la distribución espacial de los distintos usos del suelo, optimizando los usos compatibles y estableciendo limitaciones legales a los usos incompatibles minimizando impactos negativos a terceras personas. Mantener un sistema de información geográfica del catastro nacional.

8. Observaciones.

Elaborado por:

09/08/2020

Lic. Giancarlo Fajardo Peralta

Fecha:

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE NICOYA
2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**

VISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan producir el resultado deseado.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				PERSONA RESPONSABLE	ACTIVIDAD	I SEMESTRE	II SEMESTRE
			Código	No.		%	II	%	II				
Desarrollo Institucional	Desarrollo Institucional	Realizar con el pago de remuneraciones de los empleados municipales para garantizar la gestión administrativa.	Operativo	1	Cumplir con el pago oportuno y eficaz con el pago mensual de las remuneraciones y rebajas salariales obligatorias.	100% de remuneraciones canceladas	0,45	45%	0,55	Jessica Oviedo Carrera	Administración General	467.340.120,77	571.100.480,26
Desarrollo Institucional	Desarrollo Institucional	Cumplir con las obligaciones derivadas de los servicios necesarios para la gestión municipal.	Operativo	2	Adquirir los servicios necesarios para la operatividad administrativa de la Municipalidad.	100% servicios contratados cancelados	0,5	50%	0,5	Carlos Martínez Arias	Administración General	124.210.000,00	124.210.000,00
Desarrollo Institucional	Desarrollo Institucional	Cumplir con las obligaciones derivadas de los insumos necesarios para la gestión municipal.	Operativo	3	Adquirir los insumos necesarios para la operatividad administrativa de la Municipalidad.	100% servicios contratados cancelados	0,5	50%	0,5	Carlos Martínez Arias	Administración General	17.906.500,50	17.906.500,50
Desarrollo Institucional	Desarrollo Institucional	Aumentar el alcance de los servicios brindados por la Municipalidad de Nicoya a las comunidades.	Mejora	4	Abrir una oficina en Nosara para la atención gestión de trámites municipales.	1 oficina operando a partir de abril	0,25	25%	0,75	Carlos Martínez Arias	Administración General	4.650.000,00	13.050.000,00
Desarrollo Institucional	Desarrollo Institucional	Desarrollar proyectos enfocados en el desarrollo comunal desde la Alcaldía Municipal.	Mejora	5	Ejecutar 3 proyectos enfocados en la mejora de la calidad de vida de las comunidades.	3 proyectos ejecutados	0,25	25%	0,75	Carlos Martínez Arias	Administración General	5.600.000,00	16.600.000,00
Desarrollo Institucional	Desarrollo Institucional	Mejorar los procesos de contratación en cuanto a su eficacia, eficiencia y transparencia.	Mejora	6	Utilizar el sistema SICOP en los procesos municipales.	1 sistema implementado	0,5	50%	0,5	Teresa Salas	Administración General	8.000.000,00	8.000.000,00
Desarrollo Institucional	Desarrollo Institucional	Mejorar la gestión contable municipal asegurándose a los requerimientos de la normativa vigente.	Mejora	7	Eliminar las brechas fiscales en la implementación de las normas ISCSP.	100% de norma implementada	0,2	20%	0,8	Carmen Soto	Administración General	2.600.000,00	11.200.000,00
Desarrollo Institucional	Desarrollo Institucional	Incrementar la comunicación y transparencia de la gestión municipal.	Mejora	8	Ejecutar una estrategia de comunicación basada en políticas, información, transparencia y rendición de cuentas.	1 Estrategia ejecutada	0,25	25%	0,75	Carlos Martínez Arias	Administración General	3.250.000,00	0.750.000,00

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE NICOYA
2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS**

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA										ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META			
ÁREA ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	Código de servicios 09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE	
			Código	No.		Descripción	%	II Semestre	%						II Semestre
Gestión del Desarrollo Ambiental	Gestión del Desarrollo Ambiental	Brindar de forma eficaz el servicio de aseo de vías y sitios públicos	Operativo	1	Asegurar el servicio de recolección y caño y trapas localizadas dentro del área de cobertura	25,7 Km	50	50%	50	50%	Lic. Jorge Espinosa Jiménez	01 Aseo de vías y sitios públicos	Otros	119.450.000,01	119.450.000,01
		Prestar de forma oportuna y eficaz el servicio de recolección de basura	Operativo	2	Brindar de forma eficaz el servicio de recolección ordinaria y selectiva de residuos	285	50	50%	50	50%	Lic. Jorge Espinosa Jiménez	02 Recolección de basura	Otros	171.604.324,00	171.604.324,00
Gestión de los Servicios Sociales y Culturales	Gestión de los Servicios Sociales y Culturales	Prestar de forma oportuna y eficaz el servicio de recolección de basura	Operativo	3	Mantener el funcionamiento de la recolección de basura	12 meses de operación	50	50%	50	50%	Licda Karolina Guerrero	04 Cementerios	Otros	33.943.385,00	33.943.385,00
		Ofrecer un espacio público para el disfrute, descanso y relajación de la población en general	Operativo	4	Cumplir con el mantenimiento diario del Parque Recreativo Brindar	5375 m2 atendidos	50	50%	50	50%	Licda Karolina Guerrero	05 Parques y obras de ornato	Otros	32.018.875,00	32.018.875,00
Gestión de los Servicios Sociales y Culturales	Gestión de los Servicios Sociales y Culturales	Prestar de forma oportuna y eficaz el servicio de recolección de basura	Operativo	5	Ejecutar las acciones ordinarias para el funcionamiento durante todo el año del mercado municipal según su Plan Operativo	7 acciones realizadas	50	50%	50	50%	Isela Fajardo Jiménez	07 Mercados, plazas y ferias	Otros Cultural	20.620.288,05	20.620.288,05
		Garantizar el pago de remuneraciones de las unidades contempladas en los servicios culturales	Operativo	6	Cumplir en forma oportuna y eficaz con el pago mensual de remuneraciones de las unidades contempladas en los servicios culturales según lo establecido en su Plan Operativo	Total de acciones realizadas	50	50%	50	50%	Licda Jessica Oviedo	09 Educacion, culturales y deportivos	Otros	62.724.346,50	62.724.346,50
Gestión de los Servicios Sociales y Culturales	Gestión de los Servicios Sociales y Culturales	Fomentar y preservar el patrimonio cultural y artístico del cantón	Operativo	7	Realizar de forma efectiva las gestiones de la Biblioteca Municipal así como las actividades programadas dentro y fuera del cantón según lo establecido en su Plan Operativo	7 acciones realizadas	50	50%	50	50%	Jorge Luis Guerrero	09 Educacion, culturales y deportivos	Otros Cultural	11.750.000,00	11.750.000,00
		Brindar un espacio óptimo para la lectura y la investigación mediante servicios profesionales y ejecución de actividades para fomentar los hábitos en el lector	Operativo	8	Ejecutar las acciones ordinarias para el funcionamiento durante todo el año de la biblioteca y archivo Municipal según su Plan Operativo	5 acciones ejecutadas	50	50%	50	50%	Licda Gisela Delgado Guerrero	09 Educacion, culturales y deportivos	Otros Cultural	7.300.000,00	7.300.000,00

Gestión de los Servicios Sociales y Culturales	Realizar servicios de atención de emergencia de respuesta inmediata y 24 horas	9	Contar con servicio de atención de cámaras de vigilancia	Acción realizada	50	50%	50	50%	50%	900.000,00	900.000,00	09 Educativos, culturales y deportivos	Licda. Grethel Delgado Guavara	
Gestión de los Servicios Sociales y Culturales	Realizar actividades culturales, educativas, deportivas y educativas en el cantón de Nacoga	10	Ejecutar el plan de actividades culturales y deportivas de la escuela y programas de desarrollo municipal	100% de acciones realizadas	50	50%	50	50%	50%	76.732.500,00	92.232.500,00	09 Educativos, culturales y deportivos	Msc. Carlos Armando Martínez Arías	
Gestión de los Servicios Sociales y Culturales	Fomentar el desarrollo social mediante programas de mejoramiento y apoyo comunitario	11	Realizar capacitaciones, ferias, giras, estudios de diversas comunidades del cantón	100% de acciones realizadas	50	50%	50	50%	50%	27.260.102,00	27.260.102,00	10 Servicios Sociales y complementarios	Licda. Leslie Morelona	Otros
Gestión de los Servicios Sociales y Culturales	Garantizar el pago de los servicios básicos de la comunidad de autobuses	12	Realizar los pagos de los servicios básicos en la Terminal de autobuses	Terminar el 12 mes del año	50	50%	50	50%	50%	3.037.753,50	3.037.753,50	11 Establecimientos y territorios	Rosma Fajardo Jiménez	Otros
Ordenamiento territorial	Ordenar, gestionar y controlar el desarrollo de la zona marplatense	13	Realizar las funciones administrativas inherentes a la gestión de la zona marplatense según Plan Operativo Interno	4 acciones ejecutadas	50	50%	50	50%	50%	33.906.605,60	33.906.605,60	15 Mejoramiento en la zona marplatense	Lic. Rodrigo Acuña	Otros
Gestión del Desarrollo Ambiental	Asegurar la disposición final de los residuos sólidos según lo establecido por la normativa vigente	14	Realizar el diseño y tratamiento de los residuos sólidos en un sitio dispuesto autorizado	7780 toneladas	50	50%	50	50%	50%	105.170.326,00	105.170.326,00	16 Disposición y tratamiento de basura	Lic. Jorge Isaac Esquivel	Otros
Desarrollo y Gestión Institucional	Manejar los edificios y locales municipales en buenas condiciones para que brinde espacios dignos a los usuarios y funcionarios	15	Realizar los trabajos de mantenimiento y aseo de los edificios y su equipamiento	Edificio limpio y operando los 12 meses del año	50	50%	50	50%	60%	118.371.797,96	118.371.797,96	17 Mantenimiento de edificios	Licda. Karina Guavara	Otros
Gestión del Desarrollo Ambiental	Minimizar el riesgo a la salud generado por los recursos climatizados	16	Ejecutar el programa anual de limpieza de botes y drenajes	5 tasureros climatizados	50	50%	50	50%	50%	87.462.194,50	87.462.194,50	25 Protección del medio ambiente	Lic. Jorge Esquivel	Culturales
Ordenamiento territorial	Dirigir el planeamiento, ejecución y control de las acciones de ordenamiento y regulación del proceso de urbanización de acuerdo al desarrollo del municipio enmarcado dentro del orden jurídico establecido	17	Realizar todas las gestiones y las inspecciones necesarias en materia de regulación urbana en función de lograr el mejor aprovechamiento de los recursos municipales	100% de acciones ejecutadas	50	50%	50	50%	50%	54.658.837,00	54.658.837,00	26 Desarrollo Urbano	Alonso Jiménez Cortés	Otros
Gestión de los Servicios Sociales y Culturales	Promover acciones administrativas para atender y minimizar el impacto de eventualidades que se presenten en el cantón	18	Ejecutar las acciones programadas en el Plan Operativo de la unidad de gestión de riesgo	10 acciones ejecutadas	50	50%	50	50%	50%	26.347.271,50	26.347.271,50	28 Atención de emergencias y catástrofes	Lic. Jahay Olaj	Cursos y programas de salud
Gestión de los Servicios Sociales y Culturales	Apoyar con fondos en especie proyectos de interés a nivel comunal	19	Transferir los recursos de los proyectos autorizados	100% de recursos transferidos	50	50%	50	50%	50%	31.703.154,80	31.703.154,80	31 Apoyos en especie para servicios y proyectos comunitarios	Msc. Carlos Armando Martínez Arías	Culturales
SUB-TOTALES						9,6	9,6	9,6	9,6	1.025.916.881,99	1.041.414.881,99			
TOTAL POR PROGRAMA			5% Metas de Objetivos de Mejora			80%		80%						
			95% Metas de Objetivos Operativos			80%		80%						
			19,0 Metas formuladas para el programa			80%		80%						

**PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE NICOYA
2021
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES**

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión.

PLANIFICACIÓN OPERATIVA													
INDICACIÓN ESTRATÉGICA	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META			GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
		Código	No.	Descripción		I Semestre	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
DESARROLLO MUNICIPAL	Gestión de Servicios	Mejora	1	03.01.01 Construcción y equipamiento del auditorio SAREM, Nicoya	Edificio construido	60	40	40%	01 Edificios	Centros culturales	22.680.000,00	15.120.000,00	
	Desarrollo Institucional	Operativo	2	Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión del Municipio Ley 8114	Oficina Operativa	45	55	45%	02 Vías de comunicación terrestre	Unidad Técnica de Gestión del	178.163.845,00	217.769.255,00	
ÁREA ESTRATÉGICA	Gestión de Servicios	Mejora	3	03.Ley 81145-02-044-000(ENT N.13) LA GALERÍA C.18) CASA DAVID CALVO(Mantenimiento Rutario, Conformación.	Ruta Interventada	100	0	0%	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutario red vial	1.250.000,00	0,00	
	Gestión de Servicios	Mejora	4	03.Ley 81145-02-061-17(ENT. 421) BARRIO GUAYALUPÉ, CEMENTERIO(ENT N.21) PEDERNA(Mantenimiento Rutario, Conformación.	Ruta Interventada	100	0	0%	3 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutario red vial	2.812.500,00	0,00	
Gestión de Servicios	Gestionar un tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutario de vías Carzonales de Nicoya	Mejora	5	04.Ley 81145-02-410-00(CALLES URBANAS CUADRANTES SAN MARTIN, NICOVIENT N.21) MARTIN NIEMEN(Mantenimiento Rutario, Conformación.	Ruta Interventada	100	0	0%	4 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutario red vial	7.500.000,00	0,00	
Gestión de Servicios	Gestionar un tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutario de vías Carzonales de Nicoya	Mejora	6	05.Ley 81145-02-003-000(ENT N.22) BARRIO SAN MARTIN, NICOVIENT N.21) NABBI ESCUELA (SECCION SABANA GRANDE - NABBI)(Mantenimiento Rutario, Conformación.	Ruta Interventada	100	0	0%	5 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutario red vial	1.725.000,00	0,00	
Gestión de Servicios	Gestionar un tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutario de vías Carzonales de Nicoya	Mejora	7	06.Ley 81145-02-045-000(ENT N.100) CURME(ENT C.208) PUJAS BLANCAS, PUJAS(Mantenimiento Rutario, Conformación.	Ruta Interventada	50	50	50%	6 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutario red vial	8.250.000,00	8.250.000,00	
Gestión de Servicios	Gestionar un tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutario de vías Carzonales de Nicoya	Mejora	8	07.Ley 81145-02-003-000(ENT N.19) LOMA BONITA(ENT. N.208) ROBLAR, PUJAS(Mantenimiento Rutario, Conformación.	Ruta Interventada	100	0	0%	7 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento rutario red vial	3.375.000,00	0,00	

Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nizcaya	Mejora	30	URBAMAS, CUADRANTE 28040100 CHOROTEGA (SECTOR URS, MUJCHES) Mantenimiento Rutinario, Conformación.	Ruta Intervención	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	9 Vías de comunicación en terreno	Mantenimiento rutinario red vial	1.125.000,00	0,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nizcaya	Mejora	11	10 Ley 81145-02-018-0001ENT N. 1001 GARZAPANT C. 2303 DELCINSA Mantenimiento Rutinario, Conformación.	Ruta Intervención	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	10 Vías de comunicación en terreno	Mantenimiento rutinario red vial	2.025.000,00	0,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nizcaya	Mejora	12	11 Ley 81145-02-048-0001ENT C. 0401 PLAZA NOSAPANT C. 2280 STA TERESITA, NOSAPANT (Sector Plaza Nosara - Rio Nisasa) Mantenimiento Rutinario, Conformación.	Ruta Intervención	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	11 Vías de comunicación en terreno	Mantenimiento rutinario red vial	3.375.000,00	0,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nizcaya	Mejora	13	12 Ley 81145-02-047-0001ENT C. 0401 PLAZA NOSAPANT C. 1221 ARICUAL ESMANINADO RUTINARIO, Conformación.	Ruta Intervención	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	12 Vías de comunicación en terreno	Mantenimiento rutinario red vial	1.125.000,00	0,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nizcaya	Mejora	14	13 Ley 81145-02-116-0001ENT N. 1001 LA ESPERANZA PLAZA GUICHES Mantenimiento Rutinario, Conformación.	Ruta Intervención	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	13 Vías de comunicación en terreno	Mantenimiento rutinario red vial	825.000,00	0,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nizcaya	Mejora	15	14 Ley 81145-02-117-0001ENT N. 1001 HOTEL CAPE PARISH PLAZA GUICHES Mantenimiento Rutinario, Conformación.	Ruta Intervención	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	14 Vías de comunicación en terreno	Mantenimiento rutinario red vial	600.000,00	0,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nizcaya	Mejora	16	15 Ley 81145-02-118-0001ENT N. 1001 LA POZERRA PLAZA GUICHES Mantenimiento Rutinario, Conformación.	Ruta Intervención	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	15 Vías de comunicación en terreno	Mantenimiento rutinario red vial	300.000,00	0,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nizcaya	Mejora	17	16 Ley 81145-02-119-0001ENT N. 1001 MINE SUPER DELCINSA PLAZA GUICHES Mantenimiento Rutinario, Conformación.	Ruta Intervención	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	16 Vías de comunicación en terreno	Mantenimiento rutinario red vial	750.000,00	0,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nizcaya	Mejora	18	17 Ley 81145-02-122-0001ENT N. 1001 ROTULO HOTEL ESTANCION C. 0401 NOSAPANT Mantenimiento Rutinario, Conformación.	Ruta Intervención	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	17 Vías de comunicación en terreno	Mantenimiento rutinario red vial	3.300.000,00	0,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nizcaya	Mejora	19	18 Ley 81145-02-124-0001ENT N. 1001 RESERVA BIOLOGICA HOTEL LAGARTO LODGE Mantenimiento Rutinario, Conformación.	Ruta Intervención	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	18 Vías de comunicación en terreno	Mantenimiento rutinario red vial	1.200.000,00	0,00

20	Mejora	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nicosya	20	Ruta Interventada	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	19 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	1.800.000,00	0,00
21	Mejora	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nicosya	21	Ruta Interventada	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	20 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	3.450.000,00	0,00
22	Mejora	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nicosya	22	Ruta Interventada	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	21 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	2.475.000,00	0,00
23	Mejora	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nicosya	23	Ruta Interventada	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	22 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	3.000.000,00	0,00
24	Mejora	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nicosya	24	Ruta Interventada	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	23 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	2.250.000,00	0,00
25	Mejora	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nicosya	25	Ruta Interventada	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	24 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	750.000,00	0,00
26	Mejora	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nicosya	26	Ruta Interventada	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	25 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	0.750.000,00	0,00
27	Mejora	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nicosya	27	Ruta Interventada	40	40%	60	60%	Ing. Julio López	26 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	4.000.000,00	6.975.000,00
28	Mejora	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nicosya	28	Ruta Interventada	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	27 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	4.125.000,00	0,00
29	Mejora	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nicosya	29	Ruta Interventada	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	28 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	2.250.000,00	0,00
30	Mejora	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Nicosya	30	Ruta Interventada	60	60%	40	40%	Ing. Julio López	29 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	3.960.000,00	2.640.000,00

Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Niiza	Mejora	31	30.Ley 81145-02-019-DOCENTE N. 18) SAN TURTUGERO. Mantenimiento rutinario. Confirmación.	Ruta Interventada	40	40%	60	60%	Ing. Julio López	30 Vías de comunicación n. terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	3.900.000,00	5.800.000,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Niiza	Mejora	32	31.Ley 81145-02-019-DOCENTE N. 18) SAN TURTUGERO. Mantenimiento rutinario. Confirmación.	Ruta Interventada	50	50%	50	50%	Ing. Julio López	31 Vías de comunicación n. terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	20.000.000,00	20.000.000,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Niiza	Mejora	33	32.Ley 81145-02-019-DOCENTE N. 18) SAN TURTUGERO. Mantenimiento rutinario. Confirmación.	Ruta Interventada	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	32 Vías de comunicación n. terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	1.732.900,00	0,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Niiza	Mejora	34	33.Ley 81145-02-019-DOCENTE N. 18) SAN TURTUGERO. Mantenimiento rutinario. Confirmación.	Ruta Interventada	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	33 Vías de comunicación n. terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	3.272.600,00	0,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Niiza	Mejora	35	34.Ley 81145-02-019-DOCENTE N. 18) SAN TURTUGERO. Mantenimiento rutinario. Confirmación.	Ruta Interventada	40	40%	60	60%	Ing. Julio López	34 Vías de comunicación n. terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	8.560.000,00	12.870.000,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Niiza	Mejora	36	35.Ley 81145-02-019-DOCENTE N. 18) SAN TURTUGERO. Mantenimiento rutinario. Confirmación.	Ruta Interventada	50	50%	50	50%	Ing. Julio López	35 Vías de comunicación n. terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	22.887.500,00	22.887.500,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Niiza	Mejora	37	36.Ley 81145-02-019-DOCENTE N. 18) SAN TURTUGERO. Mantenimiento rutinario. Confirmación.	Ruta Interventada	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	36 Vías de comunicación n. terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	4.675.000,00	0,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Niiza	Mejora	38	37.Ley 81145-02-019-DOCENTE N. 18) SAN TURTUGERO. Mantenimiento rutinario. Confirmación.	Ruta Interventada	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	37 Vías de comunicación n. terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	4.020.000,00	0,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Niiza	Mejora	39	38.Ley 81145-02-019-DOCENTE N. 18) SAN TURTUGERO. Mantenimiento rutinario. Confirmación.	Ruta Interventada	40	40%	60	60%	Ing. Julio López	38 Vías de comunicación n. terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	9.660.000,00	14.520.000,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Niiza	Mejora	40	39.Ley 81145-02-019-DOCENTE N. 18) SAN TURTUGERO. Mantenimiento rutinario. Confirmación.	Ruta Interventada	50	50%	50	50%	Ing. Julio López	39 Vías de comunicación n. terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	5.375.000,00	5.375.000,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Niiza	Mejora	41	40.Ley 81145-02-019-DOCENTE N. 18) SAN TURTUGERO. Mantenimiento rutinario. Confirmación.	Ruta Interventada	60	60%	40	60%	Ing. Julio López	40 Vías de comunicación n. terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	4.831.200,00	3.220.800,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Niiza	Mejora	42	41.Ley 81145-02-019-DOCENTE N. 18) SAN TURTUGERO. Mantenimiento rutinario. Confirmación.	Ruta Interventada	60	60%	40	60%	Ing. Julio López	41 Vías de comunicación n. terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	5.610.000,00	3.740.600,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de vías Carreteras de Niiza	Mejora	43	42.Ley 81145-02-019-DOCENTE N. 18) SAN TURTUGERO. Mantenimiento rutinario. Confirmación.	Ruta Interventada	50	50%	50	50%	Ing. Julio López	42 Vías de comunicación n. terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	15.500.000,00	15.500.000,00

43	Mejora	43	43	60%	60	100%	0	40%	Ing. Julio López	43 Vías de comunicación n terreno	Mantenimiento rutinario red vial	3.168.000,00
44	Mejora	44	44	100%	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	44 Vías de comunicación n terreno	Mantenimiento rutinario red vial	0,00
45	Mejora	45	45	50%	50	50%	50	50%	Ing. Julio López	45 Vías de comunicación n terreno	Mantenimiento rutinario red vial	53.474.850,00
46	Mejora	46	46	50%	50	50%	50	50%	Ing. Julio López	46 Vías de comunicación n terreno	Mantenimiento rutinario red vial	30.830.013,00
47	Mejora	47	47	50%	50	50%	50	50%	Ing. Julio López	47 Vías de comunicación n terreno	Mantenimiento rutinario red vial	8.750.000,00
48	Mejora	48	48	100%	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	48 Vías de comunicación n terreno	Mantenimiento rutinario red vial	0,00
49	Mejora	49	49	100%	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	49 Vías de comunicación n terreno	Mantenimiento rutinario red vial	0,00
50	Mejora	50	50	40%	40	40%	60	60%	Ing. Julio López	50 Vías de comunicación n terreno	Mantenimiento rutinario red vial	15.000.000,00
51	Mejora	51	51	100%	100	100%	0	0%	Ing. Julio López	51 Vías de comunicación n terreno	Mantenimiento rutinario red vial	0,00
52	Mejora	52	52	50%	50	50%	50	50%	Ing. Julio López	52 Vías de comunicación n terreno	Mantenimiento rutinario red vial	8.600.000,00
53	Mejora	53	53	40%	40	40%	60	60%	Ing. Julio López	53 Vías de comunicación n terreno	Mantenimiento rutinario red vial	18.200.000,00

Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de las vías Carzonales de Nicoya	Mejora	56	55Ley 81145-02-063-00CLUDRANTES, CALLES URBANAS, BARRIO EL CARMINE (SECTOR) SRA. FERNANDEZ Mejora	Ruta Interventada	50	50%	50	50%	Ing. Julio López	55 Vías de comunicación rutinario n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	10.000.000,00	10.000.000,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de las Carzonales de Nicoya	Mejora	57	56Ley 81145-02-014-00CLUDRANTES, CALLES URBANAS, SRA. VARGAS Mejora	Ruta Interventada	50	50%	50	50%	Ing. Julio López	56 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	10.500.000,00	10.500.000,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de las Carzonales de Nicoya	Mejora	58	57Ley 81145-02-061-00BARRIO GUANAJUPE, CEMENTERIO (N.21) PIEDRAL (SECTOR ENTRADA PEDERNA, - SALDIN COMUNITAL) Mejora	Ruta Interventada	50	50%	50	50%	Ing. Julio López	57 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	15.000.000,00	15.000.000,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de las Carzonales de Nicoya	Mejora	59	58Ley 81145-02-137-00CENT. N. 21 SIDA EL POCORRISCALES DON JOSE Mejora	Ruta Interventada	50	50%	50	60%	Ing. Julio López	58 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	12.500.000,00	12.500.000,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de las Carzonales de Nicoya	Mejora	60	59Ley 81145-02-411-00CALLE URBANAS CUADRANTES SAN EDROIN Mejora	Ruta Interventada	40	40%	60	60%	Ing. Julio López	59 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	24.000.000,00	26.000.000,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de las Carzonales de Nicoya	Mejora	61	60Ley 81145-02-002-00CENT. N. 82) SAN MARTIN, COLEGIO SAN AMEROSQUENT, C.001) NAWBI (SECCION NICOLA - EBAS SABANA, GRANDE) Mejora	Ruta Interventada	40	40%	60	60%	Ing. Julio López	60 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	214.000.000,00	321.000.000,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de las Carzonales de Nicoya	Mejora	62	61Ley 81145-02-069-00CALLE URBANAS CUADRANTES SAN DE NICOLA (PARQUE ANTONIO MACED) Mejora	Ruta Interventada	50	50%	50	50%	Ing. Julio López	61 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	6.500.000,00	6.500.000,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de las Carzonales de Nicoya	Mejora	64	62Ley 81145-02-069-00CALLE URBANAS CUADRANTES SAN DE NICOLA (PARQUE ANTONIO MACED) Mejora	Ruta Interventada	50	50%	50	50%	Ing. Julio López	63 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	8.000.000,00	8.000.000,00
Gestión de Servicios	Gestionar en tiempo y por contrato el óptimo mantenimiento rutinario de las Carzonales de Nicoya	Mejora	65	PROYECTO 63: "OBRAS DE MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN EL CANTON" (40% 2MT)	Ruta Interventada	50	50%	50	50%	Ing. Julio López	64 Vías de comunicación n terrestre	Mantenimiento rutinario red vial	12.000.000,00	12.000.000,00
Desarrollo Institucional	Mejorar el espacio destinado a la Dirección Técnica y Estudios para garantizar condiciones laborales de los funcionarios	Operativo	66	Proyecto No.01 "Dirección Técnica y Estudios"	Implementación de acciones	45	45%	55	55%	Ing. Joseur Ruz Ing. Bayren Rosales Rosa Dayana Ramirez Aro. Edmundo Dorado	05 Instalaciones	Dirección Técnica y Estudios	130.531.705,05	159.538.825,05

[illegible]

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
MATRIZ PARA EVALUAR EL POA
PLAN OPERATIVO ANUAL
2021

INSTITUCIONALES										
Indicador programático	Descripción del indicador	Fórmula de cálculo	Avance	Evaluación de cumplimiento			Evaluación de cumplimiento			Ponderación
				Logro	Logro	Logro	Avance	Logro	Logro	
1.1	Grado de cumplimiento de metas	Sumatoria de los % de avance de las metas / Número total de metas programadas	100%	60%	40%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
a)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos de mejora	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos de mejora / Número total de metas de los objetivos de mejora programadas	100%	63%	30%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
b)	Grado de cumplimiento de metas de los objetivos operativos	Sumatoria de los % de avance de las metas de los objetivos operativos / Número total de metas de los objetivos operativos programadas	100%	48%	52%	0%	0%	0,00%	0,00%	0,00%
1.2	Ejecución del presupuesto	(Egresos ejecutados / Egresos presupuestados) * 100	100%	3.290.091.600,85	3.428.537.330,13	-	-	0%	0%	0,00%
1.3	Grado de cumplimiento de metas programadas con los recursos de la Ley 8114	Sumatoria de los % de avance de las metas programadas con los recursos de la Ley 8114 / Número total de metas programadas con recursos de la Ley 8114	100,00%					0,00%	0,00%	0,00%
1.4	Ejecución del gasto presupuestado con recursos de la Ley 8114	(Gasto ejecutado de la Ley 8114 / Gasto presupuestado de la Ley 8114)*100	100,00%	851.519.450,00	920.431.418,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%

RESUMEN:
ANUAL

Programa 1	% Cumplimiento Metas	% Ejecución recursos
Programa 2	0,0%	0,0%
Programa 3	0,0%	0,0%
Programa 4	0,0%	0,0%
		#DINERO

RESUMEN:
I SEMESTRE

Programa 1	% Cumplimiento Metas
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%
	#DINERO

RESUMEN:
II SEMESTRE

Programa 1	% Cumplimiento
Programa 2	0,0%
Programa 3	0,0%
Programa 4	0,0%
	#DINERO

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2021

AL 30 DE JUNIO DE 2021

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas			General
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	59%	0%	53%	0%	56%	0%
Programa II	50%	0%	50%	0%	50%	0%
Programa III	77%	0%	40%	0%	74%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	62%	0%	48%	0%	45%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del periodo 2021

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
Grado de cumplimiento de las metas del Plan Operativo Anual 2021

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021

Variable	Cumplimiento de metas					
	Mejora		Operativas			General
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	100%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos los programas)	75%	0%	75%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 15 de febrero del próximo 2022

ANEXO



2605-6777
2605-6740



MUNICIPALIDAD DE NICOYA

JUSTIFICACIÓN PROYECCIÓN SALARIAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

Agosto 2020

001



0222



2685-8779



2685-8780



Datos Generales:

Municipalidad de Nicoya

Movimientos: Creación de plazas, servicios especiales, transformación, recalificación y pluses salariales

CAUSA DEL ESTUDIO

Toda plaza que se crea o tenga un cambio debe de tener la justificación necesaria para lograr cumplir con las obligaciones que la ley establece y la comunidad demanda al Concejo Municipal, y corresponde al Alcalde proponerlas ante dicho Concejo, de conformidad con el artículo 17 del Código Municipal. Sin embargo, para el presente estudio debo de indicar que según el oficio VM-0028-08-2020, el cual fue consultado con el Alcalde, para el presente estudio no se crearán plazas. Se mantendrán las mismas plazas, tanto por sueldos fijos como por servicios especiales. Lo único que se incorporará es la recalificación de la plaza de Operador Gis, la cual se encuentra como un perfil ocupacional de TM2B, y que realmente corresponde a un profesional en la materia (INGENIERO) y la recalificación del Encargado de salud Ocupacional, TM3, que se ha concursado tanto interna como externamente y han dado como resultado el faltante de tema, y por ende infructuoso el proceso, pues la nomenclatura no se ajusta ni con el perfil, ni con el salario. Debo de aclarar, que en el momento en que se incorporó la creación de la plaza dentro del presupuesto ordinario 2018-2019, el estudio que se realizó no tomo en cuenta que el grado de estos profesionales es de licenciatura en su mayoría, y que hay muy pocos en el país, y la mayoría están en la Meseta Central, por lo que de querer concursar el salario debe de ser competitivo, con el gasto que requiere un posible traslado y una actual situación económica. En el presente estudio se justificará que ambas plazas deben de pasar al perfil ocupacional con nomenclatura de Profesional Municipal 1 PM1.

002



FUENTES DE INFORMACIÓN

- Organigrama Vigente
- Manual de Clases de Puestos y Cargos de la Municipalidad
- Manual Integral de Clases y Puestos para el Régimen Municipal
- Relación de puestos
- Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal

PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

JUSTIFICACIÓN

Basados en el percentil veinticinco de la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal se realiza la proyección de salarios para el ejercicio económico del año 2021, la misma contempla el pago de salarios base, anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión (dedicación exclusiva y prohibición), así mismo se contempla el incentivo económico por concepto de peligrosidad según lo establecido en el artículo 68 de la Convención Colectiva de Trabajo. Se incluye el pago de aguinaldo, suplencias, tiempo extraordinario, cargas sociales y salario escolar, así como el porcentaje de la póliza de riesgos del trabajo del INS. Tomando en consideración el comportamiento de los últimos tres años en la variación acumulada mensual del Índice de Precios al Consumidor; mismo que rige para establecer los aumentos de salario por ley se proyecta un 4% de aumento para el 2021 correspondiente a un 2 % por cada semestre, si así lo acredita la Escala Salarial.

SE RECALIFICA LAS PLAZAS

- Operador del Gis (TM2A) a Profesional Municipal 1 de Catastro (PM1),



2685-8779
2685-8780



Se contemplan las doce plazas de Policía Municipal, mismas que fueron creadas en el Presupuesto Ordinario 2013, sin que se les de contenido presupuestario.

Todo presupuesto público deberá responder a los planes operativos institucionales anuales, de mediano y largo plazo, adoptados por los jerarcas respectivos, así como a los principios presupuestarios generalmente aceptados; además, deberá contener el financiamiento asegurado para el año fiscal correspondiente. Con fundamento en lo anterior es que el principio de equilibrio presupuestario deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento en el equilibrio financiero de los egresos e ingresos. Por tal razón es que, para el ejercicio del año 2021, el Presupuesto Ordinario no les asigna contenido a las plazas de Policía Municipal.

Se mantienen por servicios especiales veintidós plazas a saber: Asistente del Alcalde (puesto de confianza), Chofer (puesto de confianza), Auxiliar de Proveeduría, Técnico de Secretaría General, Abogado (a) del Concejo Municipal, Inspector Municipal de la UTGV y personal para operar el CECUDI Cuna Chorotega y San Martín, siendo dos Coordinadores Técnico Docente, cuatro Docentes, seis Asistentes de Docente, dos Conserjes y dos Cocineras.

Del diagnóstico realizado en la entidad con el propósito de identificar los procesos de gestión humana existentes, toda vez que se concibe el papel protagónico del ser humano en la administración y en la organización para lograr sus fines económicos y sociales.

Analizar los procesos de talento humano en la organización obliga al Departamento de Gestión de Recursos Humanos, en gestión del talento humano a reflexionar sobre la forma en que éstos son vivenciados por las personas que componen la organización y las relaciones que establecen entre sí, es decir, la forma en que los objetivos y las estrategias se implementan de manera que puedan incidir directamente en el diseño, la estructura y las relaciones de los sujetos que las componen y por ende, en todos sus procesos y productos.

La gestión humana es un dispositivo esencial que satisface a un proceso integrador y tiene como finalidad dotar a todo el personal de las idoneidades necesarias para la realización de sus labores; en este sentido, integrar la gestión humana a la gestión general de la organización



2685-8777

2685-8780



implica identificar, formular y diseñar políticas orientadas a visualizar los proyectos de la organización en el futuro toda vez que se conciba el máximo rendimiento bajo la perspectiva del desarrollo, el crecimiento personal y una actitud efectiva y favorable que se oriente hacia el logro de los objetivos individuales enfoque de Proceso Humano, incluye el proceso proyectado y programado de la Corporación, actualizar, mediante la estrategia de gestión por Resultados del Gobierno Local, una gestión innovadora que lo habilite como líder, en función de su capacidad de emprender, conducir y resolver las principales dificultades vinculadas a la problemática pública del Cantón, al generar valor público que impacte en un mayor bienestar para cada uno de los miembros o individuos del cantón y sus familias; en el desarrollo y modernización del Cantón, desde los pilares individuo y grupo familiar,

La Gestión por Resultados y Calidad en el desarrollo de esta Corporación, cumple la función de facilitar a la organización la dirección efectiva e integrada del proceso de creación de valor público (resultados) con el fin de optimizarlo, asegura la máxima eficacia y eficiencia de su cometido, la consecución de los objetivos estratégicos – calidad de largo mediano y corto plazo, inmerso en un proceso de ejecución caracterizado por la mejora progresiva.

En nuestra estrategia de Gestión de Recursos Humanos, visualizamos los resultados asociada al cambio social promovido por nuestra acción y la de actores del Gobierno Local y sociedad civil en forma coordinada y no solamente a las actividades o los productos que contribuyen a ese cambio.

Estas innovaciones podrían requerir transformaciones del marco legal e institucional; de ahí la necesidad de la búsqueda de consensos al definir responsabilidades, desarrollo de competencias permanente de los colaboradores municipales; alineación de los distintos componentes del ciclo de gestión; y estructuras organizacionales renovadas que fomenten la coordinación y el trabajo en equipo.

Estos esfuerzos suponen también transformar la cultura institucional imperante y crear una nueva, orientada hacia la planificación de los resultados que se desea alcanzar y, en función de estos, definir la mejor combinación de insumos, actividades y productos para lograrlo.





2685-6777
2685-6780



Asimismo, implica promover los niveles de mando asuman responsabilidades para el logro de resultados, sea motivados y no por el mero cumplimiento de funciones, esto promueve una cultura de planificación, evaluación y seguimiento, además de la rendición de cuentas sólida y sustantiva, fundamentada en evidencias que pueden ser verificadas por parte de la opinión pública y la sociedad civil. Ello representa un giro importante en la manera tradicional de administrar a gestionar y, por lo tanto, requiere una voluntad política que esta Alcaldía ha impulsado y desarrollado. Pero nuestro contexto cambio y ante la pandemia el gobierno emitió leyes, decretos, directrices y otros cuerpos legales, que imposibilitan la proyección del 2021 de la mano con la creación de plazas y así continuar con la visión, misión y valores que la nuestra administración pretende, por lo que por este próximo ejercicio económico no habrá variantes en cuanto a la creación de plaza, pero sí en cuanto a la incorporación del percentil 25%. Del cual se presentará un estudio sobre el mismo. La parte de relaciones de puesto 2021, no tiene variantes en comparación con la del 2020, salvo la recalificación de la plaza de Operador de GIS TM2B y la del Encargado de Salud Ocupacional TM3, ambas a Profesional Municipal PM1.

En cuanto a las plazas por servicios especiales se presenta el siguiente cuadro:

PLAZAS EN SERVICIOS ESPECIALES QUE SE MANTIENEN Y SE ASIGNA CONTENIDO PRESUPUESTARIO

Las dieciséis plazas del CECUDI Cuna Chorotega y CECUDI San Martín se subvencionan con recursos de transferencia del IMAS.

La plaza de **Técnico de Secretaría General TM1** fue creada para el ejercicio económico del año 2018, en razón, que por orden judicial, la Administración debió ajustarse a lo dispuesto en la resolución 2016-000639, de las diez horas con treinta y cinco minutos del veintidós de

003



2635-8779

2635-8780



junio del 2016, de la Sala Segunda, que rola bajo el expediente 14-000197-0868-LA, mediante la cual se ordena la reinstalación de la trabajadora Catherine Mariela Chacón Loaiza se procedió a transformar la plaza de Asistente Administrativo del Concejo Municipal, dejando a la Secretaría General sin ese funcionario de apoyo. Es por lo anterior, y de acuerdo al volumen de trabajo que se genera en dicha secretaría, que se considero necesario la creación de la plaza de Técnico de Secretaría General, propia del **CONCEJO MUNICIPAL**, la cual, con fundamento en la Relación de Puesto, con el percentil 25, para el ejercicio económico del 2020 y la estructura organizacional, se encuentra para el ejercicio económico del próximo año de la siguiente manera. Al igual que la plaza de **Abogado del Concejo PM2** Municipal, la cual fue creada para dar soporte a este Órgano, de forma expedita y objetiva. Se mantiene las plazas por servicios especiales, en puesto de confianza de la Asesora del Alcalde PM2 y chofer de la Alcaldía OM2A.

PLAZAS EN SERVICIOS ESPECIALES

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (HORAS)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE PROPUESTO	CATEG. PROPUESTA	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
ADMINISTRACIÓN:						
1	8	Técnico de Secretaría General	415 690,00	TM1	12	4 988 280,00
1	8	Abogado Concejo Municipal	658 310,00	PM2	12	7 899 720,00
1	8	Asistente del Alcalde	658 310,00	PM2	12	7 899 720,00
1	8	Chofer Municipal	361 857,00	OM2A	12	4 342 284,00
1	8	Auxiliar de Proveeduría	415 690,00	TM1	12	4 988 280,00
1	8	Coordinador Técnico Docente CECUDI Cuna Chorotega	658 310,00	PM2	12	7 899 720,00
1	8	Coordinador Técnico Docente CECUDI San Martín	658 310,00	PM2	12	7 899 720,00
2	8	Docente CECUDI Cuna Chorotega	574 354,00	PM1	12	13 784 496,00
2	8	Docente CECUDI San Martín	574 354,00	PM1	12	13 784 496,00
3	8	Asistente de docente CECUDI Cuna Chorotega	361 857,00	OM2A	12	4 342 284,00
3	8	Asistente de docente CECUDI San Martín	361 857,00	OM2A	12	4 342 284,00
1	8	Conserje CECUDI Cuna Chorotega	338 492,00	OM1A	12	4 061 904,00
1	8	Conserje CECUDI San Martín	338 492,00	OM1A	12	4 061 904,00
1	8	Cocinera CECUDI Cuna Chorotega	350 824,00	OM1B	12	4 209 888,00
1	8	Cocinera CECUDI San Martín	350 824,00	OM1B	12	4 209 888,00
1	8	Inspector de LTGV	415 690,00	TM1	12	4 988 280,00
TOTAL A PRESUPUESTAR PLAZAS EN SERVICIOS ESPECIALES						103 703 148,00
22						103 703 148,00



011



2665-8779



2665-8780



PLAZAS A RECALIFICAR

OPERADOR DEL GIS TM2A a PROFESIONAL MUNICIPAL DEL GIS 1

JUSTIFICACIÓN

Lo anterior, pues desde hace años atrás y hasta el día de hoy, el actual funcionario no solo ha cumplido con las funciones inherentes a su cargo, sino que como parte del funcionamiento de este Departamento y de otros Departamentos Municipales, ha tenido que desarrollar con mayor complejidad, tecnicidad y eficiencia todos los procesos catastrales-registrales conexos al Ordenamiento Territorial Cantonal y a otros procesos Institucionales. Se reconoce el deseo de superación, a tal punto que inicio su Carrera Profesional en la disciplina de la Topografía y al día de hoy, ya está incorporado al Colegio de Ingenieros Topógrafos de Costa Rica, como profesional con grado de Bachiller y está cursando el grado de Licenciatura. Por motivo del crecimiento exponencial de las labores catastrales-registrales de este Departamento, y por ser únicamente tres funcionarios, se hace necesario, para no crear una nueva plaza, recalificar la plaza del señor Pérez, pues además de incentivo personal, puede intervenir en procesos más complejos con responsabilidad profesional con lo que nuestro Departamento sería más eficiente y eficaz en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

CARGOS INCLUIDOS

- PROFESIONAL MUNICIPAL DEL GIS PM1

008



2655-6779
2686-6780



ENCARGADO DE SALUD OCUPACIONAL TM3 a ENCARGADO DE SALUD OCUPACIONAL PMI

JUSTIFICACIÓN

La siguiente recalificación se realiza basado en necesidad de la Municipalidad de contar con un perfil más alto académicamente en virtud del incremento de la carga laboral que se ha venido presentado, se da la necesidad de contar con un Técnico que brinde soporte en la gestión de las diversas actividades municipales propias de la Dirección Financiera.

El objetivo principal de la salud ocupacional es el de velar por el bienestar, la salud y las condiciones de trabajo de cada individuo en una organización. La presencia de la salud ocupacional en una organización es de vital importancia ya que además de procurar el más alto bienestar físico, mental y social de los empleados, éste también busca establecer y sostener un medio ambiente de trabajo seguro y sano.

Junto con estos beneficios mencionados anteriormente, se desatan otros más; el clima laboral de igual forma se ve afectado positivamente al momento en el que los empleados ven que la organización se preocupa por su bienestar y salud física y mental.

CARGO A DESEMPEÑAR

- PROFESIONAL MUNICIPAL DE SALUD OC. PMI

Para ambas recalificaciones se busca:

PROPOSITO

Ejecución de actividades profesionales en diferentes procesos municipales, que se caracterizan por aplicar normas y procedimientos a la luz de los principios y métodos propios de una disciplina específica. El quehacer sirve de soporte en la gestión de las diversas actividades municipales, necesarias para la prestación de los servicios municipales.

009



COMPLEJIDAD

El trabajo requiere la aplicación de normativa y procedimientos propios de una actividad, para lo cual se requieren los principios de una disciplina o formación universitaria a nivel de bachillerato. Genera insumos que sirven de fundamento para tramitar asuntos administrativos y de gestión municipal o tomar decisiones diversas.

Las actividades se realizan siguiendo instrucciones y procedimientos específicos. El trabajo es supervisado en forma estrecha por otro profesional o superior jerárquico. Se caracteriza por una limitada independencia profesional.

SUPERVISION EJERCIDA

Le podría corresponder asignar el trabajo a personal operativo, administrativo o técnico.

RESPONSABILIDAD POR RECURSOS ECONOMICOS

Es responsable de brindar tareas que permitan atraer recursos o velar por el cumplimiento de las actividades, que permitan un efectivo control del gasto, cumpliendo esto con el principio de economicidad que coadyuve en el alcance de los objetivos municipales

RESPONSABILIDAD POR EQUIPOS Y MATERIALES DE TRABAJO

Es responsable por el uso racional de los equipos, instrumentos asignados, así como por la custodia y protección de los mismos.

CONDICIONES DE TRABAJO

Los trabajos se realizan en oficina y otros en el campo, según el puesto desempeñado. Algunos demandan desplazamientos constantes por diferentes zonas, podrían trabajar bajo el sol, lluvia, frío, exposición a accidentes de tránsito. Cuando la actividad lo requiere deben trabajar fuera de la jornada ordinaria.



2685-8779
2685-8780



CONSECUENCIA DEL ERROR

Los errores cometidos pueden inducir a errores a otros profesionales, atrasos en la ejecución de actividades o prestación de servicios, deterioro en la calidad del servicio, provocando el incumplimiento de compromisos institucionales y pérdida de imagen de la organización.

COMPETENCIAS GENERICAS

Para desempeñar los puestos se requieren las siguientes capacidades:

Adaptabilidad	Autoorganización	Energía
Análisis de problemas	Conocimiento del entorno	Flexibilidad
Aprendizaje	Creatividad	Independencia
Atención al detalle	Decisión	Iniciativa
Comunicación escrita oral	Disciplina	Integridad
Orientación hacia el logro.	Planificación y organización	Servicio al cliente
Persuasión	Resolución.	Sociabilidad
Tenacidad	Trabajo en equipo	Visión
Sentido de la urgencia	Toma de riesgos	Negociación
Capacidad negociación	Identificación directiva	Juicio
Liderazgo de personas	Tolerancia al estrés	Toma de riesgos



BOS



2685-8779



2685-4780



COMPETENCIAS TECNICAS

Para ejercer los puestos se requieren los siguientes conocimientos, según el cargo de que se trate:

- Normativa legal municipal
- Procedimientos municipales
- Reglamentos municipales
- Servicios municipales
- AutoCAD intermedio
- Excel intermedio
- Power point avanzado
- Sistemas informáticos municipales
- Elaboración de presentaciones
- Técnicas especializadas de la actividad en que labora
- Dictámenes o resoluciones de entes reguladores
- Otros conocimientos requeridos en el puesto que se ubique en esta clase.

FORMACION

Bachillerato universitario en una carrera afin con el puesto.

Cursos de capacitación específica según las necesidades exigidas para cada cargo.

EXPERIENCIA

1 año de experiencia.

REQUISITOS LEGALES

Incorporado al colegio profesional respectivo.



2685-8772
2685-8780



Ahora pasaremos al estudio realizado para la actualización de la Escala Salarial 2020, a la estructura organizacional de la Municipalidad de Nicoya, para el ejercicio económico 2021, realizando el cambio de percentil del 15 al 25

CAMBIO DE PERCENTIL DEL 15 AL 25

El presente estudio técnico se enmarca en los requerimientos de la Municipalidad de Nicoya, y esta administración, que busca darle viabilidad a la petición de mejora salarial para los funcionarios de la Municipalidad de Nicoya.

El presente documento es un estudio técnico sobre las condiciones salariales de dichos trabajadores.

Como parte de la metodología se hizo un análisis histórico de anteriores presupuestos y la estadística de los salarios de otras municipalidades de la región con un menor presupuesto ordinario, pero con un mejor percentil y por ende un sano clima laboral en cuanto a remuneraciones se refiere.

Igualmente, de gestionar información a través de la otras organizaciones o municipios que sustente nuestro modelo previsto.

Los modelos identificados fueron en lo esencial dos. Uno es la Escala Salarial con el percentil 15 y los aumentos previstos para el año 2021, que corresponden a un 4%.

Un segundo modelo relativo a la Escala Salarial con el percentil 25 y los aumentos previstos para el año 2021, que corresponden a un 4%. Aunado a esto, se solicitó información a los gobiernos locales vecinos de nuestra Corporación, con el fin de permitir integral y confiablemente hacer comparaciones posibles y compatibles entre sí. Estas se pensaron efectuar principalmente con otras Municipalidades por considerar que estas serían las más representativas y susceptibles de una efectiva homogenización.



2025



2635-8779



2485-6780



El Departamento de Recursos Humanos les solicitó la información por escrito y enviado por correo electrónico, y las mismas hicieron llegar la información, en especial las más cercanas como, Santa Cruz, Carrillo, Cañas, Abangares, Tilarán y Bagaces.

OBJETIVOS

Objetivo General

Realizar la actualización de la Escala Salarial de la Municipalidad de Nicoya para el ejercicio económico 2021.

Objetivos Específicos

- Solicitar a las Municipalidades de la región de Guanacaste, si están adscritas a la Escala Salarial de UNGL, y cual es el percentil en que se encuentran actualmente.
- Actualizar la estructura Organizacional actual, según la escala salarial, a la realidad socio-económica del país, para que la fuerza laboral de la Corporación pueda cumplir con la misión, visión y valores, de esta Administración 2020-2024.
- Generar un informe técnico con el resultado final.

JUSTIFICACION

Valorar un puesto es un proceso que consiste en asignarle una remuneración monetaria de acuerdo con aspectos como son el análisis de los factores del trabajo -entre los que se indican la dificultad, responsabilidad, consecuencia del error, requerimientos técnicos y legales y la variedad de las tareas o actividades que conforman los puestos- muestras salariales de mercado y otros elementos de juicio de uso condicionado.

Dentro de la Autonomía a nivel Constitucional de que gozan las municipalidades, estas tienen la potestad de diseñar su propio modelo retributivo, siempre que este se ajuste al bloque de legalidad y a los parámetros indicados en el inciso b y c del artículo 131 del Código Municipal, donde se indica que:

011



1685-5779
2685-8700



"...los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puesto..."

c) Para determinar los sueldos y salarios se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualquiera otra disposición legal en materia salarial..."

El presente caso, en el que se adoptó la Escala Salarial con el percentil 15 desde el año 2015, además de tomarse en cuenta el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Nicoya, se han conjugado los citados factores con el fin, tanto de asignarle la valoración más equilibrada posible, como también, establecer un mecanismo estratégico que le garantice a la Municipalidad su competitividad en el mercado laboral de la zona, logrando con esto, no solo posibilidades reales para captar y retener en la organización el recurso humano más idóneo sino a la vez, una base importante para estimular una actitud de cooperación del personal, en la búsqueda y consolidación de una cultura de trabajo orientada al mejoramiento continuo.

Debe recordarse que la Municipalidad de Nicoya es una institución pública, no sólo con una gran amplitud de posibilidades de prestación de servicios, según las disposiciones contenidas en Manual Descriptivos de Puestos de la Municipalidad de Nicoya, que constituye en la organización de base estratégica, para asegurar y consolidar el proceso administrativo eficaz, lo que se constituye en uno de sus aspectos medulares en la modernización.

A lo anterior, debe agregarse que con las modificaciones efectuadas al Código Municipal, Ley N° 7794 y sus reformas, específicamente con el establecimiento de la carrera administrativa municipal, se requiere, entre otras acciones fundamentales tendientes a estructurar un proceso científico de Gestión de Recursos Humanos, de la formulación de un sistema clasificado y retributivo de puestos, con amplio sustento técnico, que permita facilitar su aplicación como medio coadyuvante del desarrollo y promoción humano.



2685-8779

2685-8780



Son estos aspectos de fondo, los que permiten materializar la nueva estructura salarial para la Municipalidad de Nicoya, como elemento estratégico facilitador de su inversión en recurso humano y el cambio del percentil en el mismo.

LA AUTONOMÍA MUNICIPAL

La autonomía municipal, que proviene de la propia Constitución Política, esencialmente se origina en el carácter representativo de ser un gobierno local (única descentralización territorial del país), encargado de administrar los intereses locales y por ello las municipalidades pueden definir sus políticas de desarrollo (planificar y acordar programas de acción), en forma independiente y con exclusión de cualquier otra institución del Estado, facultad que conlleva, también, la de poder dictar su propio presupuesto.

Esta autonomía política implica, desde luego, la de dictar los reglamentos internos de organización de la corporación, así como los de la prestación de los servicios públicos municipales. Por ello se ha dicho en la doctrina local, que “se trata de una verdadera descentralización de la función política en materia local” esta autonomía debe ser entendida como la capacidad que tienen las municipalidades de decidir libremente y bajo su propia responsabilidad, todo lo referente a la organización de determinada localidad (el cantón).

Esta autonomía municipal implica:

- Libre elección de sus propias autoridades
- Libre gestión en las materias de su competencia
- La creación, recaudación e inversión de sus propios ingresos.

El artículo 170 de la Constitución Política manda que:

“Las corporaciones municipales son autónomas.”



2685 8779
2685 8780



En el Presupuesto Ordinario de la República, se les asignará a todas las municipalidades del país una suma que no será inferior a un diez por ciento (10%) de los ingresos ordinarios calculados para el año económico correspondiente, establecido constitucionalmente.

La ley determinará las competencias que se trasladarán del Poder Ejecutivo a las corporaciones municipales y la distribución de los recursos indicados.

Transitorio. –La asignación presupuestaria establecida en el artículo 170 será progresiva, a razón de un uno coma cinco por ciento (1,5%) por año, hasta completar el diez por ciento (10%) total. Periódicamente, en cada asignación de los recursos establecidos en el artículo 170, la Asamblea Legislativa deberá aprobar una ley que indique las competencias por trasladar a las corporaciones municipales. Hasta que la Asamblea Legislativa apruebe cada una de las leyes, no se les asignarán a las municipalidades los recursos correspondientes a ese periodo, de conformidad con lo indicado en ese mismo numeral. (*) El presente artículo ha sido modificado mediante Ley No. 8106 de 3 de junio del 2001. Gaceta 132 de 10 de julio del 2001.

Esta norma constitucional sentó el principio de que las municipalidades son entidades de naturaleza territorial y corporativa, es decir, de base asociativa, capaz de generar un interés autónomo distinto del Estado.

La autonomía municipal abarca el campo político, normativo, tributario y administrativo.

Autonomía política, da origen al autogobierno, que conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos de carácter democrático y representativo, tal y como lo señala la Constitución Política en el artículo 169:

“La administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado de un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y de un funcionario ejecutivo que designará la ley.”



➤ **Autonomía política:** Es una posición jurídica que se expresa en la potestad de conducir una línea política propia, entendida como posibilidad, en orden a una determinada esfera de intereses y competencias, de establecer una línea propia de acción o un programa propio, con poderes propios y propia responsabilidad acerca de la oportunidad y la utilidad de sus actos.

➤ **Autonomía normativa:** Las municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a potestad reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los servicios que presta (reglamentos autónomos de organización y servicios).

➤ **Autonomía tributaria:** Potestad impositiva. Es la iniciativa para la creación, modificación, extinción o exención de los tributos municipales que corresponde a estos entes territoriales.

➤ **Autonomía administrativa:** Potestad que implica no sólo la auto normación sino también la autoadministración; y, la libertad, frente al Estado, para la adopción de las decisiones fundamentales del ente territorial. Las municipalidades pueden gestionar y promover intereses y servicios locales, siendo esta gestión municipal autónoma. Lo cual quiere decir, que los entes municipales tienen la libertad frente a los demás entes del Estado para la adopción de sus decisiones fundamentales. Tienen la capacidad de fijarse sus políticas de acción y de inversión en forma independiente y más específicamente frente al Poder Ejecutivo y del partido gobernante. Tienen la capacidad de fijación de planes y programas del gobierno local, por lo que ello va unido a la potestad de la municipalidad para dictar su propio presupuesto, expresión de las políticas previamente definidas por el Concejo Municipal, capacidad que, a su vez, es política.

El rasgo típico de la autonomía municipal reside en el hecho de que el órgano fundamental del ente territorial es el pueblo, como cuerpo electoral y de que del pueblo deriva su orientación política administrativa, no del Estado, sino de la propia comunidad; es decir, de



la mayoría electoral de esa colectividad, con la consecuencia de que tal orientación política puede divergir de la del Gobierno de la república y aún contrariarla (considerando IV, del voto 5445-99).

LA COMPETENCIA PARA FIJAR EL RÉGIMEN SALARIAL EN LA MUNICIPALIDAD

Retomando lo anterior debemos observar que las municipalidad-entes autónomas y descentralizadas territorialmente- si bien constituyen Administración Pública, no forman parte de la Administración Central –del Poder Ejecutivo–, por lo que la relación de las entidades municipales con el Poder Central, el Estado, es de coordinación y colaboración.

Ese principio de autonomía municipal les permite a las municipalidades establecer su propia política salarial y, por ende, acordar un particular régimen remunerativo a favor de su personal.

Esa potestad se deduce de la lectura conjunta de las atribuciones señaladas en los incisos a), b) y f), del artículo 4, del Código Municipal:

“Artículo 4. La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

- a) Dictar los reglamentos autónomos de organización y de servicio, así como cualquier otra disposición que autorice el ordenamiento jurídico.
- b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos. (...)
- f) Concertar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. (...)

Por su parte, esta potestad de las municipalidades de fijar su propia política salarial encuentra también su fundamento en lo establecido en los artículos 1, inciso d), y 21 de la Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos (no. 8131 del 18 de setiembre de 2001),



2665-6779
2664-6760



el cual excluye a las municipalidades del ámbito de acción de la Autoridad Presupuestaria en lo que respecta a materia salarial.

El Concejo Municipal, juega un papel importante para el establecimiento de la política salarial y su asignación, de conformidad con lo establecido en los artículos 4 que ya mencionamos anudado al artículo 13 del Código Municipal, y que indica, en lo que interesa, lo siguiente:

Artículo 13. — Son atribuciones del concejo:

a) Fijar la política y las prioridades del desarrollo municipal, en cada período del gobierno municipal electo, garantizando la incorporación de la perspectiva de género y el enfoque de derechos humanos desde la diversidad. Para su cumplimiento podrá aprobar la creación de oficinas especializadas, con su respectivo presupuesto.

(Así reformado el inciso anterior por aparte c) del artículo único de la Ley N° 8679 del 12 de noviembre de 2008).

....

c) Dictar los reglamentos de la Corporación, conforme a esta ley.

d) Organizar, mediante reglamento, la prestación de los servicios municipales...”

A partir de lo expuesto, y como primera conclusión, podemos señalar que la política salarial y la asignación de funciones en los respectivos cargos de la municipalidad, deberán ser aprobados por el Concejo Municipal, como expresión de la autonomía municipal reconocida constitucionalmente. Los manuales y la relación de puestos, por lo tanto, constituyen instrumentos técnicos que permiten definir las tareas asignadas a un determinado puesto, y a partir de ellas, el nivel salarial que será asignada a cada una. Sobre la función asignada a los manuales de puestos, la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia ha señalado que:



"V.-En el Sector Público (que incluye a las Municipalidades) la situación es semejante. La Administración tiene el poder-deber de distribuir las cargas de trabajo y de hacer las fijaciones salariales, de acuerdo con los Manuales Descriptivos de Puestos y las Escalas Salariales, todo en forma armoniosa y, asimismo, la obligación de reconocerle a los titulares de los respectivos puestos el sueldo y todos los pluses o componentes salariales que resulten de la Ley; disposiciones administrativas válidamente adoptadas, o bien cuando se trate de convenciones colectivas o de laudos arbitrales, en cuanto se incorporaron ya como atributos del puesto. Existen márgenes de discrecionalidad al confeccionarse los respectivos Manuales y fijarse la Escala Salarial, así como al hacerse calificaciones generales, valoraciones y reestructuraciones, de acuerdo con criterios de conveniencia o de oportunidad, en función de la eficiencia del Servicio Público; todo lo cual se hace atendiendo a las condiciones fiscales, las modalidades de cada clase de trabajo, el costo de la vida, los salarios de los mismos puestos, en la empresa privada y, algo muy importante, el conjunto de la estructura, para que ésta resulte armónica y consistente. Es una actividad de tipo técnico. El Manual, una vez aprobado, constituye un instrumento de trabajo limitante para la Administración, en la medida en que establece una descripción de las actividades del puesto, que se toma en cuenta para determinar la clasificación, dentro de la estructura de la organización, y la correspondiente valoración, siempre de acuerdo con la Escala de Salarios. Los Manuales pueden ser modificados por la jerarquía, no sólo en el contenido de la actividad, sino también en materia de requisitos, lo mismo que puede modificarse la Escala de Salarios, siempre sin perjuicio de los derechos adquiridos. Las estructuras salariales adquieren carácter normativo, al formar parte de un Presupuesto Público, en el cual habrá un código para cada destino. Por eso, las modificaciones de las situaciones particulares (la condición de un determinado empleado (se hacen siempre sujetas a una real disponibilidad presupuestaria y hacia el futuro, a partir de determinado momento, que ya está reglado



2685-8779

2685-8780



(Reglamento del Estatuto de Servicio Civil y directrices de la Autoridad Presupuestaria). Dicho conjunto de herramientas, más las que provengan de la ley o de otra disposición aplicable, funcionan como parte del denominado Bloque de Legalidad, para el caso Sectorial y, del que la Administración Específica, no puede apartarse.” (Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia, resolución número 226-1999 de las quince horas treinta minutos del 11 de agosto de 1999)

Se desprende de la extensa cita que la finalidad asignada a los manuales de puestos es de carácter técnico, y está orientada al ordenamiento de las cargas y responsabilidades en el trabajo, definición que permitirá determinar la remuneración que se corresponda con aquellas.

Como lo señalamos líneas atrás, la responsabilidad de la emisión de un Manual de Puestos con las características apuntadas, recae en la iniciativa de la administración y la aprobación del Concejo Municipal de cada gobierno local, a partir del manual general.

Ahora bien, es importante que se tenga presente que para los efectos de los reajustes salariales de los servidores y empleados municipales –como ya es sabido- no aplican obligatoriamente los decretos de salarios mínimos decretados por el Consejo Nacional de Salarios para los trabajadores del sector privado, sino el aumento por costo de vida establecido en los índices que emite el Banco Central y la Dirección General de Estadísticas y Censos. Sin embargo, muchas municipalidades han seguido la práctica –la cual ha sido aceptada por la Contraloría General de la República- de tenerlos como parámetros de referencia y fundamentar sus aumentos en éstos.

Al respecto, el criterio tradicional del contralor ha sido que cuando la Municipalidad de que se trate cuente con una Convención Colectiva de Trabajo vigente goza de la competencia para negociar, entre otros aspectos, los aumentos de salario que debe conceder a sus servidores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13, 93 y 100 del Código Municipal- Y solo en ese supuesto el de contar con dicha convención colectiva o



2685-6779
2685-6780



fundamentados en cualquier otro instrumento de negociación colectiva- podría hacer un aumento superior al costo de vida que se haya establecido en los índices que suministra el Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadísticas y Censos, razonando eso sí que se ha producido un incremento sustancial en el costo de vida. Es decir, el contar con una cláusula en una convención colectiva es lo que este despacho originalmente ha avalado como base legítima para proceder a ese incremento, en los demás casos, siempre se ha tenido el costo de vida como parámetro superior límite para hacer el ajuste en los salarios de los empleados municipales. Véase en similar sentido Dictamen C-211-2006 del 26 de mayo de 2006, reiterado en el C-213-2006 de esa misma fecha del órgano procurador. Al hacer referencia al instituto de la convención colectiva lo hacemos sin perjuicio de lo señalado por la Sala Constitucional en el Voto 4453-2000 de las 14:56 horas del 24 de mayo de 2000, en donde concluyó que "...las convenciones colectivas fundamentadas en los artículos 54 y siguientes del Código de Trabajo que se celebran en el sector público, y que cubren personal regido por la relación de empleo de naturaleza pública (relación estatutaria) resultan inconstitucionales, siendo constitucionales aquellas convenciones que se celebran en el sector público pero que únicamente cubren obreros, trabajadores, funcionarios o empleados cuyas relaciones laborales se rigen por el Derecho común.". En consecuencia, estos instrumentos de negociación deberán ajustarse a dichos lineamientos constitucionales. Del Código Municipal se desprende, que las Municipalidades tienen plena facultad para elaborar su propio manual, es posible el aumento de los salarios de los empleados municipales por encima del costo de vida establecido en los índices del Banco Central y de la Dirección General de Estadísticas y Censos, al tenor de lo dispuesto en los numerales 100 y 122 del Código Municipal, siempre y cuando esto resulte razonable y proporcionado jurídicamente, existan recursos suficientes en el presupuesto municipal y no se afecten actividades sensibles que tengan que ser atendidas con los recursos del presupuesto municipal. Sin embargo, ello también es posible en nuestro criterio en casos excepcionales, cuando aun no contando con una convención colectiva, pero se cuente con una adecuada política salarial municipal, por



2685-8779



2685-8780



la vía del convenio simple se formalice ese incremento salarial por encima del costo de vida indicado en los mencionados índices, siempre y cuando se razone debidamente la necesidad y el procedimiento de política salarial con el que se cuenta para determinar ese incremento por encima del costo de vida, y además, prioritario, no se afecten los servicios municipales y demás necesidades de los municipios. Es decir, insistimos, debe razonarse y acreditarse la necesidad de ese incremento salarial por encima del costo de vida y debe ser debidamente aprobado por el Concejo Municipal, como por ejemplo en nuestro caso en particular a través del cambio de percentil. En consecuencia, la prestación de los servicios municipales en forma eficiente, así como la realización de las obras municipales y el cumplimiento satisfactorio de las necesidades de los municipios es innegable que se constituyen en parámetros obligatorios de referencia a tomar en cuenta necesariamente cuando se pretenda hacer el incremento salarial de los empleados municipales por encima del índice de costo de vida. La incidencia más contundente de este estado de cosas, es la injustificada desigualdad que existe entre los mismos trabajadores y trabajadoras en igualdad de condiciones laborales, en una misma región o municipalidades vecinas, que encontraron en el cambio de percentil no un endeudamiento sino una política salarial equilibrada y eficaz donde la productividad, recaudación y regulación han incrementado su presupuesto y disminuido el déficit. Esa desigualdad entre entes, que cada vez nos aleja más del mandato constitucional:

“El salario será siempre igual para trabajo igual en idénticas condiciones de eficiencia.”



METODOLOGIA

Para los efectos del caso, la metodología seguida en la búsqueda del cambio de percentil del 15 al 25 dentro de la estructura salarial de la Municipalidad de Nicoya, se sustentó en los siguientes pasos:

1. Se utilizó como base la Escala Salarial del 2020, y con la cual se proyectó el presupuesto ordinario 2020 en ejercicio. Como el punto de referencia de mercado apropiado para proyectar el cambio del percentil en la estructura salarial, según las posibilidades de gasto. Los resultados se consignan en el anexo N° 1.
2. Se realizó sobre cada una de las clases de puestos que conforman el Manual, según la información y parámetros que, para estos efectos, provee la Tabla de Puestos Descriptivos. El detalle se expone en el Anexo N° 2.
3. Por otra parte, de acuerdo con los lineamientos técnicos y las políticas emitidas para las municipalidades en el Código Municipal, se seleccionó el Percentiles 25 de la Escala Nacional de Salarios como medida de posición adecuada para la construcción de nuestra estructura salarial, y de acuerdo a esta se definió la base salarial de la totalidad de las clases de puestos que conforman el presente manual; los salarios definidos se ajustaron proyectando un posible aumento salarial dictado por ley, en un 4%, para ambos semestres. El detalle se expone en Anexo N° 3.
4. Se Analiza cada escenario del cambio de percentil 15 al 25, respetando todos los ajustes tanto de ley, como los aumentos del IPC, así como 5% de peligrosidad establecido por la Convención Colectiva para ciertos puestos.
5. Se muestra el cuadro de la representación en dinero y porcentaje que se calcula sería el cambio del percentil en nuestro escenario.

Para efectos del presente estudio el escenario de un incremento salarial probable del lado del gasto se representa así:



2685 8779
2685 8780



Tener como referente del ajuste salarial la dinámica del poder adquisitivo real del ingreso de los funcionarios. Así, en materia salarial y a diferencia de lo que ocurría con anterioridad a la puesta en funcionamiento de la escala nacional de salarios, para fijar el régimen salarial y prestacional de los empleados municipales. Ha evidenciado el equilibrio a nivel público y nacional, con lo cual se reconoce el carácter dinámico y complejo que tiene la determinación específica de las escalas salariales.

Sobre este tema el salario establecido en la escala salarial para esta Municipalidad, hace referencia a un valor con cobertura nacional. En la práctica se ha establecido una gama de salarios diferenciados, cuya justificación tiende a centrarse en posibles diferencias de productividad (ramos u ocupaciones) o de costo de vida (áreas geográficas).

¿Sobre qué base se calcula el salario mínimo?

-- 1. Los salarios mínimos se fijan por jornada ordinaria (día) para las ocupaciones asociadas a los distintos procesos productivos, estas se agrupan en cuatro grupos ocupacionales:

- no calificados,
- semicalificados,
- calificados y
- especializados.

Los salarios mínimos son casi iguales para todas las ramas de actividad.

2. El segundo grupo se refiere a ocupaciones administrativas y se denomina genérico. Los salarios mínimos se fijan por mes e incluyen las cuatro categorías anteriores (no calificados, semicalificados, calificados y especializados), más dos categorías de técnicos (de educación media y de educación superior) y tres renglones adicionales para los diplomados y licenciados universitarios.

3. El tercer grupo corresponde a un conjunto de ocupaciones específicas y con mayor variedad de formas de fijación. Estas fijaciones son por jornada ordinaria para los trabajadores de especialización superior y por mes para los servidores domésticos y periodistas. También contempla fijaciones de salarios a destajo. (El texto de este decreto fue



2685-8779

2685-8780



reformado parcialmente y publicado su texto en forma íntegra, mediante decreto N° 32455 del 29 de junio del 2005, el cual fija los nuevos salarios mínimos que entran a regir a partir del 1° de julio del 2005, y publicado mediante Alcance N° 18 a La Gaceta N° 128 del 4 de julio del 2005.)

En el caso del salario mínimo mensual, está basado sobre un número fijo de horas, según el Artículo 136 del Código de Trabajo la jornada ordinaria de trabajo efectivo no podrá ser mayor de ocho horas en el día, de seis en la noche y de cuarenta y ocho horas por semana. Sin embargo, en los trabajos que por su propia condición no sean insalubres o peligrosos, podrá estipularse una jornada ordinaria diurna hasta de diez horas y una jornada mixta hasta de ocho horas, siempre que el trabajo semanal no exceda de las cuarenta y ocho horas.

Con la creación del Consejo Nacional de Salarios en 1949, las fijaciones de salario mínimo recaen sobre este órgano tripartito, con representantes de los trabajadores, los empleadores y el gobierno, que tiene facultades legislativas (resoluciones vinculantes). Estas resoluciones, fijaciones y revisiones, se concretan en un decreto ejecutivo luego de un proceso de negociación, donde las partes hacen públicas sus propuestas y los resultados de las negociaciones. El Consejo Nacional de Salarios recomienda porcentajes de ajuste que traten de igualar el aumento del costo de la vida. La recomendación no es vinculante, pero usualmente es atendida por el Gobierno a la hora de emitir el correspondiente decreto. Se realiza una fijación del salario en el mes de enero y una revisión a mitad de año (julio - agosto). Para las revisiones de los salarios mínimos se deben contemplar además de la inflación, las condiciones y evolución del mercado de trabajo (desempleo y salarios) y las condiciones generales y evolución de la economía (producción y productividad de la mano de obra). El ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica lanzó en el año 2010, y con fundamento en el Código de Trabajo establece el derecho de los obreros a devengar un salario mínimo, podrán los inspectores del Ministerio de Trabajo investigar o tender las denuncias y de encuentra una violación, las sanciones son aplicadas, situación que se hace más pronunciada con la reforma procesal laboral, por lo cual nos llama a atender en nuestra administración el equilibrio entre los servicios que prestamos y los salarios que pagamos a



los funcionarios por realizar sus labores. (Publicación gratuita del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica.)

A-ANÁLISIS DE LA EVOLUCIÓN DEL PODER ADQUISITIVO SALARIAL DE LOS TRABAJADORES

En esta sección se lleva a cabo un análisis descriptivo de la evolución del poder adquisitivo de las remuneraciones de dichos trabajadores durante el periodo 2015 -2020. Se tomó como base el año 2020, debido a que en éste se acordó la última nivelación salarial significativa de carácter general.

El universo de estudio comprende los trabajadores administrativos de los niveles Profesional, Técnico y Asistencial, además de los Trabajadores Oficiales.

Los datos originales de las tablas salariales que se utilizaron para el análisis fueron entregados por el Departamento de Recursos Humanos junto a la colaboración de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, para cada año del periodo citado.

Se tomaron en consideración tres indicadores de la remuneración a cada cargo, más un indicador del costo total para la municipalidad de cada uno de éstos. Los indicadores considerados son los siguientes:

1. Asignación Básica: Se define como el salario de base establecido anualmente por decreto por el Gobierno Nacional y que no incluye los gastos de representación, ni algún tipo de prestación, auxilio o subsidio. Según Escala Salarial.
2. Asignación Básica más el aumento por ley del primer semestre: Se define como el salario de base establecido anualmente por decreto por el Gobierno Nacional, más el aumento decretado. Según Escala Salarial.
3. Asignación Básica más el aumento por ley del segundo semestre: Se define como el salario de base establecido anualmente por decreto por el Gobierno Nacional, más el aumento decretado. Según Escala Salarial.



2669-8779

2669-8780



4. Costo Total del Cargo para la Municipalidad: Este valor constituye el costo anual para la municipalidad de cada uno de los cargos existentes, de modo que incluye todos los salarios bases, anualidades, las cargas, pluses, y otros. Se reflejarán en dinero y porcentual.

B- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CAMBIO DEL PERCENTIL 15 AL 25

Valorar un puesto es un proceso que consiste en asignarle una remuneración monetaria de acuerdo con aspectos como son el análisis de los factores del trabajo -entre los que se indican la dificultad, responsabilidad, consecuencia del error, requerimientos técnicos y legales y la variedad de las tareas o actividades que conforman los puestos- muestras salariales de mercado y otros elementos de juicio de uso condicionado.

Dentro de la Autonomía a nivel Constitucional de que gozan las municipalidades, estas tienen la potestad de diseñar su propio modelo retributivo, siempre que este se ajuste al bloque de legalidad y a los parámetros indicados en el inciso b y c del artículo 122 del Código Municipal, donde se indica que "...los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puesto.

Para determinar los sueldos y salarios se tomarán en cuenta las condiciones presupuestarias de las municipalidades, el costo de vida en las distintas regiones, los salarios que prevalezcan en el mercado para puestos iguales y cualquier otra disposición legal en materia salarial.

El presente caso, en el que se analiza el cambio del percentil de la Escala Salarial de la Corporación, se han conjugado los citados factores con el fin, tanto de asignarle la valoración más equilibrada posible, como también, establecer un mecanismo estratégico que le garantice a la Municipalidad su competitividad en el mercado laboral de la zona, logrando con esto, no solo posibilidades reales para captar y retener en la organización el recurso humano más idóneo sino a la vez, una base importante para estimular una actitud de cooperación del



2665-8779
2665-8780



personal, en la búsqueda y consolidación de una cultura de trabajo orientada al mejoramiento continuo.

Debe recordarse que la Municipalidad de Nicoya es una institución pública, no sólo con una gran amplitud de posibilidades de prestación de servicios, según las disposiciones contenidas en Manual de Descriptivos de Puestos de la Municipalidad de Nicoya, sino que a la vez, se constituye en la organización de base estratégica, para asegurar y consolidar el proceso de descentralización administrativa en el que se encuentra inmerso el Estado Costarricense, lo que se constituye en uno de sus aspectos medulares de modernización.

A lo anterior, debe agregarse que con las modificaciones efectuadas al Código Municipal, Ley N° 7794, específicamente con el establecimiento de la carrera administrativa municipal, se requiere, entre otras acciones fundamentales tendientes a estructurar un proceso científico de Gestión de Recursos Humanos, en la formulación de un sistema clasificado y retributivo de puestos, con amplio sustento técnico, que permita facilitar su aplicación como medio coadyuvante del desarrollo y promoción humano. Son estos aspectos de fondo, los que permiten materializar la nueva estructura salarial para la Municipalidad de Nicoya, como elemento estratégico facilitador de su inversión en recurso humano.

La construcción y aplicación de la escala salarial, utilizando el método de progresión geométrica como eje central de cálculo, es lo que hoy nos garantiza el recurso humano del mañana moderno, versátil, y con una idiosincrasia municipal, pero también con un espíritu unido a sus tradiciones y costumbre propias de la cultura Nicoyana.

C-LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

I. Recopilación de datos y documentos:

- ❖ Escalas Salariales con el Aumento del I semestre 2020, de la Municipalidad de Tilarán, Bagaces, Santa Cruz y Nicoya. Y la Escala Salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.



2685-8779

2685-8780



- ❖ Leyes, reglamentos, normativas y otros que regulen a la Municipalidad (Escala Mínima de Salarios para el periodo 2020).
- ❖ Relación de puestos y estructura ocupacional actual (Aumento del I Semestre 2020).
- ❖ Escala Salarial Actual

II. Instrumento:

- ❖ Matriz de la Relación de Puestos de la Municipalidad de Nicoya 2020

Para la construcción de la escala de salarios se utilizaron como referencia la Escala Salarial de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, actualizada al I Semestre del 2020, así como la referencia directa de Municipalidades cercanas, dispuestas a compartir sus prácticas salariales.

En lo concerniente a los respectivos aumentos anuales por IPC y otros factores que incrementan el costo de vida, es lo que hoy nos permite sugerir el percentil 15 al 25, que tiene como fundamento legal el artículo 122 del Código.

El monto presupuestado para salarios en PRESUPESTO ORDINARIO 2021 es de, considerando los dos escenarios siguientes:

Percentil 15 €2 642 060 342,00

Percentil 25 € 2 727 959 813,00



2685-8779

2685-8780



Cuadro N° 01
Cuadro de Proyección de Presupuesto 2021
Municipalidades de Nicoya

Percentil	Monto global de Remuneraciones
Percentil 15	¢2 642 060 342,00
Percentil 25	¢ 2 727 959 813,00
Diferencia de proyección actualizando la escala salarial del percentil 15 al percentil 25	¢ 85 899 471,00

Fuente: Fundamento en el art.93 del Cod. Municipal y el artículo 5 de la Ley de Moratoria extiende a un 50%.
(Sujeto a probación y ratificación de las autoridades correspondientes).

La aplicación de las mejores prácticas en políticas salariales, incluyendo el sistema de incentivos, las remuneraciones, procesos de selección, evaluación, rendición de cuentas, sanciones, derechos laborales y otros aspectos, contribuye a la generación de eficiencia en la prestación de los servicios públicos, en beneficio de la ciudadanía. Un sector público sin crecimiento salarial, ineficiente y sin un adecuado sistema de rendición de cuentas impide un servicio de calidad para el ciudadano y perjudica la productividad del aparato productivo.

La masa salarial exhibe un crecimiento automático. Dicho crecimiento en un contexto de ingresos fiscales con un lento crecimiento lo que hace es ensanchar el desequilibrio en las finanzas públicas. De acuerdo con el Ministerio de Hacienda, ese crecimiento automático es un tema crítico que debe atenderse con urgencia, a fin de no caer en una situación de irresponsabilidad salarial y una conformidad salarial en el sector público, cuya corrección requerirá fuertes medidas de ajuste que afectarían desfavorablemente el consumo, la inversión y la producción, y por el ende el empleo.



2685-8779
2685-8780



La aplicación de las mejores prácticas en políticas salariales, incluyendo el sistema de incentivos, las remuneraciones, procesos de selección, evaluación, rendición de cuentas, sanciones, derechos laborales y otros aspectos, contribuye a la generación de eficiencia en la prestación de los servicios públicos, en beneficio de la ciudadanía.

Cuadro N° 02
Cuadro de Percentiles
Municipalidades del Área

Municipalidad	Percentil Salarial
Escala UNGL	10%
Municipalidad de Nicoya	15%
Municipalidad de Carrillo	75%
Municipalidad de Abangares	75%
Municipalidad de Bagaces	25%
Municipalidad de Tilarán	35%
Municipalidad de Santa Cruz	50%

Fuente: Federación De Municipalidades De Guanacaste. Escala Salarial de la UNGL, al 0.24% del Aumento del II semestre 2020.



TEL: 2685-8779
TEL: 2685-8780



Se realiza un cuadro comparativo de cada municipalidad, el mínimo legal establecido y la escala salarial, con el fin de determinar los salarios por cada percentil salarial en cada clase de puestos.

Cuadro N° 03
Cuadro de Percentiles
Salario Base

Clase de Puesto	Escala de la UNGL al 10%	Municipalidad de Nicoya 15%	Municipalidad de Bagaces 25%	Municipalidad de Tilarán 35%	Municipalidad de Santa Cruz 50%	Municipalidad de Carrillo 75%	Municipalidad de Abangares 75%
OM1A	€ 307 005,00	€ 314 443,00	€ 322 395,00	€ 329 342,00	€ 339 795,00	€ 361 284,00	€ 361 284,00
OM1B	€ 314 265,00	€ 320 276,00	€ 334 140,00	€ 344 606,00	€ 358 530,00	€ 372 718,00	€ 372 718,00
OM2A	€ 323 063,00	€ 328 605,00	€ 344 649,00	€ 355 685,00	€ 370 640,00	€ 380 745,00	€ 380 745,00
OM2B	€ 332 382,00	€ 338 085,00	€ 353 918,00	€ 363 978,00	€ 378 637,00	€ 387 368,00	€ 387 368,00
OM2C	€ 341 852,00	€ 348 040,00	€ 362 440,00	€ 375 205,00	€ 384 984,00	€ 394 644,00	€ 394 644,00
AM1	€ 351 755,00	€ 358 536,00	€ 371 206,00	€ 378 849,00	€ 392 136,00	€ 404 671,00	€ 404 671,00
AM2	€ 363 021,00	€ 370 358,00	€ 381 706,00	€ 389 291,00	€ 402 562,00	€ 419 595,00	€ 419 595,00
TM1	€ 377 231,00	€ 385 019,00	€ 395 922,00	€ 404 672,00	€ 418 706,00	€ 441 612,00	€ 441 612,00
TM2A	€ 396 601,00	€ 404 749,00	€ 416 336,00	€ 427 461,00	€ 443 013,00	€ 472 961,00	€ 472 961,00
TM2B	€ 424 014,00	€ 432 534,00	€ 445 927,00	€ 460 340,00	€ 477 919,00	€ 515 933,00	€ 515 933,00
TM3	€ 462 992,00	€ 471 962,00	€ 488 172,00	€ 506 212,00	€ 525 857,00	€ 572 862,00	€ 572 862,00
PM1	€ 517 708,00	€ 527 527,00	€ 547 041,00	€ 568 193,00	€ 589 246,00	€ 646 129,00	€ 646 129,00
PM2	€ 592 981,00	€ 604 318,00	€ 627 004,00	€ 649 614,00	€ 670 508,00	€ 738 164,00	€ 738 164,00
PM3	€ 694 277,00	€ 708 184,00	€ 733 028,00	€ 754 019,00	€ 772 049,00	€ 851 445,00	€ 851 445,00
PM4	€ 827 721,00	€ 845 700,00	€ 870 575,00	€ 885 167,00	€ 896 271,00	€ 988 492,00	€ 988 492,00
DM1	€1 000 072,00	€1 024 152,00	€ 1 045 605,00	€1 047 038,00	€1 050 022,00	€1 151 876,00	€1 151 876,00
DM2	€1 250 089,00	€1 280 191,00	€ 1 307 006,00	€1 308 035,00	€1 312 528,00	€1 439 844,00	€1 439 844,00

Fuente: Escala Salarial de la UNGL, al 0.24% del Aumento del II semestre 2020



Algunas de las características de esta metodología es que propicia la interacción de los involucrados (Municipalidades, Mínimo Legal establecido y la Escala de la UNGL), con el fin de obtener los resultados reales a la hora de realizar el estudio salarial del mercado.

Para la construcción de la escala salarial, se consideró la actualización la relación de puesto del 2020, con el aumento del II semestre 2020, el cual fue según el Instituto Nacional de estadística y Censo de 0.24%. Cabe destacar que dicho aumento se aplica basado en el acuerdo extraordinario 2-58-2019, donde se aprueba realizar los aumentos semestrales desde el año 2019 hasta el 2021, con el Costo de Vida de cada semestre.

III Construcción de la Escala Salarial:

2.1 Equidad interna

Cada puesto fue clasificado por grupo y clase, se asoció con las personas ocupantes y su salario actual. Vale aclarar que se usó la clasificación propuesta.

2.2 Equidad externa

Cada puesto fue homologado con los puestos de la encuesta de la Unión Nacional de Gobiernos Locales, se estableció un percentil de comparación (que se clarifica en la matriz) y ese dato fue asociado a cada puesto. Las prácticas de cada Municipalidad interesada en participar y compartir sus prácticas, fue agregada como parte de la información del mercado.

Los datos fueron consolidados y promediados por clase de puesto, y este dato se usó como la mediana del rango específico para cada clase de puesto.

EL conjunto de rangos de clase da lugar a la escala de puestos interna específico para la Municipalidad de Nicoya, la cual se puede apreciar a continuación.



2485-6779

2485-8780



Cuadro N° 04
Cuadro para comparar Percentiles
Salario Base

CLASE DE PUESTO		MINIMO INTERNO	ACTUAL PERCENTIL 15	PROPUESTO PERCENTIL 25	MAXIMO ESTIPULADO
OPERATIVO MUNICIPAL	OM1A	€ 307 005,00	€ 314 443,00	€ 322 395,00	€ 361 284,00
	OM1B	€ 314 265,00	€ 320 276,00	€ 334 140,00	€ 372 718,00
	OM2A	€ 323 063,00	€ 328 605,00	€ 344 649,00	€ 380 745,00
	OM2B	€ 332 382,00	€ 338 085,00	€ 353 918,00	€ 387 368,00
	OM2C	€ 341 852,00	€ 348 040,00	€ 362 440,00	€ 394 644,00
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL	AM1	€ 351 755,00	€ 358 536,00	€ 371 206,00	€ 404 671,00
	AM2	€ 363 021,00	€ 370 358,00	€ 381 706,00	€ 419 595,00
TECNICO MUNICIPAL	TM1	€ 377 231,00	€ 385 019,00	€ 395 922,00	€ 441 612,00
	TM2A	€ 396 601,00	€ 404 749,00	€ 416 336,00	€ 472 961,00
	TM2B	€ 424 014,00	€ 432 534,00	€ 445 927,00	€ 515 933,00
	TM3	€ 462 992,00	€ 471 962,00	€ 488 172,00	€ 572 862,00
PROFESIONAL MUNICIPAL	PM1	€ 517 708,00	€ 527 527,00	€ 547 041,00	€ 646 129,00
	PM2	€ 592 981,00	€ 604 318,00	€ 627 004,00	€ 738 164,00
	PM3	€ 694 277,00	€ 708 184,00	€ 733 028,00	€ 851 445,00
	PM4	€ 827 721,00	€ 845 700,00	€ 870 575,00	€ 988 492,00
DIRECTIVO MUNICIPAL	DM1	€ 1 000 072,00	€ 1 024 152,00	€ 1 045 605,00	€ 1 151 876,00
	DM2	€ 1 250 089,00	€ 1 280 191,00	€ 1 307 006,00	€ 1 439 844,00

Fuente: Escala Salarial de la UNGL, al 0.24% del Aumento del II semestre 2020

IV Análisis De Salarios

Con la información de mercado consolidada, se procedió a calcular la Posición en Rango
(MINIMO SALARIO - SALARIO ACTUAL -) / (SALARIO PROPUESTO- MAXIMO



2685-8777
2685-8780



SALARIO) para establecer el percentil de cada persona en los rangos de la escala interna para su clase correspondiente.

Asimismo, se procedió a calcular la posición de cada persona y su salario contra el salario de mercado establecido para cada puesto.

Cabe señalar que se respetaron factores dentro del estudio como la mediana más el 15%, las modificaciones de los perfiles de puestos actuales, la categoría de cada clase según la relación de puestos actual.

Como parte del estudio, es importante recalcar que desde el año 2015, que se implementó la escala de salarios hasta el año 2020, los incrementos salariales han sido mínimos significativos. Los salarios del promedio de mercado de las Municipalidades del área son acordes a cada presupuesto municipal de las Municipalidades que participaron en el estudio, por ende, están actualizado hasta el 30 de junio del 2020.

CONCLUSIONES

La ausencia de un ajuste periódico de la Escala Salarial, ha derivado en el surgimiento una vinculación directa con el trabajo realizado, de esta forma:

1. Un sector público sin crecimiento salarial, ineficiente y sin un adecuado sistema de rendición de cuentas impide un servicio de calidad para el ciudadano y perjudica la productividad del aparato productivo.
2. La masa salarial exhibe un crecimiento automático. Dicho crecimiento en un contexto de ingresos fiscales con un lento crecimiento lo que hace es ensanchar el desequilibrio en las finanzas públicas. De acuerdo con el Ministerio de Hacienda, ese crecimiento automático es un tema crítico que debe atenderse con urgencia, a fin de no caer en una situación de irresponsabilidad salarial y una conformidad salarial en el sector público, cuya corrección requerirá fuertes medidas de ajuste que afectarían desfavorablemente el consumo, la inversión y la producción, y por el ende el empleo.



BUC



2665-8779



2665-8780



3. No existe norma que expresamente prohíba a las Municipalidades negociar salarios por encima de los topes definidos para el resto del sector público; por el contrario, sí hay normas jurídicas que adecuadamente interpretadas facultan a las municipalidades a proceder a estas negociaciones.
4. El costo de vida y los precios de los salarios en el mercado de cada localidad son un parámetro mínimo (un piso de negociación) y no un parámetro rígido de fijación de la política salarial municipal.
5. El único parámetro rígido que podría limitar la negociación salarial entre autoridades municipales y sus servidores es el presupuesto municipal, verificado que existe contenido presupuestario aun cuando se tenga que buscar un equilibrio entre la ejecución de proyectos y la masa salarial, para proceder con el pago y que este fue aprobado como corresponde por las autoridades de control no debe existir impedimento en cuanto al bloque de legalidad para que se pague un aumento superior al IPC, tendrá el Concejo Municipal ejercer su competencia de negociación salarial con base en el ordenamiento jurídico vigente.
6. Lo que se debe saber es que el cambio de percentil, no solo obedece a todo lo anterior sino también, obedece a que en años anteriores los sindicatos negociaban con la administración el aumento salarial, como lo indica la Convención Colectiva, pero al **APLICAR LA ESCALA NACIONAL DE SALARIOS SOLO SE PUEDEN APLICAR LOS AUMENTOS DECRETADOS**; no se puede negociar porque dejaríamos de aplicar los salarios base que establece dicha escala, y ya son cinco años en que los sindicatos y la administración no negocian ningún tipo de aumento.
7. Del análisis y comparación del cambio de percentil se desprende que el presupuesto ordinario 2021 considerando el percentil 25 en comparación con el presupuesto del ejercicio económico 2021 con el percentil 15, conlleva un aumento de \$ 86 908 131,00.
8. En el año 2019-2020 varios funcionarios se acogieron al derecho de jubilación (5), y para este año son 2 o 3 los que se acogerán al derecho de jubilación, esto implica que



2683-8779

2683-8760



para el presupuesto ordinario 2021 se dé una disminución en los pluses salariales (anualidades, restricción al ejercicio liberal de la profesión), aguinaldo, salario escolar, cargas sociales y póliza de riesgos del trabajo, debido a que eran funcionarios con gran cantidad de años de laborar para la institución, oportunidad que se puede aprovechar para proceder con el cambio de percentil, conllevando a una mejora en la política salarial.

Para el presente estudio se contó con la colaboración de la Federación de Municipalidades de Guanacaste, los coordinadores del área de Recursos Humanos de las Municipalidades señaladas y la Encargada de Planillas de este departamento Olgadina Díaz González.

Elaborado por:


Licda. Jessica Oviedo Carrera
Coordinadora
Gestión de Recursos Humanos
Municipalidad de Nicoya



recursos@munkeoya.gov.cr

2685-8779

2685-8780



Percentil 15

040

Sigla	Municipalidad de Nicoya		Municipalidades Pequeñas						Municipalidades Medianas						Municipalidades Grandes					
	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75						
OM1A		317 445																		
OM1B		323 323																		
OM2A		331 342																		
OM2B		341 312																		
OM2C		351 368																		
AM1		351 959																		
AM2		373 894																		
TM1		388 694																		
TM2A		408 613																		
TM2B		436 633																		
TM3		476 468																		
PM1		532 563																		
PM2		616 687																		
PM3		714 945																		
PM4		863 774																		



MUNICIPALIDAD DE NICOYA

(1) CALCULO DEL SALARIO DEL ALCALDE MUNICIPAL, PRESUPUESTO 2021

a) Salario mayor pagado		(1)	(2)
	Fecha de ingreso	PROPUESTO	PROPUESTO
Coord. Jurídico	5 de enero de 2004	sin anualidad 27	con anualidad 27
Base		887 925,00	887 925,00
Salario Escolar		198 528,55	198 528,55
Anualidades		958 959,00	958 959,00
Prohibición		577 152,00	577 152,00
TOTAL		2 622 564,55	2 622 564,55
Más:			
10% art. 20 Código Municipal		262 256,00	262 256,00
Total salario		2 884 820,55	2 884 820,55
PROHIBICIÓN 30%		865 446,00	865 446,00
TOTAL SALARIO		3 750 266,55	3 750 266,55

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

(1) CALCULO DEL SALARIO DEL VICEALCALDE MUNICIPAL

a)		(1)	(2)
		PROPUESTO	PROPUESTO
SALARIO ALCALDE			con anualidad 11
Base		2 884 820,55	2 884 820,55
Total salario		2 307 856,00	2 307 856,00
PROHIBICIÓN 30%		692 357,00	692 357,00
TOTAL SALARIO		3 000 213,00	3 000 213,00



FOLIO N.
MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO PERIODO 2019
CUADRO No. 1
SALARIO DEL ALCALDE Y VICEALCALDESA

SALARIO DEL ALCALDE

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal			
a) Salario mayor pagado	Con las anualidades aprobadas		Más la anualidad del período
Puesto : Coordinador Servicios Jurídicos			
Fecha de ingreso 05-01-2004	ACTUAL		PROPUESTO
Salario Base (1)	914 042,00		914 042,00
Anualidades 57% el salario base	587 174,00		587 174,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	594 128,00		594 128,00
Carrera Profesional 33.5 puntos x \$ 2,019,00	0,00		0,00
Proporción Salario escolar	204 368,67		204 368,67
Total salario mayor pagado	2 699 712,67		2 699 712,67
más:			
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	269 971,27		269 971,27
Salario base del Alcalde	2 969 683,94		2 969 683,94
Más:			
Restricción del ejercicio liberal de la profesión 30%	890 905,18		890 905,18
Total salario mensual	3 860 589,12		3 860 589,12

SALARIO DE VICEALCALDESA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde	PROPUESTO
Salario base del Vicealcalde (Art.20 del Código Municipal)	2 375 747,15
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión	712 724,15
Total salario mensual	3 088 471,30

ELABORADO POR Oligedina Díaz Gonzalez
FECHA: 18-06-2020

Suma de más Alcalde 0,46
Suma de más Vicealcalde 0,30



[illegible]





[illegible]

**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021**

**PLAZAS EN SERVICIOS ESPECIALES
PERCENTIL 15**

NUMERO DE PLAZAS	JORNADA (Hrs)	ADMINISTRACIÓN	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE PROPUUESTO	CATEG. PROPUUESTA	MESES	MUNTO A PRESUPUESTAR
1	8	Técnico de Secretaría General		404 242,00	TM1	12	4 830 904,00
1	8	Abogado Concejo Municipal		658 310,00	PM2	12	7 899 720,00
1	8	Asistente del Alcalde		658 310,00	PM2	12	7 899 720,00
1	8	Chofer Municipal		361 857,00	OM2A	12	4 342 284,00
1	8	Auxiliar de Proveduría		404 242,00	TM1	12	4 830 904,00
1	8	Coordinador Técnico Docente CECUDI Cuna Chorotega		658 310,00	PM2	12	7 899 720,00
1	8	Coordinador Técnico Docente CECUDI San Martín		658 310,00	PM2	12	7 899 720,00
2	8	Docente CECUDI Cuna Chorotega		553 866,00	PM1	12	13 292 784,00
2	8	Docente CECUDI San Martín		553 866,00	PM1	12	13 292 784,00
3	8	Asistente de docente CECUDI Cuna Chorotega		361 857,00	OM2A	12	4 342 284,00
3	8	Asistente de docente CECUDI San Martín		361 857,00	OM2A	12	4 342 284,00
1	8	Conseje CECUDI Cuna Chorotega		330 143,00	OM1A	12	3 961 716,00
1	8	Conseje CECUDI San Martín		330 143,00	OM1A	12	3 961 716,00
1	8	Cocinera CECUDI Cuna Chorotega		336 256,00	OM1B	12	4 035 072,00
1	8	Cocinera CECUDI San Martín		336 256,00	OM1B	12	4 035 072,00
1	8	Inspector de UTGV		404 242,00	TM1	12	4 830 904,00
22		TOTAL A PRESUPUESTAR PLAZAS EN SERVICIOS ESPECIALES					101 757 584,00



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

PERCENTIL 15

PLAZAS RECALIFICADAS

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	CATEG. ACTUAL	DETALLE DEL PUESTO ACTUAL	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO AL BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	CATEG. PROPUESTA	DETALLE DEL PUESTO PROPUESTO	MESES O SEMANAS	MONTO A PRESUPUESTAR
1	8	TM2B	Operador del Cta	454 089,00	89 767,00	553 886,00	PM1	Profesional Municipal 1 Catastro	12	1 197 204,00
1	8	TM3	Encargado de Salud Ocupacional	495 527,00	58 339,00	553 866,00	PM1	Encargado de Salud Ocupacional	12	700 066,00
2			TOTAL A PRESUPUESTAR PLAZAS REASIGNADAS							1 897 272,00



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ANEXO 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Art. 51 Convención Colectiva de Trabajo, homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según Oficio DRT-243-2010	Reconocimiento del 4%	
Dedicación exclusiva	Código Municipal, Reglamento de Dedicación exclusiva de la Municipalidad de Nicoya	Bachilleres 10%, Licenciados 25% sobre el salario base	
Prohibición	Ley de enriquecimiento ilícito 6872, Código de Normas y procedimientos tributarios, Ley de control interno 8292 Y Ley 7896	30% sobre salario base de Licenciados de acuerdo a las leyes indicadas	
Salario escolar	Art. 52 Convención Colectiva de Trabajo, homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según Oficio DRT-243-2010	Retención de un 8,19%	
Peligrosidad	Art. 68 Convención Colectiva de Trabajo, homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según Oficio DRT-243-2010	Incentivo económico del 5%	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.





LINEA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

☎ 2685-8779

☎ 2685-8780



Percentil 25

051

Sigla	Municipalidades Pequeñas										Municipalidades Medianas					Municipalidades Grandes				
	Municipalidad de Nicoya		20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75						
	10	25																		
OM1A		325 473																		
OM1B		337 390																		
OM2A		347 939																		
OM2B		357 297																		
OM2C		366 909																		
AM1		374 759																		
AM2		386 390																		
TM1		399 703																		
TM2A		420 311																		
TM2B		450 184																		
TM3		492 832																		
PM1		562 263																		
PM2		632 999																		
PM3		740 026																		
PM4		878 206																		



[illegible]

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021

PLAZAS EN SERVICIOS ESPECIALES
PERCENTIL 25

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	DETALLE DEL PUESTO	SALARIO BASE PROPUESTO	CATEG. PROPUESTA	MESES	MONTO A PRESUPUESTAR
ADMINISTRACIÓN:						
1	8	Técnico de Secretaría General	415 690,00	TM1	12	4 988 280,00
1	8	Abogado Concejo Municipal	658 310,00	PM2	12	7 898 720,00
1	8	Asistente del Alcalde	658 310,00	PM2	12	7 898 720,00
1	8	Chófer Municipal	361 857,00	OM2A	12	4 342 284,00
1	8	Auxiliar de Proveeduría	415 690,00	TM1	12	4 988 280,00
1	8	Coordinador Técnico Docente CECUDI Cuna Chorolega	658 310,00	PM2	12	7 898 720,00
1	8	Coordinador Técnico Docente CECUDI San Martín	658 310,00	PM2	12	7 898 720,00
2	8	Docente CECUDI Cuna Chorolega	574 354,00	PM1	12	13 784 496,00
2	8	Docente CECUDI San Martín	574 354,00	PM1	12	13 784 496,00
3	8	Asistente de docente CECUDI Cuna Chorolega	361 857,00	OM2A	12	4 342 284,00
3	8	Asistente de docente CECUDI San Martín	361 857,00	OM2A	12	4 342 284,00
1	8	Consejero CECUDI Cuna Chorolega	338 492,00	OM1A	12	4 061 904,00
1	8	Consejero CECUDI San Martín	338 492,00	OM1A	12	4 061 904,00
1	8	Cocinera CECUDI Cuna Chorolega	350 824,00	OM1B	12	4 209 888,00
1	8	Cocinera CECUDI San Martín	350 824,00	OM1B	12	4 209 888,00
1	8	Inspector de UTGV	415 690,00	TM1	12	4 988 280,00
TOTAL A PRESUPUESTAR PLAZAS EN SERVICIOS ESPECIALES						103 703 148,00
22						103 703 148,00



**MUNICIPALIDAD DE NICOYA
PRESUPUESTO ORDINARIO 2021**

ERGENTIL 25

PLAZAS RECALIFICADAS

NUMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	CATEG. ACTUAL	DETALLE DEL PUESTO ACTUAL	SALARIO BASE ACTUAL	AUMENTO AL BASE	SALARIO BASE PROPUESTO	CATEG. PROPUESTA	DETALLE DEL PUESTO PROPUESTO	MESES O SEMANAS	MONTO A PRESUPUESTAR
1	8	TM2B	Operador del GIs	468 192,00	106 162,00	574 354,00	PM1	Profesional Municipal 1 Catastro	12	1 273 944,00
1	8	TM3	Encargado de Salud Ocupacional	512 546,00	61 808,00	574 354,00	PM1	Encargado de Salud Ocupacional	12	741 696,00
2			REASIGNADAS							2 015 640,00



Estructura organizacional (Recursos Humanos)

1. Nombre de la institución

Municipalidad de Nicoya

2. Año

2021

	Procesos sustantivos			Diferencia	Por programa		
	Procesos	Unidades	Personas		Procesos	Unidades	Personas
Procesos sustantivos	3	0	3				
Procesos de servicios especiales	24	6	30		30	17	
Procesos de apoyo	33	2	35		35	6	
Procesos de inversión	5	0	5		5		
Total	65	8	73		70	23	0

	Apoyo			Diferencia	Por programa		
	Procesos	Unidades	Personas		Procesos	Unidades	Personas
Procesos de apoyo	29	1	30		30	1	
Procesos de inversión	8	2	10		10	4	
Procesos de servicios especiales	4	0	4		4	1	
Total	41	3	44		44	6	0

RESUMEN:

Plazas en sueldos para cargos fijos	139
Plazas en servicios especiales	32
Plazas en procesos sustantivos	142
Plazas en procesos de apoyo	55
Total de plazas	197

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y Administración General	30
Programa II: Servicios Comunitarios	100
Programa III: Inversiones	47
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	197

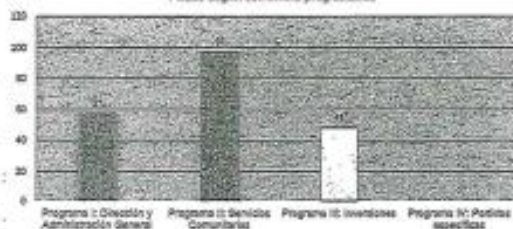
Plazas Cargos Fijos y Servicios Especiales



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo



Plazas según estructura programática



3. Observaciones:

Elaborado por:

Licda. Jessica Oviedo Carera

Fecha:

19 de agosto del 2020



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
ANEXO 8
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Anualidad	Art. 51 Convención Colectiva de Trabajo, homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según Oficio DRT-243-2010	Reconocimiento del 4%	
Dedicación exclusiva	Código Municipal, Reglamento de Dedicación exclusiva de la Municipalidad de Nicoya	Bachilleres 10%, Licenciados 25% sobre el salario base	
Prohibición	Ley de enriquecimiento ilícito 6872, Código de Normas y procedimientos tributarios, Ley de control interno 8292 Y Ley 7896	30% sobre salario base de Licenciados de acuerdo a las leyes indicadas	
Salario escolar	Art. 52 Convención Colectiva de Trabajo, homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según Oficio DRT-243-2010	Retención de un 8,19%	
Peligrosidad	Art. 68 Convención Colectiva de Trabajo, homologada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, según Oficio DRT-243-2010	Incentivo económico del 5%	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno.





REC | recursoshumanos@municoya.gov.co

☎ 2685-8779

☎ 2685-8780



Anexos

061

MUNICIPALIDAD DE NICOYA

Vicealcaldía Municipal



Ciudad de Nicoya, miércoles 10 de agosto de 2020

Oficio No. VM-0028-08-2020

Señora
Lda. Jessica Oviedo Carrera
Encargado Depto. De Recursos Humanos

Ref.: Solicitud

Estimada señora:

Mediante la presente, se le solicita la entrega oficial del PAO 2021, la Proyección Salarial para el 2021, la contemplación de las Prestaciones salariales en caso de Jubilación, Suplencias, Tiempos extraordinarios, Liquidación de funcionarios de CECUDIS y la Recalificación del Técnico de catastro de GIS a un PM1 y la solicitud expresa de la Alcaldía de aumentar el salario con el percentil 25, a más tardar el 14 de agosto del presente año, antes del mediodía.

Dicha solicitud se hace, debido a que en el oficio PPM 01-2020, se establece como fecha límite de entrega el 10 de julio del presente año y a la fecha no ha sido entregado. Además en reunión que usted sostuvo con el Alcalde Municipal y mi persona, el día 15 de julio del 2020, se establecieron en conjunto las prioridades para el próximo año, que le corresponden a su departamento y poder terminar los informes pedidos antes de terminado el mes de julio.

Agradeciendo su colaboración, sin otro asunto, se suscribe,

MARIA DE LOS ANGELES
ACOSTA GOMEZ (FIRMA)

Firmado digitalmente por MARIA
DE LOS ANGELES ACOSTA GOMEZ
(FIRMA)
Fecha: 2020.08.11 14:48:14 -05'00'

MSC. MARÍA ACOSTA GÓMEZ
Vicealcadesa Municipal
Municipalidad de Nicoya

CC. Carlos Armando Martínez. Alcalde Municipal
Archivo



Por cuanto

Luis Alberto Pérez Hernández

Nº de Cédula: 5-0298-0031

MUNICIPALIDAD DE NICOYA
DEPTO. RECURSOS HUMANOS

Nº de Carné: IT-33214

FOLIO No. 241

Se ha juramentado como miembro de este colegio, se le extiende el presente certificado que le autoriza para ejercer la profesión como:

Ingeniero Topógrafo

Dado en la ciudad de San José, Costa Rica, a los trece días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.

TA. OLGER AGUILAR CASARES
Presidente
Colegio de Ingenieros Topógrafos

ING. ILLEANA AGUILAR AGUILAR
Presidenta
Colegio Federado de Ingenieros
y de Arquitectos de Costa Rica

ING. OLMAN VARGAS ZELEDÓN
Director Ejecutivo
Colegio Federado de Ingenieros
y de Arquitectos de Costa Rica



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
DE CENTRO AMÉRICA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CENTRO AMÉRICA

POR CUANTO

Luis Alberto Pérez Hernández

Cédula: S-0298-0031

ha cumplido la residencia de estudios prescrita y aprobado las Pruebas de Grado establecidas

POR TANTO

la Universidad le confiere el grado de

Bachillerato en Ingeniería Topográfica y Catastral

Dado en San José de Costa Rica, en la Sede de la Universidad, el día 28 de marzo del 2019.

Guillermo Malvarassi Vargas
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Guillermo Malvarassi Vargas

DIRECTOR DE LA VICE-RECTORÍA

VICE-RECTORÍA GENERAL

Lisette Martínez Luna

UNIVERSIDAD DE NICUYA
COSTA RICA, RECURSOS HUMANOS

FOLIO No. 230



UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES
ÁREA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL



07 de julio del 2020
Oficio 078-DTTMC-PM-2020

Señores (as)

Responsables de Recursos Humanos

Régimen Municipal

Presente

Estimados (as) compañeros (as):

Reciban un cordial saludo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), institución que agremia y representa políticamente a las Municipalidades desde hace 43 años.

Por medio de la presente informamos que según publicación del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del pasado 01 de julio del 2020, la variación acumulada mensual para el Índice de Precios al Consumidor de enero a junio del 2020 es de -0,24% (documento adjunto) por lo anterior la Escala Nacional de Salarios para el Régimen Municipal no sufrió ningún aumento debido a que se encuentra en negativo su valor porcentual, por esta razón dicha tabla permanecerá sin sufrir ningún cambio y permanecerá igual a la proporcionada en el primer semestre del 2020. Es importante recordar que la única forma de mejorar la base salarial en cada Municipalidad sería variando la política salarial en otro percentil dentro de la Escala, siempre y cuando las condiciones financieras y económicas de la institución lo permitan, siendo sostenible en el tiempo y sin menoscabar los programas y proyectos que se tienen debidamente planificados.

Ante cualquier duda al respecto el área de Carrera Administrativa Municipal de la Unión Nacional de Gobiernos Locales está en la mejor disposición de apoyar y/o aclarar cualquier asunto sobre este tema, nos ponemos a su disposición en los

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Central telefónica 2290 3806
Teléfono directo 2290 4170

065.



UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES
ÁREA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL



siguientes números de teléfono 2290-4170 y 2290-3806 entre las extensiones comprendidas de la 1006 a la 1007, asimismo, a las direcciones electrónicas mcorrales@unql.or.cr, pmarchena@unql.or.cr, cmarin@unql.or.cr y bbogantes@unql.or.cr.

Sin más por el momento se despide cordialmente.

Atentamente,



Lic. Paola Marchena Baltodano

Asesor CAM

Unión Nacional de Gobiernos Locales

CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Central telefónica 2290 3806
Teléfono directo 2290 4170



2685-8779



2685-8780



18 de agosto del 2020
RRHH-0237-08-2020

Sr. (a)
Coordinador (a)
Departamento de Recursos Humanos
Pte.-

Estimado (a) señor (a)

Por motivo de confección del Presupuesto Ordinario 2021, nos encontramos analizando la posibilidad de cambiar de percentil de acuerdo a la Escala Nacional de Salarios.

Es por lo anterior que solicitamos respetuosamente indicarnos si la Corporación Municipal para la cual labora se encuentra sujeta a dicha Escala, de ser afirmativo favor indicar el percentil en que se encuentran ubicados.

Sin más, suscribe atentamente;



Licda. Jéssica Oviedo Carrera
Coordinadora
Gestión de Recursos Humanos
Municipalidad de Nicoya

063



Federación de Municipalidades de Guanacaste

Tel. 2669-06-51 / fax. 2669-39-17 / E-mail: info@femugua.org

FEDERACION DE MUNICIPALIDADES DE GUANACASTE

Municipalidades	Salarios ajustados a la escala nacional de salarios de la UNGL		Percentil
	SI	NO	
Liberia		X	
Nicoya	X		15
Santa Cruz	X		50
Bagaces	X		25
Carrillo	X		75
Cañas		X	
Abangares	X		75
Tilarán	X		35
Nandayure	X		20
La Cruz	X		15
Hojancha		X	
Colorado		X	

069



**MONTOS A PRESUESTAR POR CONCEPTO DE
LIQUIDACIÓN DENTRO DEL PRESEPUERTO
ORDINARIO 2021
AGOSTO 2020**

Recursos Humanos | recursoshumanos@ministerio.gob.cl

DETALLE DE MONTO A PRESUPUESTAR POR LIQUIDACIONES

DETALLE DE MONTO A PRESUPUESTAR POR PENSIONES

NOMBRE	MONTO
CODIGO PRESUPUESTARIO 5-02-01	
EDGAR PEREZ CARRILLO	7 080.048.81
CODIGO PRESUPUESTARIO 5-02-05	
SEVERO GARCIA ZUÑIGA	4 841.294.77
TOTAL	<u>€ 11 921.343.58</u>

Elaborado por Olgadina Díaz González
Encargada de Planillas





2685-8779
2685-8780

JUBILACIONES AGOSTO 2020

Ministerio de Hacienda y Cuentas Públicas | www.cajacosta.com

DETALLE DE MONTO A PRESUPUESTAR POR PENSIONES 2021			
CODIGO PRESUPUESTARIO	NOMBRE	CÉDULA	MONTO
5-02-01	EDGAR PEREZ CARRILLO	501750785	7 080 048,81
5-02-05	SEVERO GARCIA ZUÑIGA	501491309	4 841 297,77
	TOTAL		11 921 346,58



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Cálculo de Liquidación (VARIABLES UTILIZADAS)

DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS			
Cálculo de Liquidación (VARIABLES UTILIZADAS)			
NOMBRE:	EDGAR	PEREZ	CARRILLO
CEDULA:	5-175-785		
DEPENDENCIA:	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO		
PROGRAMA:	02-01-00-01		
FECHA DE INGRESO:	28/6/2002		
FECHA DE SALIDA:	30/12/2020		
TIEMPO LABORADO	AÑOS	MESES	DIAS
	18	6	2
SUMATORIA DE LOS ULTIMOS 6 MESES DE SALARIOS:			₡ 5.310.036,61
SALARIO MENSUAL PROMEDIO (SUMATORIA DE SALARIOS ULTIMOS 6 MESES DIVIDIDO ENTRE 6)			₡ 885.006,10
SALARIO DIARIO PROMEDIO (SALARIO MENSUAL DIVIDIDO ENTRE 30 DIAS DEL MES)			₡ 29.500,20
DESGLOSE DE EXTREMOS LABORALES A CANCELAR			
		días no disfrutados:	Monto a pagar :
VACACIONES (1)		0	₡ -
AGUINALDO (2)			₡ -
SALARIO ESCOLAR (4)			₡ -
CESANTIA (5)			₡ 7.080.048,81
Salario promedio mensual que se estima para este cálculo según reforma		885.006,10	
Total a reconocer por el tiempo laborado:		por meses: 8	
TOTAL			₡ 7.080.048,81

OBSERVACION: La proporción del salario escolar se cancelará en Enero 2021 como corresponde.

Elaborado por: Departamento de Recursos Humanos



MUNICIPALIDAD DE NICOYA
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

Cálculo de Liquidación (VARIABLES UTILIZADAS)			
NOMBRE:	SEVERO	GARCIA	RUÑIGA
CEDULA:	5-149-1309		
DEPENDENCIA:	PARQUES Y OBRAS DE ORNATO		
PROGRAMA:	02-05-00-01		
FECHA DE INGRESO:	12/2/2003		
FECHA DE SALIDA:	30/12/2020		
TIEMPO LABORADO	AÑOS	MESES	DIAS
	17	10	18
SUMATORIA DE LOS ULTIMOS 6 MESES DE SALARIOS:			₡ 3.630.971,08
SALARIO MENSUAL PROMEDIO (SUMATORIA DE SALARIOS ULTIMOS 6 MESES DIVIDIDO ENTRE 6)			₡ 605.161,85
SALARIO DIARIO PROMEDIO (SALARIO MENSUAL DIVIDIDO ENTRE 30 DIAS DEL MES)			₡ 20.172,06
DESGLOSE DE EXTREMOS LABORALES A CANCELAR			
VACACIONES (1)	días no disfrutados:		Monto a pagar :
	0		₡ -
AGUINALDO (2)			₡ -
SALARIO ESCOLAR (4)			₡ -
CESANTIA (5)			
Salario promedio mensual que se estima para este cálculo según reforma	605.161,85		₡ 4.841.294,77
Total a reconocer por el tiempo laborado:	por meses:	8	
TOTAL			₡ 4.841.294,77

OBSERVACION: La proporción del salario escolar se cancelará en Enero 2021 como corresponde.

Elaborado por: Departamento de Recursos Humanos



Es todo.

Se da por concluida la sesión al ser las dieciocho horas con treinta y dos minutos (18:32), del día miércoles 09 de setiembre del 2020.

Martín Antonio Reyes Salinas
Presidente Municipal

María Ester Carmona Ruiz
Secretaria a.i del Concejo Municipal